

Consejo General  
**PROCURADORES**  
DE ESPAÑA

# MEMORIA ANUAL DE 2024



# ÍNDICE

<b>1</b>	<b>Carta del presidente</b>	<b>05</b>
<b>2</b>	<b>Organigrama directivo</b>	<b>09</b>
	Comité ejecutivo	11
	Decanos adjuntos a la Presidencia	11
	Comisión permanente	12
	Pleno	13
	Consejos autonómicos	15
	Agenda del Consejo	16
<b>3</b>	<b>Comisiones de trabajo y departamentos</b>	<b>19</b>
	Comisión de Estatutos	21
	Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio	23
	Comisión de Formación	24
	Comisión de Comunicación, Marketing y Revista	25
	Comisión de Igualdad, Conciliación y Asistencia a la Víctima del Delito	26
	Comisión Internacional	28
	Comisión de Tecnología de la Información	29
	Comisión de Tecnología de la Administración y CTEAJE	33
	Comisión de Responsabilidad Social Corporativa	34
	Departamento de Deontología	35
	Departamento de Informes de Aranceles	37
	Departamento de Realización de Bienes mediante Entidad Especializada	40
	Comisión Institución de Mediación	42
	Comisión de Colegios y Comisiones	43
	Comisión de Jubilación y Previsión Social	43
	Agendas Comisiones de Trabajo y Departamentos	44
<b>4</b>	<b>Actividades del Consejo</b>	<b>47</b>
<b>5</b>	<b>Centro de Estudios Procuradores</b>	<b>79</b>
<b>6</b>	<b>Subastas Procuradores</b>	<b>87</b>

<b>7</b>	<b>Institución de Mediación CGPE</b>	<b>92</b>
	Índice	93
	Presentación	94
	Organigrama	96
	Agenda de la Institución	98
	Formación	98
	Actividades	100
	Convenios	102
<b>8</b>	<b>Estadísticas procuradores</b>	<b>103</b>
	Procuradores ejercientes por Colegios y sexo	105
	Procuradores ejercientes por Colegios y sexo (gráfico)	107
	Procuradores ejercientes por edades (gráfico)	108
<b>9</b>	<b>Información de los Ilustres Colegios de Procuradores</b>	<b>109</b>
	Información de los procedimientos sancionadores concluidos	111
	Información de las quejas o reclamaciones de consumidores o usuarios	112
	Resultado del Ejercicio de los Ilustres Colegios de Procuradores	113
	Información desglosada por Colegios	115
<b>10</b>	<b>Consejos autonómicos</b>	<b>161</b>
<b>11</b>	<b>Balance económico</b>	<b>167</b>
<b>12</b>	<b>Revistas</b>	<b>203</b>





# CARTA DEL PRESIDENTE



# Carta del presidente



**Ricardo Garrido Rodríguez**

Presidente

## A por el cambio en la procura

Queridas compañeras y compañeros,

Reconociendo y agradeciendo sinceramente el trabajo del anterior equipo de gobierno del Consejo, recogemos el testigo de una labor comprometida en un momento de grandes desafíos para todos los operadores jurídicos. Lo hacemos con respeto, con gratitud y con la firme voluntad de construir sobre lo ya logrado y añadir nuestro grano de arena con un claro punto de partida: más procura, con todas y todos los que nos dedicamos a ella.

Nuestro compromiso es claro: seguir impulsando la modernización de la profesión y defender nuestro papel fundamental dentro del sistema judicial español. Las procuradoras y los procuradores somos una figura clave para garantizar un servicio público de Justicia ágil, eficiente y de calidad. El atasco

crónico que padecen nuestros juzgados no puede afrontarse sin contar con nosotros. La solución pasa, inevitablemente, por más procura: más competencias, más funciones de ejecución y todas aquellas que legal y operativamente estemos preparados para asumir.

La experiencia europea así lo demuestra. En países como Portugal, donde los procuradores ya ejercen funciones ejecutivas, los resultados han sido contundentes: los niveles de congestión judicial se han reducido a la mitad. Es hora de que España dé un paso adelante. Y lo haremos desde la unidad, la profesionalidad y la responsabilidad.

Este nuevo comité ejecutivo tiene la firme voluntad de escuchar y tener en cuenta a toda la procura española, a cada colegio y a cada consejo autonómico, con sus realidades particulares y sus necesidades específicas. La profesión solo podrá avanzar si lo hacemos todos juntos, remando en la misma dirección.

Creemos, sinceramente, que la procura tiene futuro. Y no sólo eso: tiene un papel protagonista que desempeñar en la transformación que necesita la Justicia en nuestro país.

Contamos con todas vosotras y vosotros para hacerlo posible. Vamos adelante.

Con todo el afecto y compromiso,

RICARDO GARRIDO RODRÍGUEZ



PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

# ORGANIGRAMA DIRECTIVO



# Organigrama directivo

Con motivo de la celebración de elecciones a los cargos electivos de esta Corporación, el día 25 de octubre de 2024 se produjo un cambio en la composición de los miembros del comité

ejecutivo, así como la elección de decanos adjuntos a la Presidencia, reflejando ambos períodos a continuación.

## Organigrama directivo anterior a las elecciones

### Comité ejecutivo

**Presidente** D. Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa

**Vicepresidente** D. Ramiro Sixto Navarro Zapater | desde 26/01/2024

**Secretario** D. Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros

**Tesorera** D.ª María Granizo Palomeque

**Vicesecretaria** D.ª María Inmaculada García González

**Vicetesorera** D.ª María Dolores Cantó Cánovas

### Decanos adjuntos a la Presidencia

D.ª Eva María García Fernández

D. José Ramón Carrasco Arce

## Organigrama directivo posterior a las elecciones

### Comité ejecutivo

**Presidente** D. Ricardo Garrido Rodríguez

**Vicepresidente** D. Fernando González-Concheiro Álvarez

**Secretario** D. Alberto Narciso García Barrenechea

**Tesorera** D.ª María Granizo Palomeque

**Vicesecretario** D. Javier Segura Zarquiey

**Vicetesorero** D. Óscar Alonso García

### Decano adjunto a la Presidencia

D. José Antonio Fandiño Carnero

## 👤 Comisión permanente

### Presidente

D. Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa  
| hasta 25/10/2024

D. Ricardo Garrido Rodríguez  
| desde 25/10/2024

### Vicepresidente

D. Ramiro Sixto Navarro Zapater  
| desde 26/01/2024 hasta 25/10/2024

D. Fernando González-Concheiro Álvarez  
| desde 25/10/2024

### Secretario

D. Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros  
| hasta 25/10/2024

D. Alberto Narciso García Barrenechea  
| desde 25/10/2024

### Tesorera

D.ª María Granizo Palomeque

### Vicesecretaria/o

D.ª María Inmaculada García González  
| hasta 25/10/2024

D. Javier Segura Zariquey  
| desde 25/10/2024

### Vicetesorera/o

D.ª María Dolores Cantó Cánovas  
| hasta 25/10/2024

D. Óscar Alonso García  
| desde 25/10/2024

### Consejero

D. Francisco Javier Rivera Pinna

### Consejero

D. Alberto Narciso García Barrenechea

### Consejero/a

D. Pablo Antonio Bustamante Esparza  
| hasta 09/10/2024

D.ª Isabel Gómez Pérez de Mendiola  
| desde 09/10/2024

### Consejera

D.ª Yolanda Segovia Rubio

### Consejera

D.ª Belén Puerto Martínez

### Consejero

D. José Ramón Carrasco Arce

### Consejero

D. Jaime Ubillos Minondo

### Consejero

D. Javier Segura Zariquey

### Consejera

D.ª Rosaura Díez Garrido

### Consejera

D.ª Carmen Rubio Antonio

### Consejero

D. José Antonio Fandiño Carnero

### Consejero

D. Frederic Xavier Ruiz Galmés

### Consejero

D. Juan Manuel Gago Rodríguez

| hasta 20/12/2024

### Consejera

D.ª Paloma Guijarro Rubio

| hasta 12/04/2024

D.ª María Gloria Oramas Reyes

| desde 12/04/2024

### Consejera

D.ª María Teresa Zuazo Cereceda

### Consejera

D.ª María Victoria Pecino Mora

### Consejero

D. Alejandro Lozano Conesa

### Consejera/o

D.ª María Encarnación Losa Pérez-Curiel

| hasta 16/01/2024

D. Javier Gómez Mendoza

| desde 16/01/2024

### Consejero

D. Ramiro Sixto Navarro Zapater

 Pleno
**Presidente**

D. Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa  
| hasta 25/10/2024

D. Ricardo Garrido Rodríguez  
| desde 25/10/2024

**Vicepresidente**

D. Ramiro Sixto Navarro Zapater  
| desde 26/01/2024 hasta 25/10/2024

D. Fernando González-Concheiro Álvarez  
| desde 25/10/2024

**Secretario**

D. Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros  
| hasta 25/10/2024

D. Alberto Narciso García Barrenechea  
| desde 25/10/2024

**Tesorera**

D.ª María Granizo Palomeque

**Vicesecretaria/o**

D.ª María Inmaculada García González  
| hasta 25/10/2024

D. Javier Segura Zariquey  
| desde 25/10/2024

**Vicetesorera/o**

D.ª María Dolores Cantó Cánovas  
| hasta 25/10/2024

D. Óscar Alonso García  
| desde 25/10/2024

**Consejero**

D. Javier Carlos Sánchez García. *Decano de A Coruña*

**Consejera**

D.ª Isabel Gómez Pérez de Mendiola. *Decana de Álava*

**Consejero/a**

D. Lorenzo Gómez Monteagudo. *Decano de Albacete*  
| hasta 02/10/2023

D.ª Concepción Vicente Martínez. *Decana de Albacete*  
| desde 21/12/2023

**Consejera**

D.ª Pilar Fuentes Tomás. *Decana de Alicante*

**Consejera/o**

D.ª María del Mar Gázquez Alcoba. *Decana de Almería*  
| hasta 12/12/2024

D. Diego Ramos Hernández. *Decano de Almería*  
| desde 12/12/2024

**Consejero**

D. Antonio Javier Ortiz Mora. *Decano de Antequera*

**Consejera**

D.ª Cristina Herranz Aparicio. *Decana de Ávila*

**Consejero**

D. Francisco Javier Rivera Pinna. *Decano de Badajoz*

**Consejero**

D. Frederic Xavier Ruiz Galmés. *Decano de Baleares*

**Consejero**

D. Javier Segura Zariquey. *Decano de Barcelona*

**Consejero/a**

D. Elías Gutiérrez Benito. *Decano de Burgos*

| hasta 28/06/2024

D.ª María del Pilar Olalla Martínez. *Decana de Burgos*

| desde 28/06/2024

**Consejero**

D. Antonio Roncero Águila. *Decano de Cáceres*

**Consejero/a**

D. Óscar Alonso García. *Decano de Cádiz*

| hasta 08/11/2024

D.ª Antonia Jesús Román Marín. *Decana de Cádiz*

| desde 08/11/2024

**Consejera**

D.ª Rosaura Díez Garrido. *Decana de Cantabria*

**Consejero**

D. Alejandro Lozano Conesa. *Decano de Cartagena*

**Consejera**

D.ª Carmen Rubio Antonio. *Decana de Castellón*

**Consejera**

D.ª María Victoria Pecino Mora. *Decana de Ceuta*

**Consejera**

D.ª Ana Julia Sanz Tejedor. *Decana de Ciudad Real*

**Consejero**

D.ª María José Carralero Medina. *Decana de Córdoba*

**Consejera**

D.ª Yolanda Segovia Rubio. *Decana de Cuenca*

**Consejero**

D. Ginés Juan Vicedo. *Decano de Elche*

**Consejero**

D. Javier Gómez Mendoza. *Decano de Gijón*

**Consejera**

D.ª Eva María García Fernández. *Decana de Girona*

<b>Consejero</b>	<b>Consejera</b>
D. Juan Luis García-Valdecasas Conde. <i>Decano de Granada</i>	D. <sup>a</sup> María Encarnación Losa Pérez-Curiel. <i>Decana de Oviedo</i>
<b>Consejero</b>	<b>Consejero</b>
D. Andrés Taberné Junquito. <i>Decano de Guadalajara</i>	D. Luis Gonzalo Álvarez Albarán. <i>Decano de Palencia</i>
<b>Consejero</b>	<b>Consejero</b>
D. Tomás Salvador Palacios. <i>Decano de Guipúzcoa</i>	D. Joaquín Gabriel Santos Conde. <i>Decano de Pontevedra</i>
<b>Consejera</b>	<b>Consejero</b>
D. <sup>a</sup> María Inmaculada García González. <i>Decana de Huelva</i>	D. Xavier Estivill Balsells. <i>Decano de Reus</i>
<b>Consejero</b>	<b>Consejero</b>
D. Ramiro Sixto Navarro Zapater. <i>Decano de Huesca</i>	D. Diego Sánchez de la Parra y Septien. <i>Decano de Salamanca</i>
<b>Consejero</b>	<b>Consejero</b>
D. José Ramón Carrasco Arce. <i>Decano de Jaén</i>	D. Fernando González-Concheiro Álvarez. <i>Decano de Santiago de Compostela</i>
<b>Consejera</b>	<b>Consejero</b>
D. <sup>a</sup> Ana María Zubia Mendoza. <i>Decana de Jerez de la Frontera</i>	D. Jesús María de la Fuente Hormigo. <i>Decano de Segovia</i>
<b>Consejera</b>	<b>Consejero</b>
D. <sup>a</sup> María Teresa Zuazo Cereceda. <i>Decana de La Rioja</i>	D. <sup>a</sup> María Teresa Rodríguez Linares. <i>Decana de Sevilla</i>
<b>Consejera</b>	<b>Consejero</b>
D. Paloma Guijarro Rubio. <i>Decana de Las Palmas</i>	D. Sergio Escribano Ayllón. <i>Decano de Soria</i>
<b>Consejera</b>	<b>Consejero</b>
D. <sup>a</sup> María Encina Martínez Rodríguez. <i>Decana de León</i>	D. José Román Gómez. <i>Decano de Tarragona</i> (en funciones desde 07/06/2023)
<b>Consejera</b>	<b>Consejera</b>
D. <sup>a</sup> Macarena Ollé Corbella. <i>Decana de Lleida</i>	D. <sup>a</sup> María Gloria Oramas Reyes. <i>Decana de Tenerife</i>
<b>Consejera</b>	<b>Consejero</b>
D. <sup>a</sup> María Nieves Cuartero Alonso. <i>Decana de Lorca</i>	D. <sup>a</sup> María Belén Gurruchaga Olave. <i>Decana de Terrassa</i>
<b>Consejera</b>	<b>Consejero</b>
D. <sup>a</sup> Ana María Fernández Santos. <i>Decana de Lugo</i>   desde 29/04/2024	D. <sup>a</sup> María Isabel Pérez Fortea. <i>Decana de Teruel</i>
<b>Consejero</b>	<b>Consejero</b>
D. Alberto Narciso García Barrenechea. <i>Decano de Madrid</i>	D. José Luís Corrochano Vallejo. <i>Decano de Toledo</i>
<b>Consejero</b>	<b>Consejero</b>
D. David Sarria Rodríguez. <i>Decano de Málaga</i>	D. Ricardo Balart Altes. <i>Decano de Tortosa</i>   hasta 01/03/2024
<b>Consejera</b>	<b>Consejero</b>
D. <sup>a</sup> Elsa Ribera Sierra. <i>Decana de Manresa</i>	D. Lluís Audí Diego   desde 01/03/2024
<b>Consejera</b>	<b>Consejera</b>
D. <sup>a</sup> Anna Charques Grifol. <i>Decana de Mataró</i>	D. <sup>a</sup> María José Cortés Ramírez. <i>Decana de Valdepeñas</i>
<b>Consejera</b>	<b>Consejero</b>
D. <sup>a</sup> Belén Puerto Martínez. <i>Decana de Melilla</i>	D. <sup>a</sup> Begoña Mollá Sanchis. <i>Decana de Valencia</i>
<b>Consejera</b>	<b>Consejera</b>
D. <sup>a</sup> María Dolores Cantó Cánovas. <i>Decana de Murcia</i>	D. <sup>a</sup> María Yolanda Gutiérrez Iglesias. <i>Decana de Valladolid</i>
<b>Consejero</b>	<b>Consejero</b>
D. Jaime Ubillos Mimondo. <i>Decano de Navarra</i>	D. José Antonio Fandiño Carnero. <i>Decano de Vigo</i>
<b>Consejera</b>	
D. <sup>a</sup> Ana María López Calvete. <i>Decana de Ourense</i>	

**Consejera**

D.ª Elsa Pacheco Gurpegui. Decana de Vizcaya

**Consejera**

D.ª Concepción Martínez Polo. Decana de Yecla

**Consejero**

D. Juan Manuel Gago Rodríguez. Decano de Zamora

**Consejero**

D. Pablo Luis Marín Nebra. Decano de Zaragoza

En la actualidad existen 67 colegios de procuradores y 9 consejos autonómicos con sus respectivas juntas.

## Consejos autonómicos

**Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales****Presidente**

D. José Ramón Carrasco Arce

**Consejo Canario de Colegios de Procuradores****Presidenta**

D.ª Paloma Guijarro Rubio

| hasta 12/04/2024

D.ª María Gloria Oramas Reyes

| desde 12/04/2024

**Consejo de Colegios de Procuradores de los Tribunales de Aragón****Presidente**

D. Ramiro Sixto Navarro Zapater

**Consejo de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de Castilla La Mancha****Presidenta**

D.ª Yolanda Segovia Rubio

**Consejo de Procuradores del País Vasco****Presidente/a**

D. Pablo Antonio Bustamante Esparza

| hasta 09/10/2024

D.ª Isabel Gómez Pérez de Mendiola

| desde 09/10/2024

**Consejo Regional de Procuradores de los Tribunales de Castilla y León****Presidente**

D. Juan Manuel Gago Rodríguez

| hasta 20/12/2024

**Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores****Presidenta**

D.ª Carmen Rubio Antonio

**Consell de Col·legis de Procuradors dels Tribunals de Catalunya****Presidente**

D. Javier Segura Zariquiey

**Consello Galego dos Procuradores****Presidente**

D. José Antonio Fandiño Carnero

# Agenda del Consejo

 23 Comisiones

## Ejecutivas

<b>1</b>	12 de enero 26 de enero	<b>5</b>	6 de mayo 21 de mayo 29 de mayo	<b>9</b>	27 de septiembre
<b>2</b>	8 de febrero 23 de febrero	<b>6</b>	11 de junio 26 de junio	<b>10</b>	11 de octubre 24 de octubre 28 de octubre
<b>3</b>	14 de marzo	<b>7</b>	18 de julio	<b>11</b>	4 de noviembre 14 de noviembre
<b>4</b>	5 de abril 25 de abril			<b>12</b>	3 de diciembre

## Permanentes

<b>3</b>	14 de marzo	<b>9</b>	27 de septiembre
<b>6</b>	26 de junio	<b>12</b>	19 de diciembre

 23 Plenos

## Ordinarios

<b>3</b>	15 de marzo	<b>12</b>	19 de diciembre
----------	-------------	-----------	-----------------

## Extraordinarios

- |           |                 |
|-----------|-----------------|
| <b>1</b>  | 26 de enero     |
| <b>2</b>  | 9 de febrero    |
| <b>6</b>  | 27 de junio     |
| <b>10</b> | 25 de octubre   |
| <b>12</b> | 19 de diciembre |

## Sesiones informativas

- |          |             |
|----------|-------------|
| <b>4</b> | 24 de abril |
| <b>5</b> | 10 de mayo  |
| <b>6</b> | 24 de junio |





# **COMISIONES DE TRABAJO Y DEPARTAMENTOS**



## Comisión de Estatutos

### Estructura de la Comisión hasta el 3 de diciembre de 2024

#### Presidenta

D.ª María Inmaculada García González  
(Vicesecretaria CGPE | hasta 25/10/2024 y  
decana de Huelva)

#### Miembros

D. Ramiro Sixto Navarro Zapater (Vicepresidente CGPE  
| hasta 25/10/2024; presidente del Consejo de Colegios  
de Procuradores de Aragón y decano de Huesca)  
  
D.ª Mercedes Ruiz-Gopegui González (Extesorera CGPE y  
Procuradora de Madrid)

### Estructura de la Comisión desde el 3 de diciembre de 2024 (ESTATUTOS Y DEONTOLOGÍA)

#### Presidenta

D.ª María Belén Gurruchaga Olave  
(decana de Terrassa)

#### Miembros

D. José Luis Corrochano Vallejo (decano de Toledo)  
  
D.ª María del Pilar Olalla Martínez (decana de Burgos)  
| desde 28/06/2024  
  
D. Ramiro Sixto Navarro Zapater (exvicepresidente CGPE;  
presidente del Consejo de Colegios de Procuradores de  
Aragón y decano de Huesca)  
  
D. Jacobo Varela Puga (exdecano del Colegio de Lugo)  
  
D. Jesús Sanz López (exvocal del Colegio de Barcelona)



Nota previa: se señala a continuación la actividad desarrollada por la comisión de Estatutos del Consejo General de Procuradores durante el año 2024, con los integrantes que formaban parte de la misma en ese periodo. Tras la celebración de elecciones a los cargos electivos de esta corporación, quedó constituida una nueva comisión, que aglutina en la actualidad las áreas de Estatutos y Deontología.

## Comisión de Estatutos (hasta el 3 de diciembre de 2024)

Constituye la principal actividad de esta comisión de trabajo el brindar apoyo institucional en la labor del control de legalidad que compete al Consejo General de Procuradores respecto de los Estatutos de los colegios territoriales de la procura, llevando a cabo un estudio de su contenido y efectuando, en su caso, observaciones esenciales o de legalidad, para su adecuación a lo dispuesto en el Estatuto General de los Procuradores y en la Ley Estatal de Colegios Profesionales, de conformidad con la doctrina del Tribunal Supremo en esta materia.

Como cuestión previa, se hace constar que, en su mayor parte, el trabajo de esta comisión se desarrolla mediante el intercambio de información para la coordinación de los trabajos que, de forma individual y con carácter previo a la celebración de esas reuniones, se deben llevar a cabo para el estudio de los textos de los proyectos de Estatutos particulares que son remitidos por los Colegios en el trámite de legalidad que corresponde llevar a cabo a este Consejo General, evitando la celebración de reuniones, salvo en aquellos casos en los que estas se consideran necesarias, habiendo consolidado la tendencia de años anteriores en orden a que dichas reuniones tengan lugar mediante sistemas telemáticos, a fin de elevar las correspondientes propuestas al comité ejecutivo del Consejo General, en relación con cada uno de los proyectos analizados. Durante el año 2024 únicamente se celebró una reunión de carácter presencial, que tuvo lugar el día 26 de junio en la sede del Consejo General de Procuradores, contando con la asistencia de todos los miembros de la comisión de Estatutos.

No obstante, la actividad de la comisión de Estatutos se desarrolló con normalidad sin necesidad de celebrar reunión, mediante la elaboración de los trabajos que a continuación se detallan.

La comisión ha desarrollado, en términos sucintos, la siguiente actividad:

- **B.** Propuestas elevadas al comité ejecutivo para la aprobación de las siguientes reformas estatutarias:

### **B.1.** Proyectos de reforma integral:

- Proyecto de Estatuto particular del Iltre. Colegio de Procuradores de Badajoz.
- Proyecto de Estatuto particular del Iltre. Colegio de Procuradores de Cáceres.
- Proyecto de Estatuto particular del Iltre. Colegio de Procuradores de Oviedo.

### **B.2.** Proyectos de modificación parcial:

- Proyecto de Estatuto particular del Iltre. Colegio de Procuradores de Valencia
- Proyecto de Estatuto particular del Iltre. Colegio de Procuradores de Zaragoza.

Igualmente, esta comisión ha trabajado en los informes requeridos por los colegios en relación con el trámite de legalidad seguido ante sus respectivas comunidades autónomas, emitiendo los informes y valoraciones necesarios para dar apoyo a los colegios a los efectos de contestar las observaciones que, en su caso, hubieran podido recibir procedentes de las distintas consejerías con competencias en la materia.

Por otro lado, se continuaron los trabajos de evaluación respecto del grado de cumplimiento de los colegios que fueron requeridos para la adecuación de sus textos estatutarios, en atención al estudio desarrollado en años anteriores.

Por último, se ha venido prestando constante asesoramiento a diversos colegios como trámite previo a la elaboración del proyecto de estatuto particular de cada uno de ellos o, en su caso, para la adecuación parcial del mismo.

- **A.** Propuestas elevadas al comité ejecutivo para formular observaciones, ya sean de legalidad o, en su caso, de estilo o técnica normativa, a los siguientes proyectos de estatutos particulares:

- Proyecto de Estatuto particular del Iltre. Colegio de Procuradores de Badajoz (posteriormente aprobado por el comité ejecutivo a propuesta de la comisión).

## Comisión de Justicia gratuita y turno de oficio

### Estructura de la comisión hasta el 3 de diciembre de 2024

#### Presidenta

D.ª María Inmaculada García González  
(vicesecretaria CGPE y decana de Huelva)  
| hasta 25/10/2024

#### Miembros

D.ª María Encina Martínez Rodríguez (decana de León)  
D. Juan Manuel Gago Rodríguez (decano de Zamora)  
D. Francisco Javier Rivera Pinna (decano de Badajoz)

### Estructura de la Comisión desde el 3 de diciembre de 2024

#### Presidenta

D.ª María Encina Martínez Rodríguez  
(decana de León)

#### Miembros

D. Francisco Javier Rivera Pinna (decano de Badajoz)  
D.ª Ana Julia Sanz Tejedor (decana de Ciudad Real)  
D. Antonio A. Sánchez-Jauregui Alcaide (vocal del Colegio de Madrid)  
D. Zigor Capelastegui Cristobal (vocal del Colegio de Vizcaya)



Desde la presentación de las alegaciones al Proyecto de Orden Ministerial, ninguna contestación se obtuvo por parte del Ministerio de Justicia, y a ninguna reunión fuimos convocados por el mismo. Ha sido ya en la etapa del nuevo comité ejecutivo, tras la celebración de las elecciones de fecha 25 de octubre de 2024, cuando ha sido publicada la nueva Orden.

Como siempre, por supuesto, se atendieron todas las consultas



realizadas por los diferentes colegios y colegiados en materia de justicia gratuita, y se cumplió con toda la labor administrativa de justificación y certificación de las actuaciones realizadas por los procuradores.

## Comisión de formación

### Estructura de la comisión hasta el 3 de diciembre de 2024

#### Presidenta

D.ª María Dolores Cantó Cánovas  
(viceteresorera CGPE y decana de Murcia)  
| hasta 25/10/2024

#### Miembros

D. José Manuel Villasante García  
(exsecretario CGPE y procurador de Madrid)  
D. Ramiro Sixto Navarro Zapater (vicepresidente CGPE  
| hasta 25/10/2024; presidente del Consejo de  
Colegios de Procuradores de Aragón y decano de Huesca)  
| se incorpora a la comisión el 08/02/2024

### Estructura de la comisión desde el 3 de diciembre de 2024 (FORMACIÓN Y UNIVERSIDADES)

#### Presidenta

D.ª Macarena Ollé Corbella (decana de Lleida)

#### Miembros

D.ª Yolanda Gutiérrez Iglesias (decana de Valladolid)  
D. Francisco Javier Rivera Pinna (decano de Badajoz)  
D. Jaime Luis Aso Roca (vicesecretario del Consell de  
Col.legis de Procuradors dels Tribunals de Catalunya y  
procurador de Barcelona)



Tras la celebración de elecciones a los cargos electivos de esta corporación, quedó constituida una nueva comisión denominada de Formación y Universidades.



Centro de Estudios  
**PROCURADORES**

En el epígrafe de esta Memoria denominado "Centro de Estudios" se describe de forma más extensa toda la actividad formativa desarrollada por esta comisión a lo largo del año 2024.

## Comisión de comunicación, marketing y revista

Estructura de la comisión hasta el 3 de diciembre de 2024

### Presidenta

D.ª María Granizo Palomeque (tesorera CGPE)

### Miembros

D.ª Carmen Rubio Navarro (decana de Castellón)  
D.ª Ana Cecilia Belderrain García (Procuradora de Gijón)  
D. Andrés Taberné Junquito (decano de Guadalajara)  
D. Antonio Ortiz Mora (decano de Antequera)

Estructura de la comisión desde el 3 de diciembre de 2024

### Presidenta

D.ª María Granizo Palomeque (Tesorera CGPE)

### Miembros

D. Pablo Luis Marín Nebra (decano de Zaragoza)  
D. Antonio Ortiz Mora (decano de Antequera)



En el epígrafe de esta Memoria denominado “Revistas” se recoge la información relativa a la publicación de las revistas de este Consejo General a lo largo del año 2024.

## Comisión de igualdad, conciliación y asistencia a la víctima del delito

Estructura de la comisión hasta el 3 de diciembre de 2024

### Presidenta

D.ª Eva María García Fernández (decana de Girona)  
| hasta 25/10/2024

### Miembros

D.ª Teresa Zuazo Cereceda (decana de La Rioja)  
D. Óscar Alonso García (vicetesorero CGPE)  
| hasta 25/10/2024 y decano de Cádiz  
| hasta 08/11/2024)  
D.ª María Dolores Cantó Cánovas (vicetesorera CGPE)  
| dejó de pertenecer a la comisión el 08/02/2024  
D. Joaquín Gabriel Santos Conde (decano de Pontevedra)

Estructura de la comisión desde el 3 de diciembre de 2024

### Presidenta

D.ª María Teresa Rodríguez Linares (decana de Sevilla)

### Miembros

D.ª Begoña Mollá Sanchis (decana de Valencia)  
D.ª Yolanda Segovia Rubio (decana de Valladolid)  
D.ª María José Carralero Medina (decana de Córdoba)  
D.ª Margarita Ribas Iglesias (vicedecana del Colegio de Barcelona)

Durante el año 2024 la comisión ha celebrado varias reuniones tratando los siguientes asuntos:

- Estado del Proyecto de Ley Orgánica de Representación Paritaria y Presencia Equilibrada de Hombres y Mujeres, en fase de tramitación en el Senado. Se destacan las enmiendas introducidas por el Grupo Popular que afectan a diversos artículos de la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales. Entre ellas, se sustituye la mención específica al 'porcentaje de mujeres' por la fórmula 'sexo menos representado' y se amplía el plazo para cumplir con el objetivo de representación equilibrada hasta el 30 de junio de 2029. La comisión acuerda remitir, una vez publicada la ley en el BOE, una circular informativa dirigida a los colegios de procuradores con recomendaciones prácticas para garantizar su cumplimiento, incluyendo la incorporación de fórmulas en las convocatorias electorales y directrices para la redacción de las memorias anuales institucionales.

● Análisis del estado del proyecto de automatización de medidas de conciliación. Se informa de los retrasos en el desarrollo del Directorio Único 3 por parte de la empresa desarrolladora del proyecto, debido a problemas de sincronización con los sistemas del Ministerio de Justicia. La comisión decide solicitar a la dirección general del CGPE que intervenga para agilizar su implementación y acuerda proponer una reunión conjunta entre los técnicos de proyecto, miembros de la comisión y la Dirección General para la primera semana de septiembre.

● Exposición de la experiencia piloto llevada a cabo en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Getafe, los días 13 y 14 de mayo. La comisión analiza el borrador de convenio que articula esta intervención, destacando el papel del procurador como intermediario entre el juzgado y la víctima en las notificaciones. Se contempla su uso en supuestos de anonimato, así como la posibilidad de que el procurador colabore en la recolección de pruebas digitales, aunque se considera prudente limitar las funciones iniciales. Se acuerda utilizar este convenio como modelo exportable a otros colegios de España, sujeto al visto bueno de la comisión ejecutiva.

● Presentación por parte del responsable del departamento de Informática del CGPE de la funcionalidad 'Baja por Fuerza Mayor' del Directorio Único 3. Esta herramienta permitirá a los colegios registrar de forma automatizada la baja de un procurador por causa justificada conforme al artículo 134.3 de la LEC, lo que activará la suspensión de notificaciones judiciales sin paralizar el procedimiento. Se establece el siguiente calendario: testeo entre el 14 y 18 de octubre, y comunicación oficial a los colegios mediante circular el 22 de octubre. Se destaca la importancia de aumentar la frecuencia de sincronización entre el CGPE y el Ministerio de Justicia para garantizar su eficacia.

● Se plantea la necesidad de redactar una memoria institucional más detallada sobre las actividades y proyectos de la comisión de Igualdad. Se recuerda la existencia del curso anual del CGPE sobre violencia y perspectiva de género, dirigido a procuradores del turno especial, y la importancia de mantener actualizada a la comisión y a los formadores sobre cualquier cambio de contenido o enfoque del mismo.

● Se informa sobre la finalización del protocolo de actuación en violencia de género elaborado conjuntamente entre la comisión de Igualdad del CGPE y el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid. El documento recoge un catálogo extenso de competencias que pueden asumir los procuradores para acompañar a las víctimas desde el primer momento procesal. Se prevé su firma definitiva en un futuro próximo.

## Comisión Internacional

### Estructura de la comisión hasta el 3 de diciembre de 2024

#### Presidente

D. Luis Ignacio Ortega Alcubierre  
(vicepresidente UIHJ y procurador de Zaragoza)

#### Miembros

D.ª María Granizo Palomeque (tesorera CGPE)  
D.ª María Dolores Cantó Cánovas (vicetesorera CGPE  
| hasta 25/10/2024 y decana de Murcia)

### Estructura de la comisión desde el 3 de diciembre de 2024

#### Presidente

D. Luis Ignacio Ortega Alcubierre (vicepresidente UIHJ y procurador de Zaragoza)

### Durante el año 2024 la comisión ha celebrado varias reuniones tratando los siguientes asuntos:

En cuanto a la presencia del CGPE como miembro del Bureau de la UIHJ, se han desarrollado tareas presenciales en eventos como:

- Las reuniones del Bureau Directivo celebradas en febrero y noviembre en París, mayo en Río de Janeiro y octubre en Atenas.
- La participación en los consejos permanentes de la UIHJ en Río de Janeiro en mayo y París en noviembre.
- Participación en el 25 Congreso de la UIHJ celebrado el Río de Janeiro, donde volvimos a ser designados miembros del Bureau ejecutivo hasta 2027.
- Intervención en las Jornadas de Estudio de los Solicitadores de Portugal en Figueira da Foz en septiembre.
- Participación en octubre en la Jornada de los agentes de ejecución griegos sobre el levantamiento de actas, en Atenas.

Así como otras reuniones e intervenciones de menor importancia, en representación del Consejo General de Procuradores de España en el ámbito internacional.

## Comisión de tecnología de la información

### Estructura de la comisión hasta el 3 de diciembre de 2024

#### Presidenta

D.ª María Dolores Cantó Cánovas  
(viceteresora CGPE y decana de Murcia)  
| hasta 25/10/2024

#### Miembros

D. Pablo Antonio Bustamante Esparza  
(presidente del Consejo de Procuradores del País Vasco  
y procurador de Vizcaya)  
| hasta 09/10/2024 y procurador de Vizcaya)  
D. Jesús María de la Fuente Hormigo (decano de Segovia)  
D. Jaime Ubillos Minondo (decano de Navarra)

### Estructura de la comisión desde el 3 de diciembre de 2024 (TECNOLOGÍAS)

#### Presidente

D. Óscar Alonso García (viceteresero CGPE  
| hasta 25/10/2024 y decano de Cádiz  
| hasta 08/11/2024)

#### Miembros

D.ª Begoña Mollá Sanchis (decana de Valencia)  
D. Diego Sánchez de la Parra y Septién (decano de  
Salamanca)  
D. Jaime Ubillos Minondo (decano de Navarra)  
D.ª María Gloria Oramas Reyes (presidenta del Consejo  
Canario de Colegios de Procuradores y decana de  
Tenerife)

Durante el año 2024, la comisión de Tecnologías del Consejo General de Procuradores ha desarrollado una intensa actividad orientada a la modernización, mejora y adecuación tecnológica de las herramientas y servicios utilizados por los procuradores. Tras la celebración de elecciones a los cargos electivos de esta Corporación, quedó constituida una nueva comisión denominada de **Tecnologías**.

Otro pilar fundamental de la comisión ha sido reivindicar el papel de la procura en la Administración de Justicia en materia tecnológica, siendo los operadores jurídicos de mayor carácter técnico debido a la masterización de las distintas herramientas digitales, y trabajar sin descanso para que el software disponible se ajuste a las necesidades de nuestro colectivo. Esta memoria tiene como propósito recoger de manera detallada las actuaciones, reuniones, proyectos y logros alcanzados durante el año.

La comisión de Tecnologías del Consejo General de Procuradores es clave para la transformación digital y modernización del ejercicio profesional de la procura. A través de su intervención en reuniones, proyectos tecnológicos y *focus groups*, ha mantenido un compromiso constante con la mejora de las herramientas y servicios tecnológicos utilizados por los procuradores. Desde su creación, la comisión ha trabajado de manera continua para garantizar que las herramientas tecnológicas en uso cumplan con los requisitos

funcionales y normativos, y respondan a las necesidades reales del colectivo. La comisión no solo ha actuado como un puente entre los procuradores y el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, sino que también ha liderado iniciativas propias orientadas a la capacitación, mejora y adaptación tecnológica.

## Reuniones de la comisión de Tecnologías

Como viene siendo habitual, la comisión de Tecnologías ha mantenido numerosas reuniones de trabajo y coordinación a lo largo del año, tanto entre sus miembros como con el Ministerio de Justicia y otras entidades. Estas reuniones

han permitido planificar, supervisar y desarrollar las iniciativas tecnológicas en marcha, así como analizar problemas y proponer soluciones.



**Las fechas y principales puntos tratados en estas reuniones fueron los siguientes:**

### 11 de enero de 2024

- RDL 6/2023: Análisis de su impacto en el ámbito tecnológico para los procuradores.
- Participación en el *Focus Group* de la Carpeta Justicia.
- Revisión y mejora del Protocolo de identificación en vistas telemáticas.
- Prueba piloto de acceso a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones.

### 18 de abril de 2024

- Seguimiento de las herramientas digitales existentes y su implementación.
- Propuestas sobre certificados digitales en los colegios de procuradores mediante video-identificación.
- Actualización sobre la capacidad del TDC y su visibilidad futura en herramientas como LexNET.
- Comunicación de fechas de conciliación y previsión de soluciones finales.
- Discusión y debate sobre puntos propuestos en la reunión con Aitor Cubo.

**24 de septiembre de 2024**

- Progresos en la homologación de espacios seguros y automatización del acceso a CDCJ.
- Coordinación de actuaciones para la implantación de nuevos buzones específicos para justicia gratuita.
- Estudio del impacto de la deprecación de servicios web en colaboración con DGTDAJ.

**8 de octubre de 2024**

- Evaluación de mejoras en las aplicaciones HORUS, ACCEDA, SEM y Carpeta Justicia.
- Preparación y planificación del DataForum 2024 celebrado en la ciudad de Granada.

## Participación activa en *Focus Groups*

Los *Focus Groups* organizados por la DGTDAJ y el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes son sesiones de trabajo colaborativas, de carácter altamente participativo, en las que un grupo seleccionado de usuarios y expertos se reúnen para discutir, probar y evaluar nuevas herramientas, funcionalidades o mejoras tecnológicas que se están desarrollando para el ecosistema digital de la administración de justicia española. En ellos, se evalúan nuevas funcionalidades o características en tiempo real de aplicaciones como HORUS o Carpeta Justicia; a su vez, se

recogen opiniones, sugerencias, mejoras de usabilidad y se identifican problemas o dificultades que puedan afectar a los usuarios de estas herramientas. La comisión ha participado activamente en diversos *Focus Groups* durante 2024, orientados a la mejora de herramientas y procesos, destacando especialmente frente al resto de colectivos en el gran número de propuestas de mejora realizadas, detección de errores y grado de participación.



### Los *Focus Groups* celebrados fueron:

**20 de mayo de 2024 *Focus Group* Evid**

- Evaluación y análisis de la funcionalidad de la herramienta EVID.

**12 de noviembre de 2024 *Focus Group* en DataForum**

- Exploración de nuevas funcionalidades en la aplicación móvil Carpeta Justicia.
- Pruebas de anonimización y resumen de documentos judiciales.

**19 de junio de 2024 *Focus Group* IA LexNET**

- Presentación de nuevas funcionalidades basadas en inteligencia artificial para LexNET.
- Pruebas prácticas de captura de datos y catalogación de documentos mediante IA.

## Proyectos y mejoras implementadas

A lo largo del año, la comisión ha liderado y colaborado múltiples proyectos tecnológicos:

- Homologación de espacios seguros y automatización de acceso a CDCJ:
  - Concluyó con éxito la implementación de estos espacios para garantizar mayor seguridad y eficiencia.
- Mejoras directas en las aplicaciones tecnológicas habituales:
  - Actualización y optimización de HORUS, ACCEDA, SEM y Carpeta Justicia.
- Glosario digital para procuradores:
  - Desarrollo de un glosario accesible para aclarar terminología tecnológica y jurídica.
- Estudio de impacto de la deprecación de servicios web:
  - Coordinación con DGTDAJ para analizar el impacto de la desactivación de servicios.

En la línea de trabajo anterior, se han venido manteniendo múltiples reuniones de coordinación con el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, abordando temas como:

- Automatización de monitores y orientación al dato.
- Implementación de Inteligencia Artificial en LexNET.
- Avances en el Proyecto de Interoperabilidad País.
- Problemas en el visor HORUS.
- Mejoras en la Cuenta de Consignaciones y automatización de acceso.
- Comunicación bidireccional SIR.
- MASC-PIMASC.
- Automatización de formularios de otros procedimientos.
- Generación de justificantes de incidencia en LexNET.
- Mejoras favorables al procurador en Carpeta Justicia y CDCJ.
- IA en LexNET.
- PLABI.
- Espacio/Lugar Seguro.
- Asistencia y participación en el plenario del Foro de Transformación Digital de la Justicia.



En conclusión, el año 2024 ha sido un periodo de intenso trabajo y colaboración para la Comisión de Tecnologías. A través de proyectos innovadores, reuniones estratégicas y participación activa en reuniones, eventos y *Focus Groups*, se ha avanzado significativamente en la modernización tecnológica del ejercicio profesional de los procuradores. Ante los nuevos retos digitales y nuevos paradigmas legislativos planteados, la Comisión continuará trabajando con el mismo compromiso y dedicación para mejorar las herramientas y servicios tecnológicos en beneficio del colectivo.

## Comisión de tecnología de la administración y CTEAJE

### Estructura de la comisión hasta el 3 de diciembre de 2024

#### **Presidenta**

D.ª María Inmaculada García González  
(vicesecretaria CGPE y decana de Huelva)  
| hasta 25/10/2024

#### **Miembros**

D. Óscar Alonso García (vicetesorero CGPE | hasta  
25/10/2024 y decano de Cádiz  
| hasta 08/11/2024)  
D.ª María Dolores Cantó Cánovas (vicetesorera CGPE  
| hasta 25/10/2024 y decana de Murcia)

Este grupo de trabajo de procuradores en el seno del Comité Técnico estatal de la Administración de Judicial Electrónica (CTEAJE) ha mantenido dos reuniones a lo largo del año 2024, adquiriendo los siguientes compromisos:

FECHA	COMPROMISO	RESPONSABLE	ESTADO
16/02/2024	Enviar el articulado del RD 6/2023 donde se informa de la necesidad de comunicar la fecha de inicio y fecha fin del período de inhabilidad.	MJU	Cumplido
16/02/2024	Revisión jurídica del articulado anterior.	CGPE	Pendiente
16/02/2024	Revisión del funcionamiento de las suspensiones de profesionales y la necesidad de ser informadas como tal.	CGPE	Pendiente
16/11/2024	Facilitar al CGPE listado de integradores de LexNET y la versión en la que están.	MJU	Pendiente
16/11/2024	Facilitar al CGPE el aviso a circular a los colegios oficiales sobre la deprecación de servicios web de LexNET.	MJU	Pendiente
16/11/2024	Circular a todos los colegios oficiales el aviso sobre la deprecación de los servicios web antiguos de LexNET.	CGPE	Pendiente
16/11/2024	Contactar con el ICPM para analizar su situación sobre la migración de versión de LexNET.	CGPE	Pendiente

## Comisión de responsabilidad social corporativa (*Compliance*)

Estructura de la comisión hasta el 3 de diciembre de 2024

### Presidenta

D.ª María Dolores Cantó Cánovas  
(vicetesorera CGPE y decana de Murcia)  
| hasta 25/10/2024  
D. Juan Luis García-Valdecasas Conde  
(decano de Granada)

### Miembros

D.ª Pilar Fuentes Tomás (decanة de Alicante)  
D. Ángel Quemada Cuatrecasas  
(exdecano del Colegio de Barcelona y  
procurador de Barcelona)  
D. Jaime Ubillos Minondo (decano de Navarra)

Estructura de la Comisión desde el 3 de diciembre de 2024  
(RESPONSABILIDAD SOCIAL Y *COMPLIANCE*)

### Presidente

D. Juan Luis García-Valdecasas Conde  
(decano de Granada)

### Miembro

D.ª Ana María Zubia Mendoza (decanة del Colegio de Jerez  
de la Frontera)

La comisión de Responsabilidad Social Corporativa, denominada en la actualidad Responsabilidad Social y *Compliance*, ha mantenido una reunión el 18 de abril de 2024, y ha llevado a efecto las siguientes actuaciones:

● Contribución mediante la compra de entradas, por importe de 1.000 €, del concierto solidario Música por la infancia desplazada, organizado por Unión Profesional y el Consejo General del Notariado, en beneficio de Cruz Roja y la Plataforma de infancia.

● Participación en el Programa 4ºESO+Empresa de la Comunidad de Madrid, dirigido al alumnado de 4º de ESO. Consistió en la participación de dos alumnas, durante 3 días consecutivos a la sede de este Consejo General, para observar cómo se desarrolla la actividad y pudiendo incluir el desarrollo de tareas o funciones básicas, enfatizando los aspectos educativos y pedagógicos de todo el proceso.



La comisión continúa con el objetivo de revisión de las acciones de sostenibilidad y solidaridad, considerando la posibilidad de realizar dos acciones solidarias al año, así como la elaboración de un decálogo de acciones de sostenibilidad para enviar a los colegios de procuradores.

## Departamento de Deontología

### Estructura del departamento hasta el 3 de diciembre de 2024

#### Presidente

D. Ramiro Sixto Navarro Zapater (vicepresidente CGPE)  
| hasta 25/10/2024; presidente del Consejo de Colegios  
de Procuradores de Aragón y decano de Huesca)

#### Miembros

D. <sup>a</sup> María Dolores Cantó Cánovas  
(vicetesorera CGPE y decana de Murcia)  
| hasta 25/10/2024

### Estructura del departamento desde el 3 de diciembre de 2024 (ESTATUTOS Y DEONTOLOGÍA)

#### Presidenta

D. <sup>a</sup> María Belén Gurruchaga Olave (decana de Terrassa)

#### Miembros

D. José Luis Corrochano Vallejo (decano de Toledo)  
D. <sup>a</sup> María del Pilar Olalla Martínez (decana de Burgos)  
D. Ramiro Sixto Navarro Zapater (exvicepresidente CGPE;  
presidente del Consejo de Colegios de Procuradores de  
Aragón y decano de Huesca)  
D. Jacobo Varela Puga (exdecano del Colegio de Lugo)  
D. Jesús Sanz López (exvocal del Colegio Barcelona)



**Nota previa:** se señala a continuación la actividad desarrollada por el departamento de Deontología del Consejo General de Procuradores durante el año 2024, con los integrantes que formaban parte del mismo en ese periodo. Tras la celebración de elecciones a los cargos electivos de esta Corporación, se integró este departamento en la comisión de Estatutos, por lo que en la actualidad una sola comisión aglutina las áreas de **Estatutos y Deontología**.

Se hace constar que, al inicio de 2024, la presidencia del departamento de Deontología venía siendo ostentada por la Sra. Cantó Cánovas, si bien, tras celebrarse elecciones al cargo de vicepresidente del Consejo General al que accedió el Sr. Navarro Zapater, en el mes de febrero de 2024 se acuerda su incorporación como presidente del departamento, quedando la Sra. Cantó Cánovas como miembro integrante de este.

Se inicia esta memoria, relativa a la actividad del departamento de Deontología de este Consejo General de Procuradores correspondiente al año 2024, haciendo expresa referencia al marco normativo mediante el que se establece la actividad disciplinaria para la que esta Corporación resulta competente, sin perjuicio de lo dispuesto en los estatutos particulares por los que se rigen los distintos colegios de procuradores y consejos de colegios de procuradores.

Dicho marco normativo viene establecido por el Reglamento de Régimen Interior (RRI) del Consejo General de Procuradores, aprobado por el pleno del Consejo General en sesión de 17 de septiembre de 2021, continuada el 22 de octubre de ese mismo año.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 47 del RRI, relativo al procedimiento disciplinario cuya regulación se difiere a norma propia e independiente, en la sesión extraordinaria del pleno del Consejo General de Procuradores de fecha 17 de diciembre de 2021 se produjo la aprobación del Reglamento de Régimen Disciplinario (RRD) de esta Corporación.

Mediante este RRD se regula el procedimiento para el ejercicio de la potestad disciplinaria que se atribuye al Consejo General de Procuradores sobre sus propios miembros y, en su caso, sobre los de los órganos de gobierno de los colegios de procuradores, de conformidad con el marco regulador de la potestad sancionadora, que se encuentra repartido entre la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), donde se regula el procedimiento; y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) que desarrolla los aspectos sustantivos.

Señalado el marco regulador de esta materia, se indica a continuación la actividad desarrollada por el Departamento de Deontología del Consejo General de Procuradores durante el pasado año en virtud de las competencias que corresponden a esta Corporación, en aquellos casos en los que las mismas no se encuentran atribuidas a los consejos autonómicos.

En relación con las competencias delegadas por el pleno en el comité ejecutivo, de conformidad con la regulación establecida en el citado Reglamento de Régimen Disciplinario, no fue necesario iniciar actuaciones previas, en tanto que no fueron formuladas denuncias contra miembros de juntas de gobierno de colegios de procuradores, cuya competencia, en cuanto a la potestad disciplinaria, correspondiere a este Consejo General al no encontrarse atribuida por la legislación autonómica a otra instancia colegial.

Así mismo, atendiendo a la regulación y competencias que corresponde desarrollar a la Comisión permanente del Consejo General de Procuradores, por delegación del pleno, se tramitaron un total de cuatro recursos de alzada interpuestos contra acuerdos corporativos de los correspondientes colegios.

## Departamento de informes de aranceles

Estructura del departamento hasta el 3 de diciembre de 2024

### Presidenta

D.ª Paloma Guijarro Rubio (decana de Las Palmas)

### Miembro

D. Jaime Ubillos Minondo (decano de Navarra)

Estructura del departamento desde el 3 de diciembre de 2024  
(ARANCELES Y JURISPRUDENCIA)

### Presidente

D. José Antonio Fandiño Carnero  
(decano qdjunto a la Presidencia  
| desde 25/10/2024 y decano de Vigo)

### Miembros

D. Óscar Alonso García (vicesorero CGPE  
| hasta 25/10/2024 y decano de Cádiz | hasta  
08/11/2024)  
D. Pablo Luís Marín Nebra (decano de Zaragoza)  
D. Diego Sánchez de la Parra y Septién (decano de  
Salamanca)

Tras la celebración de elecciones a los cargos electivos de esta Corporación, por acuerdo del comité ejecutivo adoptado en sesión de fecha 3 de diciembre de 2024, quedó constituida

una nueva comisión, bajo la denominación Comisión de Aranceles y Jurisprudencia.



### Marco normativo actual

Con fecha 1 de mayo de 2024 se produce la publicación en el Boletín Oficial del Estado del **Real Decreto 434/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba el arancel de derechos de los profesionales de la procura**, siendo de aplicación a todos los procedimientos que se inicien a partir de su entrada en vigor, lo que tiene lugar al día siguiente al de su publicación.

Si bien queda derogado el Real Decreto 1373/2003 de 7 de noviembre, por el que se aprueba el arancel de derechos de los Procuradores de los Tribunales<sup>1</sup>, y cuantas normas se opongan a lo establecido en el nuevo real decreto, continúa siendo de aplicación a todos los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor del RD 434/2024.

Por tanto, considerando el régimen transitorio establecido en ese nuevo Real Decreto, actualmente por la comisión de Aranceles y Jurisprudencia se vienen emitiendo dictámenes tanto en relación con la aplicación del RD 1373/2003, de 7 de noviembre, que resultó derogado; como del RD 434/2024, de 30 de abril, por el que se estableció un nuevo Arancel de Derechos de los profesionales de la procura, en este último caso sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del propio Real Decreto.

<sup>1</sup>Modificado por Real Decreto 307/2022, de 3 de mayo que se declaró nulo por Sentencia del TS de 9 de abril de 2024

## Informes y dictámenes emitidos en 2024

A lo largo del año 2024 se coordinaron los trabajos a los efectos de emisión de los dictámenes sobre aplicación del Arancel en el marco de las tasaciones de costas,

sin necesidad de celebrar reunión presencial alguna, en conexión por medios telemáticos entre los miembros del anterior departamento o de la actual comisión.

Bajo la dirección de D.ª Paloma Guijarro Rubio fueron emitidos los siguientes informes o dictámenes:

- 190 COSTAS PERSONACIÓN PROCEDIMIENTO HIPOTECARIO
- 191 DICTAMEN REDUCCIÓN TASACIÓN COSTAS SI NO HAY JUICIO
- 192 DIVISIÓN DE HERENCIA Y OTROS TRÁMITES
- 193 ART. 41 RD 434/2024

Así mismo, bajo la presidencia de D. José Antonio Fandiño Carnero -desde el 3 de diciembre de 2024-, se emitieron los siguientes informes o dictámenes:

- 194 ARTÍCULO 66 DEL RD 434/2024, DE 30 DE ABRIL
- 195 TASACIÓN DE COSTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL RD 434/2024, 30 DE ABRIL



### NOTA

Sin perjuicio de los informes indicados, se atendieron otras tantas consultas relativas a la aplicación del Arancel, mediante remisión, para su consulta, a la base de datos en la que constan todos los emitidos hasta la fecha o, en su caso, mediante envío del dictamen o informe que se ajustaba al caso planteado, de entre los publicados en el área de acceso restringido de la web del Consejo General de Procuradores.

Igualmente, si bien no dio lugar a la emisión formal de dictamen, se ha dado contestación a otras consultas por parte de los

miembros del entonces Departamento de informes del Arancel, y de la actual Comisión de Aranceles y Jurisprudencia.

## Acceso a los dictámenes emitidos

En la parte privada de la página web de este Consejo General, correspondiente a los "Servicios al Procurador", consta un acceso en el que se han publicado todos los dictámenes/informes emitidos en los últimos años por el entonces departamento de Aranceles de esta Corporación, actual comisión de Aranceles y Jurisprudencia, en atención a las consultas que se han venido recibiendo en orden a la aplicación del Arancel de Derechos de los Procuradores de los Tribunales, aprobado por RD 1373/2003, de 7 de noviembre.

Igualmente, se vienen incorporando los dictámenes emitidos por la comisión actual en aquellos casos en los que procede aplicar el Real Decreto 434/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba el arancel de derechos de los profesionales de la procura, publicado en el BOE de fecha 1 de mayo de 2024, con entrada en vigor el 2 de mayo de 2024, en atención a las previsiones contenidas en la Disposición transitoria única, por la que se establece el régimen transitorio.

Para facilitar la consulta, se ha creado un apartado que, bajo el epígrafe ÚLTIMOS DICTÁMENES, recoge aquellos que se han emitido más recientemente, si bien pueden hacer referencia a uno u otro Real Decreto en función del momento en el que se iniciaron las actuaciones que dan lugar el pronunciamiento de la comisión, conforme se ha señalado en este informe y atendiendo al citado régimen transitorio establecido mediante el RD 434/2024, de 30 de abril.

Estos dictámenes, si bien no tienen carácter vinculante, abordan cuestiones relativas a la aplicación del Arancel de Derechos de los Procuradores, sustentando los criterios manifestados en los mismos en la jurisprudencia que resulta de aplicación, lo que puede ser de gran ayuda a la hora de argumentar y fundamentar la reclamación de los derechos.

Con objeto de disponer de resoluciones relativas al reciente RD 434/2024, de 30 de abril, por el que se aprobó un nuevo Arancel de Derechos de los Profesionales de la Procura, por los miembros de la comisión actual se ha solicitado la colaboración a todos los colegios, extensiva a sus colegiados, para la remisión de las resoluciones que se vayan dictando desde su entrada en vigor, con objeto de que puedan resultar de utilidad para las consultas que en el marco de la tasación de costas se dirijan a esta comisión, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de dicho Real Decreto.

Es posible consultar este servicio a través del siguiente enlace, siendo preciso ostentar la condición de procurador de los Tribunales y encontrarse debidamente acreditado con la clave correspondiente:

<https://www.cgpe.es/informe-de-aranceles/>

Esta base de datos tiene incorporado un buscador que permite localizar el dictamen que se ajuste al caso objeto de consulta, bien a través del artículo del Arancel de Derechos de los Procuradores que resulte de aplicación al caso, bien mediante palabra clave.

## Departamento de realización de bienes mediante entidad especializada

Con fecha 1 de junio de 2023 el comité ejecutivo de este Consejo General acordó por unanimidad asumir las funciones de dirección y control del departamento de Realización de Bienes Mediante Entidad Especializada, cuya estructura organizativa es la siguiente:

### Estructura del departamento hasta el 3 de diciembre de 2024

#### **Presidente**

D. Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa

#### **Vicepresidente**

D. Ramiro Sixto Navarro Zapater (vicepresidente CGPE)  
| desde 26/01/2024

#### **Secretario**

D. Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros (coordinador del departamento)

#### **Tesorera**

D.ª María Granizo Palomeque

#### **Vicesecretaria**

D.ª María Inmaculada García González

#### **Vicetesorera**

D.ª María Dolores Cantó Cánovas

#### **Miembros**

D.ª Mayte Rodríguez García (directora departamento Jurídico)  
D.ª Teresa Ramos Ibós (directora de Relaciones Institucionales)

| hasta 08/02/2024

### Estructura del departamento desde el 3 de diciembre de 2024 (REALIZACIÓN DE BIENES - SUBASTAS)

#### **Presidente**

D. Ricardo Garrido Rodríguez

#### **Vicepresidente**

D. Fernando González-Concheiro Álvarez

#### **Secretario**

D. Alberto Narciso García Barrenechea

#### **Tesorera**

D.ª María Granizo Palomeque

#### **Vicesecretario**

D. Javier Segura Zarquiey

#### **Vicetesorero**

D. Óscar Alonso García



Tras la celebración de elecciones a los cargos electivos de esta Corporación, por acuerdo del comité ejecutivo adoptado en sesión de fecha 3 de diciembre de 2024, el departamento pasó a denominarse **departamento de Realización de Bienes (Subastas)**.



En el epígrafe de esta Memoria denominado “**Subastas Procuradores**” se describe de forma más extensa toda la actividad desarrollada por el departamento a lo largo del año 2024.

## Comisión Institución de Mediación

### Estructura del departamento hasta el 3 de diciembre de 2024

#### Presidenta

D.ª Pilar Fuentes Tomás (decana de Alicante)

#### Miembros

- D.ª María Granizo Palomeque (tesorera CGPE)
- D.ª María Rita Goimil Martínez (procuradora de A Coruña)
- D.ª María Luisa Montero Correal (procuradora de Madrid)
- D. Josefa García Sánchez (procuradora de Murcia)
- D.ª Nuria Calvo Boizas (procuradora de Valladolid)
- D.ª Cristina Jordá Díaz (procuradora de Málaga)
- D. Jaime Luís Aso Roca (procurador de Barcelona)

### Estructura del departamento desde el 3 de diciembre de 2024

#### Presidente

D. José Antonio Fandiño Carnero (decano de Vigo)

#### Miembros

- D.ª María Luisa Montero Correal (procuradora de Madrid)
- D.ª Nuria Calvo Boizas (procuradora de Valladolid)
- D. Jaime Luís Aso Roca (vicesecretario del Consell de Col.legis de procuradors dels Tribunals de Catalunya y procurador de Barcelona)



Institución de Mediación  
**PROCURADORES**

En el epígrafe de esta Memoria denominado “**Institución de Mediación**” se describe de forma más extensa toda la

actividad desarrollada por esta comisión a lo largo del año 2024.

## Comisión de colegios y colegiados

### Presidente

D. Alberto Narciso García Barrenechea  
(secretario CGPE)  
| desde 25/10/2024

### Miembros

D. <sup>a</sup> Rosaura Díez Garrido (decana de Cantabria)  
D. <sup>a</sup> Ana Julia Sanz Tejedor (decana de Ciudad Real)  
D. <sup>a</sup> María Gloria Oramas Reyes (presidenta del Consejo  
Canario de Colegios de Procuradores  
| desde 12/04/2024 y decana de Tenerife)

Tras la celebración de elecciones a los cargos electivos de esta Corporación, por acuerdo del comité ejecutivo adoptado en sesión de fecha 3 de diciembre de 2024, quedó constituida una nueva comisión, bajo la denominación **comisión de Colegios y Colegiados**.

## Comisión de jubilación y previsión social

### Presidente

D. Fernando González-Concheiro  
Álvarez  
(vicepresidente CGPE)  
| desde 25/10/2024

### Miembros

D. <sup>a</sup> María Encina Martínez Rodríguez (decana de León)  
D.<sup>a</sup> Concepción Vicente Martínez (decana de Albacete)  
D.<sup>a</sup> Antonia Jesús Román Marín (decana de Cádiz)  
| desde 08/11/2024

Tras la celebración de elecciones a los cargos electivos de esta Corporación, por acuerdo del comité ejecutivo adoptado en sesión de fecha 3 de diciembre de 2024, quedó constituida una nueva comisión, bajo la denominación **comisión de Jubilación y Previsión Social**.

## Agendas comisiones de trabajo y departamentos

### COMISIÓN DE ESTATUTOS

**6** 26 de junio

### COMISIÓN DE JUSTICIA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO

### COMISIÓN DE FORMACIÓN

**1** 9 de enero

**3** 8 de marzo

**4** 4 de abril

**5** 24 de mayo

**6** 26 de junio

**6** 22 de julio

**10** 23 de octubre

### COMISIÓN DE COMUNICACIÓN, MARKETING Y REVISTA

**2** 2 de febrero

**6** 17 de junio

**11** 7 de noviembre

### COMISIÓN DE COMUNICACIÓN, MARKETING Y REVISTA

**1** 15 de enero

**7** 16 de julio

**10** 4 de octubre

### COMISIÓN INTERNACIONAL

### COMISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

**1** 11 de enero

**4** 18 de abril

**9** 24 de septiembre

**10** 8 de octubre

### COMISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN Y CTEAJE

**2** 16 de febrero

**10** 16 de octubre

**COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA****4** 18 de abril**DEPARTAMENTO DE DEONTOLOGÍA****DEPARTAMENTO DE ARANCELES****DEPARTAMENTO DE REALIZACIÓN DE BIENES MEDIANTE ENTIDAD ESPECIALIZADA**

<b>1</b>	12 de enero
<b>2</b>	23 de febrero
<b>4</b>	25 de abril
<b>5</b>	29 de mayo
<b>7</b>	18 de julio
<b>10</b>	24 de octubre
<b>12</b>	3 de diciembre

<b>1</b>	26 de enero
<b>3</b>	14 de marzo
<b>5</b>	6 de mayo
<b>6</b>	11 de junio
<b>9</b>	27 de septiembre
<b>10</b>	28 de octubre

<b>2</b>	8 de febrero
<b>4</b>	5 de abril
<b>5</b>	21 de mayo
<b>6</b>	26 de junio
<b>10</b>	11 de octubre
<b>11</b>	14 de noviembre

**COMISIÓN INSTITUCIÓN DE MEDIACIÓN**

<b>4</b>	19 de abril
<b>12</b>	26 de diciembre

<b>2</b>	28 de mayo
----------	------------

<b>10</b>	4 de octubre
-----------	--------------

**COMISIÓN DE COLEGIOS Y COLEGIADOS****COMISIÓN DE JUBILACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL**





# **ACTIVIDADES DEL CONSEJO**



# Febrero

2/02/2024



## Jornada formativa en la sede del CGPE: el secretario de Estado de Justicia destacó el compromiso de la procura para impulsar la digitalización de la justicia y acercar la tecnología a los ciudadanos

El secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo, participó en Madrid en una jornada formativa organizada por el Consejo General de la Procura Española para analizar las novedades del Real Decreto-ley 6/2023, convalidado en enero.

Justicia y acercar la tecnología a los ciudadanos».

En relación con las novedades tecnológicas que recoge el RDL 6/2023, el secretario de Estado ha enumerado algunos de sus avances, como el derecho a la desconexión digital; las actuaciones procesales telemáticas con garantías; la creación de una Carpeta Justicia personalizada; los expedientes judiciales electrónicos en tiempo real; o los apoderamientos judiciales telemáticos. Asimismo ha resaltado la responsabilidad de los procuradores en la ejecución de estas medidas transformadoras, dada la función de representación procesal y de «puente» entre el órgano judicial y el ciudadano que éstos ejercen.



Esta norma supone una reforma integral en materia de transformación digital y modernización de la Justicia con el objetivo de convertirla en un servicio público más ágil, eficaz y cercano a la ciudadanía.

En su intervención, Olmedo subrayó que el colectivo de los procuradores y procuradoras «se ha configurado por derecho propio, no sólo en actor imprescindible para el pleno desarrollo del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, sino en colaborador imprescindible para impulsar la digitalización de la

Olmedo agradeció la iniciativa del Consejo de la Procura al organizar de forma ágil y solo unos días después de la aprobación del Real Decreto-ley esta jornada, centrada en las medidas de la Ley de Eficiencia Digital y Eficiencia Procesal que, tal y como ha subrayado, son un reflejo fiel del compromiso del Gobierno con la actualización constante, así como del esfuerzo conjunto por modernizar y hacer más eficiente el sistema judicial.



14/02/2024



## El presidente del Consejo General de Procuradores de España asiste en Barcelona a la entrega de los despachos de la XXII promoción de la carrera judicial

El presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, asistió a la entrega de los despachos de la LXXII promoción de la carrera judicial, que se ha celebrado en el Centro de Convenciones Internacional de Barcelona bajo la presidencia de S.M. el Rey Felipe VI. La LXXII promoción está compuesta por un total de 160

integrantes, de los cuales 119 son mujeres y 41 hombres. En la ceremonia de entrega de despachos también han participado el presidente por suplencia del Consejo General del Poder Judicial, Vicente Guilarte; el secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo; y el director de la Escuela Judicial, Jorge Jiménez.



15/02/2024



## Díaz Ayuso inauguró la nueva sede de los procuradores madrileños

Isabel Díaz Ayuso inauguró el jueves, 15 de febrero, la nueva sede del Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) en la calle Sor Ángela de la Cruz de la capital. El acto contó con la presencia de relevantes figuras del mundo de la justicia, como el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Celso Rodríguez Padrón, o el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez.

El decano de los procuradores madrileños, Alberto García Barrenechea, ha dado la bienvenida a la nueva «casa de la procura» a los asistentes, y ha recordado que también es la casa de la justicia.

Los augures romanos, ha comentado, serían favorables para la apertura de esta sede de la que se siente «orgulloso» por el trabajo del personal y la junta. En el año en el que el colegio cumple su 450 aniversario, García Barrenechea ha sacado pecho al recordar que ninguna profesión puede durar tanto sin formación y buen servicio. Un servicio a los ciudadanos que supone un compromiso que comparten con otros profesionales del sector. El decano ha resaltado el papel de las instituciones en «tiempos convulsos» y ha animado a trasladar a la sociedad la labor que desempeñan. La imagen, ha continuado, también es importante, y la del colegio madrileño se fortalece con la nueva sede.

La jefa del Ejecutivo madrileño ha recordado cómo el Colegio, ya al inicio, publicó un comunicado “intachable” donde anunció desde ese mismo momento “su intención de ejercitar cuantas acciones estén en su mano en defensa de



la Constitución y de los principios del Derecho de la Unión Europea en el firme convencimiento de que, sin respeto, la separación de poderes y la democracia está en peligro”.

Y es que, según ha indicado Díaz Ayuso, “nadie como los procuradores entiende la importancia de proteger el Estado de derecho” y que para lograrlo se necesita “garantizar el estricto respeto de las leyes y la independencia judicial”.

**La justicia en la  
Comunidad de Madrid es  
justicia para todos**

Isabel Díaz Ayuso en la inauguración de la sede del ICPM.



También ha resaltado su papel como "parte indispensable en el delicado engranaje entre las personas y la justicia". "Conocen como nadie los secretos del derecho procesal y garantizan el funcionamiento de los órganos judiciales", ha añadido.

El Colegio de Procuradores de Madrid, que cuenta con 1.506 profesionales para representar legalmente a los ciudadanos ante los tribunales de Justicia, es la más numerosa del país por delante de la Barcelona (564), Valencia (547) y Sevilla (461). El ICPM fue creado oficialmente en 1841. Sin embargo, sus orígenes se sitúan en una hermandad constituida en 1574. Por este motivo, conmemorará este año su 450 aniversario.

Díaz Ayuso ha visitado sus instalaciones de 1.600 metros cuadrados en pleno distrito madrileño de Tetuán, un espacio donde poder desarrollar sus servicios colegiales, con estancias amplias, cómodas y accesibles para trabajar, recibir formación y atender a otros operadores jurídicos, funcionarios judiciales, clientes o personas que lo precisen.

#### LA PROCURA MADRILEÑA DE FIESTA:

Entre los invitados asistieron el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Celso Rodríguez Padrón, el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Juan Pablo González, la jueza decana de Madrid, María Jesús del Barco, la fiscal superior de Madrid, Almudena Lastra, la fiscal provincial, Pilar Rodríguez Fernández, y el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la CAM, Miguel Ángel García Martín.

También el magistrado del Tribunal Constitucional, Enrique Arnaldo, el vocal del Consejo General del Poder Judicial, José María Macías, la directora general para el Servicio Público de Justicia, María Àngels García Vidal, el director general de Transformación Digital de la Administración de Justicia, Aitor Cubo, el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, el secretario general, Antonio Álvarez Buylla, la tesorera del Consejo, María Granizo Palomeque; el decano del Colegio de la Abogacía de Madrid, Eugenio Ribón, y la vicedecana, Isabel Winkels, así como el secretario de Gobierno del TSJM, Sebastián Lastra, la secretaria coordinadora del TSJM, Verónica Ezcurra, la directora de Colectivos de Santander, Julia Fernández, y el exdecano del ICPM, Gabriel María de Diego Quevedo.

28/02/2024



## El Consejo General de Procuradores de España y el CGPJ firmaron un convenio para mejorar la calidad de los juzgados y la procura

**El presidente del Consejo General del Poder Judicial, el vocal Vicente Guilarte y el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, firmaron un convenio de colaboración con la finalidad de intensificar las relaciones entre ambas instituciones en beneficio de un mejor funcionamiento de juzgados y tribunales.**

### Coordinación, formación y nuevas tecnologías

Con la rúbrica de este acuerdo, cuya vigencia será de cuatro años, el órgano de gobierno de los jueces y el CGPE sientan las bases para la realización de acciones concretas en áreas de interés común, acciones que podrán materializarse mediante la firma de convenios específicos. El CGPJ y el Consejo General de Procuradores de España materializan de este modo su voluntad de reforzar sus relaciones promoviendo iniciativas y actividades que mejoren la coordinación de las actuaciones judiciales y colegiales, así como en materia de formación, nuevas tecnologías y en todos los ámbitos competenciales de interés común.

### Informar a todos los operadores jurídicos

Tanto el Consejo General del Poder Judicial como el CGPE se comprometen a poner esta iniciativa en conocimiento de los órganos judiciales, de los miembros de la Carrera Judicial, de todos los profesionales de la abogacía en España y, también, de otros colectivos profesionales y operadores jurídicos que puedan intervenir en el proceso.

Ambas instituciones promoverán la difusión de las acciones y convenios específicos o protocolos de actuación que se deriven de la puesta en marcha de este convenio marco, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Una comisión mixta de seguimiento, integrada por tres representantes de cada institución y cuya presidencia será rotatoria, se hará cargo de la coordinación de las actividades necesarias para la ejecución del convenio y vigilará su cumplimiento. La comisión se reunirá con periodicidad trimestral.



# Marzo

2/03/2024



Los procuradores de Alicante celebraron su fiesta patronal con la asistencia del presidente del CGPE



El acto estuvo presidido por el presidente de la Audiencia Provincial, Juan Carlos Cerón Hernández; el juez decano de Alicante César Martínez; la decana del Colegio de Procuradores de Alicante, Pilar Fuentes Tomás; el fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Alicante, Jorge Rabasa Dolado; el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa; y el decano del Ilustre Colegio Provincial de la Abogacía de Alicante, Ignacio Gally Muñoz, al que todos dieron la enhorabuena ya que apenas habían pasado 15 horas desde su toma de posesión.

Tras el juramento de los nuevos procuradores, que finalizó con el discurso de Alicia Pedrosa, en representación de los jurados, se han entregado las distinciones que el Consejo General de Procuradores y el Colegio de Alicante a los colegiados que han cumplido 25 años de ejercicio de la profesión. Virginia Saura -quien ha recibido la distinción de manos de José Antonio Saura, su padre y decano honorífico del Colegio- ha sido la encargada de dirigirse a los asistentes en nombre de todos ellos.

Durante el acto se han entregado reconocimientos a Nieves Mira Pinos, procuradora y colegiada en Alicante, por su extraordinaria trayectoria como procuradora y a la que se le ha distinguido por sus 20 años de colaboración con el Colegio; al decano de la Facultad de Derecho de Alicante, Jaume Ferrer Lloret, a la vicedecana Belén Rizo Gómez y a la coordinadora del Máster de la Abogacía y la Procura, Virtudes Ochoa, por hacer posible este postgrado que posibilita la formación de futuros procuradores.

Además, dentro del acto, la junta de gobierno del Colegio ha acordado el nombramiento de Luis Barcala, alcalde de Alicante, como «Colegiado de Honor» en agradecimiento a su firme compromiso y colaboración en defensa de la procura.

El primer edil ha agradecido el reconocimiento del Colegio «y el orgullo, el respeto y la reivindicación de todas las profesiones jurídicas». Abogado de profesión, especializado en las ramas civil y mercantil, el alcalde ha reconocido que aprendió derecho procesal de la mano de los procuradores y ha admitido que el acto celebrado en los juzgados de la calle de Pardo Jimeno le ha evocado «nostalgia profesional». Tras este acto, los colegiados se han reunido en una comida para culminar la jornada de celebración de la fiesta patronal del Colegio en honor a la Virgen de la Soledad.

## UN CUARTO DE SIGLO EJERCIEDO

El acto ha servido para homenajear a los profesionales que han cumplido 25 años de ejercicio. Los nombres de José Luis Vera Saura, María Carmen Fernández Laorden, Vicente Giménez Viudes, María Del Carmen Torrecillas Andrés, José María Manjón Sánchez, Antonio Lloret Espí, Cristina Isabel Escribano Sánchez, Antonio Merlos Sánchez, Virginia Mercedes Saura Estruch, Gloria Rosario García Campos, Mª Desamparados Alberola Pérez, José Damián Blanes Lázaro, Susana Mª Pascual Ramírez, Lorenzo Jesús Gutiérrez Martín, Encarna López Sánchez, Araceli Devesa Partera, Rafaela Donate Orts, Enrique Alejandro Sastre Botella y Julia Salgado López han sido reconocidos por el Colegio Oficial de Procuradores. Por Juan Fernández.

4/03/2024



## Toma de posesión de los altos cargos del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes



En total son seis mujeres y tres hombres de alta cualificación, con una sólida experiencia profesional, que provienen, en su mayoría, del ámbito jurídico y/o de la Administración General del Estado.

· El ministro ha puesto en valor la solvencia de todo el equipo, del que ha destacado su prestigio y su intensa vocación de servicio público, y ha señalado que juntos apostarán por un proyecto en el que el diálogo es la seña de identidad

El ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, presidió el lunes 4 de marzo del 2024, el acto de toma de posesión de los altos cargos de su departamento, que se ha celebrado en el Palacio de Parcent. Al acto asistió, junto con el resto de las autoridades, el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez.

En total son seis mujeres y tres hombres de alta cualificación, con una sólida experiencia profesional, que provienen, en su mayoría, del ámbito jurídico y/o de la Administración General del Estado, donde algunos de ellos ya han ejercido como funcionarios de alto nivel.

### Los nuevos altos cargos son:

- D. Manuel Olmedo Palacios, secretario de Estado de Justicia
- D. Alberto Herrera Rodríguez, subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes
- D.ª Sofía Puente Santiago, secretaria general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de la Justicia
- D.ª M.ª Eugenia de la Cera Guerrero, directora del Gabinete del ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes
- D.ª M.ª Ester Pérez Jerez, directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública
- D.ª M.ª del Rosario García Mahamut, directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
- D. Luis Guillermo Tapia Martínez, director general de Relaciones con las Cortes
- D.ª Mercedes Murillo Muñoz, directora general de Libertad Religiosa
- D.ª Laura Cambero Valencia, directora del Centro de Estudios Jurídicos

Durante su intervención, el ministro ha destacado la capacidad y trayectoria de todo el equipo, los que han tomado posesión y los que no, conformando, tal y como ha explicado, profesionales con un prestigio demostrado y una intensa vocación de servicio público. Asimismo, ha puesto en valor la dedicación y el compromiso que la labor que asumen requiere, señalando que "dejar un país mejor del que encontramos es un proyecto que merece la pena". Para lograr este objetivo, Bolaños ha apuntado al diálogo como una herramienta fundamental y seña de identidad en el conjunto de la acción política del ministerio.

15/03/2024



## Desayuno informativo organizado por Nueva Economía Fórum: los procuradores alertan de que el supremo va camino de la «desertización» al no renovarse el CGPJ

MADRID, 15 de marzo.

El presidente del Consejo General de Procuradores de España (CGPE), Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, alertó en el Fórum Europa de que el Tribunal Supremo va camino de la “desertización” al llevar años sin incorporar magistrados como consecuencia de no renovarse el Consejo General del Poder Judicial.

Estévez hizo esta afirmación en un encuentro informativo en Madrid organizado por Nueva Economía Fórum, en que fue presentado por el expolítico y padre de la Constitución Miquel Roca.

El nuevo Real Decreto adapta la normativa que afecta a los precios de los profesionales de la procura a la situación actual, sustituyendo el RD 1373/2003, vigente desde hacía 20 años. Además, armoniza el ordenamiento jurídico español con la normativa europea. A este encuentro asistieron representantes del ámbito judicial y del Gobierno, como el presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido; el secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo; el presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, Manuel Marchena; la fiscal Dolores Delgado y los diputados del PP Carmen Navarro y de Vox Javier Ortega Smith.

Sobre la situación de la Justicia, alertó de la situación que está creando que no se renueve el CGPJ, ya que no se pueden designar a magistrados para cargos de responsabilidad. Así, destacó que gran parte de los 15 presidentes de tribunales superiores y audiencias provinciales están en funciones o tienen cerca la jubilación.

Señaló que esto es especialmente grave en el Supremo, puesto que va “camino de la desertización” al nombrarse



nuevos magistrados. Señaló que hay preocupación social por el cambio climático, pero es “muy peligroso” lo que está sucediendo en el Alto Tribunal.

Sobre cómo van las nuevas negociaciones entre PSOE y PP para designar a los nuevos vocales, en este caso con la mediación de la Comisión Europea, indicó que se puede ser más o menos optimista dependiendo de a quién se “escuche”. No obstante, señaló que “ojalá” se llegue a un acuerdo, ya que en la actualidad el CGPJ es “más necesario que nunca”.



Destacó que, además de designar a altos magistrados, hace otras funciones.

Respecto a la elección de nuevos vocales, defendió que los ocho llamados de extracción judicial no deberían ser magistrados, sino representantes de profesiones como la suya, abogados y otros profesionales del ámbito judicial.

# Abril

9/04/2024



El Consejo General de Procuradores y CaixaBank renovaron el acuerdo estratégico de colaboración



El director territorial de CaixaBank en Madrid, Xicu Costa, y el presidente del Consejo General de Procuradores de España (CGPE), **Juan Carlos Estévez**, han firmado la continuidad de su acuerdo de colaboración conjunta. Esta renovación da la posibilidad a los colegiados, empleados y colaboradores del CGPE de acceder a productos y servicios en condiciones preferentes.

## Financiación preferente

Gracias al acuerdo entre ambas instituciones, los procuradores colegiados tienen acceso a financiación tanto

personal como profesional con condiciones preferentes. Actualmente los procuradores pueden acceder al asesoramiento personalizado por parte de un especialista de CaixaBank, que realiza un estudio de planificación financiera adecuado a las necesidades de cada cliente.

Todos los asesores de CaixaBank disponen de una amplia formación para poder ofrecer soluciones a medida mediante una gran gama de fondos de inversión, carteras de fondos, productos estructurados, valores, seguros de ahorro y productos de previsión.

# Mayo

1/05/2024



El Gobierno aprobó el Arancel de Derechos de la Procura



**El Real Decreto aprobado actualiza la cuantía máxima de los servicios de estos profesionales, con un incremento del 35% sobre la que estaba vigente desde 2003. El límite máximo se establece ahora en 75.000 euros, por debajo del cual el precio es libre, favoreciendo así la libre competencia.**

El Consejo de Ministros dio luz verde este martes, a propuesta del ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, al Real Decreto por el que se aprueba el Arancel de Derechos de los Profesionales de la Procura, que determina el precio de los servicios de este colectivo.

La nueva norma establece un incremento del 35% sobre las cuantías máximas del precio de esos servicios, que no podrán superar los 75.000 euros. Por debajo de esa cuantía

el precio es libre, de modo que se favorece la competencia, lo que también redundará en la garantía de los derechos de los clientes, especialmente en lo referente al acceso a la justicia y el derecho de defensa.

El nuevo Real Decreto adapta la normativa que afecta a los precios de los profesionales de la procura a la situación actual, sustituyendo el RD 1373/2003, vigente desde hacía 20 años. Además, armoniza el ordenamiento jurídico español con la normativa europea.

# Julio

19/07/2024



El presidente del CGPE asistió a la toma de posesión del nuevo presidente del Consejo General de la Abogacía



El presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, asistió a la toma de posesión del nuevo presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Salvador González, que ha tenido lugar en el Senado.

González, hasta ahora decano del Colegio de Abogados de Málaga, fue elegido en el último proceso de elección a la

presidencia del CGAE el pasado 28 de junio, contando con el apoyo de casi el 60% de los 83 decanos y decanas de los colegios de abogados de toda España.

Sustituye en el cargo a Victoria Ortega, que ha ocupado la presidencia del CGAE desde 2016 y durante dos mandatos consecutivos.

# Septiembre

4/09/2024



Juan Carlos Estévez asistió a la toma posesión de Isabel Perelló, como presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial



La magistrada Isabel Perelló Doménech ha tomado posesión el miércoles 4 de septiembre del 2024, de su cargo como presidenta del Tribunal Supremo, y por ende del Consejo General del Poder Judicial, en un acto celebrado en el Salón de Plenos del alto tribunal.

Tal y como establece el artículo 585.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y después de prometer su cargo ante el rey en el Palacio de la Zarzuela, Perelló ha tomado posesión del cargo ante el pleno del Tribunal Supremo.

Durante la ceremonia, el hasta ahora presidente en funciones del alto tribunal, Francisco Marín Castán, le ha impuesto el Gran Collar de la Justicia como símbolo de la magistratura, después de lo que Perelló ha ocupado su sitio en la presidencia y ha dado por concluido el acto.

La nueva presidenta del Tribunal Supremo ha sido apadrinada, como es tradición, por el magistrado más antiguo y por el más moderno del alto tribunal: Andrés Martínez Arrieta, de la Sala Segunda; y Antonio García, de la Sala Primera, respectivamente.

Al acto, además de los magistrados y la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y los vocales del Consejo General del Poder Judicial, han asistido, entre otras autoridades, el presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido; la presidenta del Congreso, Francina Armengol; el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños; la ministra de Defensa, Margarita Robles, y el presidente del CGPE, Juan Carlos Estévez.

Isabel Perelló, que fue designada presidenta del Tribunal Supremo por el pleno del Consejo General del Poder Judicial y que será la primera mujer en desempeñar este cargo, ingresó en la Carrera Judicial en 1985 y ocupó destinos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mahón (Menorca) y en la Audiencia Provincial de Barcelona.

Magistrada especialista de lo contencioso-administrativo desde 1991, ha servido también en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla (1991-1992) y en la de la Audiencia Nacional (1993-1994 y 2001-2009). También ha sido letrada en el Tribunal Constitucional (1994-2001). Desde 2009 era magistrada de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

# Octubre

25/10/2024



Elecciones en el Consejo General de Procuradores de España:  
Ricardo Garrido, nuevo presidente del Consejo General de  
Procuradores de España



Los resultados de las votaciones para formar la nueva junta del Consejo han proclamado a los nuevos integrantes de la ejecutiva de los procuradores. Como presidente, ha jurado el cargo Ricardo Garrido; el nuevo vicepresidente es Fernando González-Concheiro; secretario, Alberto García Barrenechea; tesorera, María Granizo; vicesecretario, Javier

Segura; y vicetesorero, Óscar Alonso. En total, cuatro cargos de la candidatura Procura el cambio, una independiente (María Granizo) y uno de la candidatura Ilusionados por la procura (que lideraba Javier Sánchez).

30/10/2024



## El Consejo General de Procuradores de España solicitó la suspensión de todos los señalamientos y plazos procesales como consecuencia de la Dana

MADRID, 30-10-2024

Debido a los devastadores efectos producidos por la Dana que ha impactado con fuerza en la Comunidad Valenciana y otras zonas del Levante, y ante la reciente petición de las autoridades de evitar desplazamientos no esenciales, el Consejo General Procuradores de España ha solicitado la suspensión inmediata de todos los señalamientos previstos para los próximos días en los partidos judiciales afectados, así como en los adyacentes, como medida preventiva para garantizar la seguridad de todos los ciudadanos y profesionales del ámbito jurídico.

Este Consejo General considera también imprescindible la suspensión temporal de todos los plazos procesales en los territorios afectados, asegurando, en todo caso, la prestación de servicios esenciales. La imposibilidad de realizar desplazamientos seguros y las dificultades en la tramitación de notificaciones judiciales y presentación de escritos, tanto de forma presencial como telemática, que realizan los procuradores y procuradoras en su ejercicio profesional, hacen de esta medida una necesidad para proteger los derechos de los justiciables y garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia.

Los miembros del comité ejecutivo de este Consejo General, encabezados por su presidente, Ricardo Garrido Rodríguez, han transmitido su apoyo y colaboración a la presidenta del

Consejo Valenciano de Procuradores y a las decanas de los Colegios de Procuradores de Valencia y Albacete, mostrando su solidaridad y poniéndose a su disposición para coadyuvar en la medida de lo posible en paliar los terribles efectos producidos por este desastre natural.

El Consejo General ha hecho llegar esta petición al ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a la presidenta del Consejo General del Poder Judicial, al Fiscal General del Estado y a los representantes de las instituciones de las autonomías afectadas, con el fin de coordinar una respuesta que minimice los riesgos para todas las partes implicadas.

# Noviembre

4/11/2024



El Consejo General de Procuradores de España aprobó una primera donación de emergencia de 6.000 euros para los procuradores afectados por las inundaciones de la Dana

Madrid . 4 de Noviembre del 2024.

Estimadas/os compañeras/os:

En respuesta a la grave situación de emergencia generada por las recientes inundaciones causadas por la Dana en la Comunidad Valenciana y en otras zonas adyacentes, este comité ejecutivo ha aprobado por unanimidad, en sesión telemática convocada de urgencia, la concesión de una ayuda extraordinaria para los compañeros procuradores damnificados por este desastre natural. Esta ayuda inicial de 6.000€ se distribuirá entre los procuradores, apoyando así de forma directa a los compañeros que más lo necesitan en estos duros momentos. Además de esta aportación, el Consejo General de Procuradores quiere poner en marcha una campaña solidaria invitando a los colegios de procuradores y a todo el colectivo a colaborar activamente. Para ello, hemos habilitado la cuenta bancaria ES67 2100 5731 7102 0023 8897, con el fin de que todos podamos realizar donaciones de forma rápida, indicando el concepto "DANA 2024", sumándonos a este esfuerzo solidario para brindar apoyo a los damnificados. Reiteramos nuestro compromiso firme con los compañeros afectados y sus familias en estos momentos difíciles, destacando la importancia de la solidaridad y el apoyo conjunto en situaciones de crisis.

Un abrazo,

**Ricardo Garrido Rodríguez**

Presidente Consejo General de Procuradores de España

7/11/2024



## Ricardo Garrido, presidente del CGPE, reafirmó el compromiso de la procura en brindar un apoyo integral a las víctimas

El presidente del Consejo General de Procuradores de España, **Ricardo Garrido**, destacó «la misión de trabajar activamente en la defensa de los derechos de las víctimas, y en especial, en la representación y protección de quienes más nos necesitan. Sabemos que la lucha contra la violencia de género y doméstica exige no solo una firme convicción ética y profesional, sino también un compromiso renovado con cada avance legislativo y social, en la construcción de una sociedad justa y segura».

En la inauguración del IX Congreso bienal del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, organizado por el Consejo General del Poder Judicial y el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género que se celebró en el Senado, en Madrid, Ricardo Garrido reconoció que era un gran honor estar hoy aquí, en la apertura de este IX Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, en un lugar tan emblemático como el Palacio del Senado, en mi primer acto como Presidente del Consejo General de Procuradores de España. Esta cita nos reúne para unificar esfuerzos, compartir conocimientos y fortalecer la coordinación de nuestras instituciones en torno a un objetivo común: la erradicación de la violencia doméstica y de género, y la construcción de un futuro seguro y digno para todas las mujeres, niñas y niños de nuestro país».

El presidente de los procuradores subrayó que es especialmente relevante que este Congreso ponga en común las perspectivas de los actores políticos, institucionales y sociales, ya que la violencia contra



las mujeres es un fenómeno complejo, que exige una respuesta igualmente multidimensional y coordinada.

«Nos encontramos en un momento decisivo, en el que la implementación de nuevas normativas y la mejora de la coordinación entre administraciones son esenciales para lograr una respuesta eficaz.

Durante este IX Congreso, se van a abordar y analizar las novedades legislativas y los mecanismos de protección conjuntos para mujeres, niñas y niños, estableciendo puentes que favorezcan la coordinación institucional y un enfoque integral.

Desde el Consejo General de Procuradores de España, apoyamos firmemente esta labor, que, estamos seguros, generará un impacto positivo en la vida de muchas personas».

En la inauguración del este congreso participaron, entre otras autoridades, la ministra de Igualdad, **Ana Redondo**; las vocales del Consejo General del Poder Judicial **Esther Erice** y **María Pilar Esther Rojo**; la secretaria primera del Senado, **Eva Ortiz**; la viceconsejera de Justicia de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos del Principado de Asturias, **Encarnación Vicente**, y el presidente de la subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española, **Fernando Rodríguez**.

7/11/2024



## El Senado acogió la celebración del IX Congreso Bienal del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

La secretaria primera de la Cámara Alta, Eva Ortiz, inauguró en el Antiguo Salón de Sesiones el Congreso Bienal del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, organizado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

La primera mesa del congreso dedicada al "XX aniversario de la LO 1/2004" y moderada por Fernando Rodríguez, del Consejo General de la Abogacía Española, contó con las ponencias desde la perspectiva judicial del magistrado de la Sala II del Tribunal Supremo, Vicente Magro, y de la magistrada de la Sala II del Tribunal Supremo, Ana Ferrer. Desde la perspectiva institucional, la delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, Carmen Martínez, pronunció una ponencia.



En la inauguración también intervino la ministra de Igualdad, Ana Redondo, y el fiscal general del Estado, Álvaro García. Asimismo, en la inauguración han participado la vocal del Consejo General del Poder Judicial, Esther Erice; el presidente de la subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía de España, Fernando Rodríguez; la viceconsejera de Justicia de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos del Principado de Asturias, Encarnación Vicente; el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Ricardo Garrido, y el presidente de la subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española, Fernando Rodríguez.

La segunda mesa se centró en las "Víctimas de violencia sobre la mujer" y estuvo moderada por Eva García, del Consejo General de Procuradores de España. Este bloque ha contado con una ponencia sobre mujeres con discapacidad, a cargo de Carmen Giménez, de la Fundación Run for You, y otra exposición sobre mutilación genital, realizada por Asha Ismail, de la Asociación Save a Girl Save a Generation. También intervinieron Laura Sánchez-Maroto, con una ponencia sobre violencia sexual, y Amelia Tiganus, que ha centrado su exposición en la prostitución.

13/11/2024



La procura participó en el Datafórum: el evento que analiza los avances tecnológicos en la administración de justicia

**DATAfórum**  
JUSTICIA > 2024  
DEL 11 AL 13 DE NOVIEMBRE | GRANADA

**AVANCE JUSTICIA:**  
Los datos al servicio  
de la sociedad

Paraninfo PTS - Universidad de Granada

El gran foro anual del sector de la Justicia se celebró en el Paraninfo PTS de la Universidad de Granada. Allí, diferentes expertos procedentes de la administración, instituciones y empresas privadas compartirán experiencias sobre el avance de la justicia, destacando la importancia del dato como un bien público y su influencia en la innovación de todos los procesos.

El foro, organizado por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y que cuenta con la organización de Aranzadi LALEY, reunió a 120 expertos de la administración, instituciones y empresas privadas para evaluar el valor del dato y su influencia en la innovación de la justicia española.

El evento contó con la participación de ponentes de gran renombre de la talla de Manuel Olmedo, secretario de Estado de Justicia; Aitor Cubo, director general de Transformación Digital de la Administración de Justicia; Sofía Puente, secretaria general para la Calidad e Innovación del Servicio Público de Justicia; Juan Mora Sanguinetti, economista titulado del Banco de España y abogado; y de Félix Bolaños, ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, quien se encargó de clausurar el foro.

y la Innovación», con el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Salvador González Martín, y el vicepresidente del Consejo General de Graduados Sociales de España, Juan Fernández.

Asimismo, participó María Dolores Cantó Cánovas, presidenta de la comisión de Tecnología de la Información del CGPE y decana del Colegio de Procuradores de Murcia, en la charla «El procurador del siglo XXI!».

Por último, se realizó un *datathon* donde los estudiantes, profesionales del ámbito legal e informático, grupos de investigación y *startups* que asistieron al evento propusieron soluciones ante los retos planteados por profesionales del ámbito de la justicia y la informática, a través de las nuevas tecnologías orientadas a la ciencia de datos.

#### LA PROCURA, PRESENTE UN AÑO MÁS

El vicepresidente del Consejo General de Procuradores de España y decano de Santiago de Compostela, Fernando González-Concheiro, intervino en una mesa redonda sobre «Los profesionales ante los retos de la Inteligencia Artificial

15/11/2024



## La procura presente en los XXX Premios Pelayo para Juristas de Reconocido Prestigio



La presidenta del Congreso hizo entrega a Miquel Roca Junyent del galardón del XXX Premio Pelayo para Juristas de Reconocido Prestigio. La semblanza del galardonado la ha efectuado D. Tomás de la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo, presidente del jurado y Catedrático Emérito de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid.

Participaron desde la mesa presidencial: la presidenta del Congreso, el presidente del Tribunal Constitucional, la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, la presidenta del Consejo de Estado, el Fiscal General del Estado, el Defensor del Pueblo, el presidente del jurado y el presidente de Pelayo. Esta 30 edición ha contado con la Presidencia de Honor de S.M. el Rey.

25/11/2024



El CGPE reivindicó el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres



En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, queremos dejar firme testimonio desde el Consejo General de Procuradores de España del más profundo rechazo a cualquier forma de violencia de género y de la infinita solidaridad hacia sus víctimas. Queremos, desde Procuradores, que nos sientan siempre a su lado y que sepan que estamos trabajando para ello, para su incondicional apoyo desde el minuto cero y a lo largo de todo su proceso judicial. ¡Que denuncien, que estaremos ahí!

Desde el Consejo, estamos trabajando día a día bajo el prisma de una igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Porque una sociedad igualitaria es una sociedad que alcanza la excelencia. Los procuradores, por nuestra especial relación con la Justicia, debemos ser un referente en cuanto a la defensa de los derechos humanos y constituirnos como interlocutores entre los justiciables y la administración pública.

Desde la procura seguiremos trabajando incansablemente por la erradicación de la violencia.

27/11/2024



## Los decanos de los colegios de procuradores de Antequera, Cádiz y Huelva han sido condecorados con la Orden de San Raimundo de Peñafort por su compromiso y dedicación a la justicia



El ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, entregó en Sevilla 22 condecoraciones de la Orden de San Raimundo de Peñafort a profesionales de la comunidad jurídica de Andalucía, una de ellas a título póstumo, por su compromiso y dedicación a la Justicia.

El Ministerio de Justicia concedió nuevas condecoraciones de la Orden de San Raimundo de Peñafort a 3 nuevos procuradores, pertenecientes a los Colegios de Procuradores de Antequera, Cádiz y Huelva. Los condecorados con la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, por su contribución al desarrollo del Derecho, son los procuradores del Colegio de Procuradores de Antequera, y su actual decano; Antonio Javier Ortiz Mora; de Cádiz, Óscar Alonso García; y por Huelva, la decana, Inmaculada García González. Estas condecoraciones premian, desde hace décadas, los méritos de quienes intervienen en la Administración de Justicia y en el cultivo y aplicación del estudio de todas las

ramas del Derecho, así como los servicios prestados en las actividades jurídicas dependientes del Ministerio.

El ministro destacó la labor de estos profesionales, gracias a los cuales, ha indicado, la Justicia ha ganado en prestigio y cercanía, contribuyendo a mejorar la calidad democrática de nuestro país.

Entre los condecorados se encuentran miembros de la abogacía, la procura, el notariado, la judicatura, la fiscalía, las fuerzas y cuerpos de seguridad, graduados sociales, letrados de la Junta, letrados y otros profesionales de la Administración de Justicia.

Al acto, celebrado en la sede de la Delegación del Gobierno en Sevilla, también asistieron el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, José Antonio Nieto, y el delegado del Gobierno en Andalucía, Pedro Fernández, entre otras autoridades.

# Diciembre

1/12/2024



## La renovación en el CGPE, protagonista del último número de la revista 'Procuradores'

El último número de la revista *Procuradores* incluyó toda la información sobre el nuevo comité ejecutivo del Consejo General de Procuradores, con su composición tras las elecciones celebradas en octubre, el programa de gobierno de la candidatura ganadora y una entrevista con el nuevo presidente, **Ricardo Garrido**. Noticia importante fue también el texto del Proyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del servicio público de Justicia, que da un importante paso adelante, en línea con las tradicionales reivindicaciones de la profesión, para convertir a la procura en agente de ejecución. Un informe presentado por decanos de los colegios de procuradores de Madrid, Barcelona y Vigo muestra precisamente el preocupante aumento de la pendencia de los órganos judiciales y el impacto que la colaboración de la procura en materia de ejecución podría tener para agilizar la tramitación de los procedimientos.

En línea con esta idea, la presidenta del Consejo de Estado, Carmen Calvo, defendió en una entrevista la importancia de descargar de trabajo al órgano judicial mediante la colaboración de las profesiones jurídicas y la apuesta por los medios alternativos de resolución de conflictos.

En la revista se recoge también la participación del Consejo General en eventos como el IX Congreso Bienal del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, el DATAfórum 2024, o el acuerdo firmado con Telefónica para las subvenciones del kit digital, así como los convenios firmados por los respectivos colegios con los gobiernos autonómicos de Madrid y Canarias para aumentar las retribuciones del turno de oficio.

Nº 143  
NOVIEMBRE 2024

**Procuradores**  
REVISTA DEL CONSEJO GENERAL

"PROCURA EL CAMBIO"  
RENEUEVA EL COMITÉ EJECUTIVO

AVANCE IMPORTANTE EN MATERIA DE EJECUCIÓN

INFORME SOBRE LA JUSTICIA:  
LAS CIFRAS DEL ATASCO

CARMEN CALVO: "DESCARGAR Y  
AYUDAR AL ÓRGANO JUDICIAL  
ES BUENO"

Las consecuencias de la terrible Dana sufrida de forma especial por la Comunidad Valenciana fueron analizadas también, junto con un artículo de la decana del Colegio de Valencia.

A las habituales secciones de la revista, se sumó una amplia información sobre la andadura del nuevo Consejo General del Poder Judicial y un artículo sobre los aranceles en la historia de la procura.

3/12/2024



Ricardo Garrido, junto al comité ejecutivo del Consejo General de Procuradores de España, asistieron a la VII edición de los Premios Confilegal



El ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, inauguró la ceremonia de entrega de los VII Premios Confilegal. Estos galardones, organizados por el diario digital dedicado al sector jurídico, reconocen la excelencia en las categorías de innovación, *legal tech*, compromiso, independencia y trayectoria profesional.

El Hotel Intercontinental de Madrid reunió a más de 400 personas con motivo de los VII Premios de Confilegal. Un

evento anual que se ha convertido en una cita ineludible para las autoridades más importantes del mundo jurídico, reuniendo a personalidades que dejan huella en el derecho en España.

El acto fue presentado por el periodista Gonzalo Bans y contó con la intervención del editor de Confilegal, Julen Ariza, y su director, Carlos Berbell. En representación del Consejo General de Procuradores de España asistió su

presidente, Ricardo Garrido Rodríguez; el vicepresidente, Fernando González-Concheiro Álvarez; el secretario, Alberto García Barrenechea, y decano del Colegio de Procuradores de Madrid; la tesorera, María Granizo Palomeque; el vicesecretario, Javier Segura Zariquey, y decano del Colegio de Procuradores de Barcelona; y el vicetesorero, Óscar Alonso García, ex Decano de Cádiz. Durante el acto, mantuvieron un encuentro informal y ameno con la presidenta del Consejo General del Notariado, Concepción Pilar Barro, y el presidente del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido. La asistencia de la Ejecutiva en pleno del CGPE se enmarca dentro de la ronda de contactos que el Consejo General de Procuradores de España (CGPE) está manteniendo regularmente con los máximos representantes de la Justicia y del Gobierno de España, con los actores sociales y con los medios de comunicación jurídicos, para conocer de primera mano la situación actual de cada sector, con el objetivo de trabajar de forma conjunta por el diálogo y por la fortaleza de nuestras instituciones.

El Consejo General de Procuradores de España apuesta por el diálogo directo y fluido con todos los sectores para contribuir al establecimiento de mecanismos de mejora de nuestro sistema judicial y alcanzar una Justicia de calidad para el ciudadano.

Por último, en esta edición, el Premio Especial del Jurado al compromiso y la trayectoria, entregado por el ministro Félix Bolaños, se le ha concedido a Victoria Ortega, expresidenta del Consejo General de la Abogacía, y a Juan Carlos Estévez, expresidente del Consejo General de Procuradores. Ambos han sido reconocidos por su destacada labor al frente de estas instituciones y su contribución al desarrollo del sector jurídico español.

Durante su intervención, el ministro Bolaños ha felicitado a los galardonados y destacado sus trayectorias como referentes en el mundo del Derecho. En palabras del ministro, Victoria Ortega y Juan Carlos Estévez han marcado una época en sus respectivos ámbitos.

3/12/2024



## Fernando González-Concheiro Álvarez, vicepresidente del CGPE, asistió a las II Jornadas de la Comisión General de Codificación, centradas en la incidencia de la inteligencia artificial

El Ministerio de Justicia de España celebró las II Jornadas de la Comisión General de Codificación, enfocadas en la incidencia de la inteligencia artificial. Inaugurado por Alberto Herrera, subsecretario de la Presidencia, el evento buscó resaltar los 181 años de labor codificadora de la Comisión y abordar temas como la seguridad jurídica ante los desafíos tecnológicos y económicos actuales.

Las jornadas incluyeron debates sobre la reforma del Código Penal para adaptarse a delitos relacionados con la inteligencia artificial y la transformación digital en el ámbito judicial. En representación del Consejo General de Procuradores de España asistió nuestro vicepresidente, Fernando González-Concheiro Álvarez, al igual que los máximos representantes del resto de profesionales colegiadas. El objetivo de la



jornada fue poner en valor el trabajo de la Comisión durante sus 181 años de historia y compartir con toda la comunidad jurídica y académica su labor codificadora y prelegislativa. En concreto, el foro de reflexión e intercambio de conocimiento girará en torno a la incidencia de la inteligencia artificial en este ámbito.

#### **Seguridad jurídica, inteligencia artificial y derechos fundamentales.**

Los principales debates de las jornadas versaron sobre la seguridad jurídica ante los nuevos retos económicos y tecnológicos, la cual se proyecta no solo en los ámbitos normativos de competencia interna estatal, sino también en los derivados de la transposición de directivas europeas.

En este sentido, el primer día finalizó con una mesa redonda sobre cómo la innovación tecnológica, la transformación digital y, en particular, la inteligencia artificial plantea grandes retos en relación con la protección de los derechos fundamentales.

La reciente aprobación del Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial sitúa a Europa en la vanguardia de su regulación, basada en la centralidad de la persona.

#### **Desafíos legislativos ante nuevas realidades**

En el segundo día del evento, se abordó una mesa redonda centrada en las reformas necesarias del Código Penal para adaptarse a una nueva realidad delictiva donde la inteligencia artificial puede ser utilizada para dañar bienes jurídicos protegidos por ley.

Además, se discutió sobre la transformación digital que está ocurriendo en el ámbito judicial, enfocándose en cómo esta evolución puede acelerar los procedimientos legales mediante el uso de pruebas electrónicas.

Otro tema relevante fue el debate sobre la libertad absoluta para testar versus el sistema de legítimas, cuestiones que cuentan con precedentes en el Derecho comparado.



Centro de Estudios  
**PROCURADORES**

# CENTRO DE ESTUDIOS PROCURADORES



## DIRECCIÓN ACADÉMICA hasta el 3 de diciembre de 2024

### Presidenta

D.ª María Dolores Cantó Cánovas (vicetesorera CGPE

| hasta 25/10/2024 y decana de Murcia)

### Miembros

D. José Manuel Villasante García (exsecretario CGPE y procurador de Madrid)

D. Ramiro Sixto Navarro Zapater (vicepresidente CGPE

| hasta 25/10/2024; presidente del Consejo de Colegios de Procuradores de Aragón y decano de Huesca)

| se incorpora a la comisión el 08/02/2024

## DIRECCIÓN ACADÉMICA desde el 3 de diciembre de 2024

### Presidenta

D.ª Macarena Ollé Corbella (decana de Lleida)

### Miembros

D.ª Yolanda Gutiérrez Iglesias (decana de Valladolid)

D. Francisco Javier Rivera Pinna (decano de Badajoz)

D. Jaime Luis Aso Roca (vicesecretario del Consell de Col·legis de Procuradors dels Tribunals de Catalunya y procurador de Barcelona)

## Soporte y coordinación

### Gabinete de Presidencia

En 2024 se han impartido un total de 40 cursos distintos, de los cuales 15 han sido gratuitos, a través de la plataforma de aprendizaje *online*.

## Formación impartida

CURSO	FECHAS	PRECIO	PROFESORADO
Procura Eficiente 101: Herramientas tecnológicas y productividad digital para el Procurador	16/01/2024	GRATIS	Rafael Hernández
Simulación subasta	23/01/2024	GRATIS	Mayte
Facturación electrónica	30/01/2024	19,00 €	Pedro Ávila
Los actos de comunicación judicial y Procura.	13 y 15 de febrero	29,00 €	Marina Martín y Luis Ortega
La sostenibilidad como oportunidad para la Procura	22/02/2024	GRATIS	Leire Pijín
La protección de datos personales en el proceso judicial y en la administración de justicia	27/02/2024	19,00 €	Joaquín Delgado
Participación del procurador en los Actos de Conciliación	28/02/2024	19,00 €	Juan Damián
Formación en las reformas procesales contempladas en el Real Decreto 6/23	11 y 14 de marzo	GRATIS	María José Achón
Procura Tech - Apoderamientos electrónicos, acceda justicia, Visor Horus, Carpeta justicia, LexNet, Vistas telemáticas	5, 7, 19, 21 marzo y 1, 4 abril	29,00 €	Varios
Sostenibilidad en la Procura. Objetivos y desarrollos sostenibles	16 y 18 de abril	GRATIS	Pilar Cuesta
Plataforma Registradores de la Propiedad. Presentación de documentos judiciales	09/04/2024	19,00 €	José María De Pablos O'mullony
Oratoria y redacción jurídica	23/04/2024	19,00 €	Mario Caira
Servicio electrónico de microempresas nueva versión	24/04/2024	19,00 €	Héctor Carrillo Prieto
Conferencia RDL 6/23	25/04/2024	GRATIS	
Delitos de ciberacoso en las redes sociales: tipología y su regulación jurídica	29/04/2024	GRATIS	María José Garrido Antón

CURSO	FECHAS	PRECIO	PROFESORADO
Aplicación práctica: Tasas judiciales y constitución de depósitos judiciales- Uso de la herramienta de las cuentas de consignaciones y depósitos judiciales del Banco de Santander	07/05/2024	19,00 €	Manuel Merelles
Jurisprudencia del Tribunal Supremo reciente en delincuencia sexual y criterios ante recientes reformas legales	09/05/2024	GRATIS	Vicente Magro Servet
Curso Superior de Mediación 2023	06/05/2024	605,00 €	Varios
Primeras reflexiones sobre la aplicación del nuevo arancel	14/05/2024	GRATIS	Ramiro Sixto Navarro Zapater
Responsabilidad Civil y Seguros obligatorios	16/05/2024	GRATIS	Rosario Gallego
IA generativa y ChatGPT en la Procura	21/05/2024	19,00 €	Sergio Úbeda Peris
La contabilidad y fiscalidad del procurador. Gestión económica del procedimiento en el caso del procurador	28/05/2024	29,00 €	Manuel Sevilla Flores
Curso de formación habilitante para docentes y tutores en práctica para el Máster Único	12, 13, 19 y 20 junio	39,00 €	Varios
Errores de los Procuradores en sus actuaciones ante los órganos judiciales	18 y 26 de junio	29,00 €	María José Achón
Responsabilidad Disciplinaria del Procurador	27/06/2024	GRATIS	Caridad Montalbán
Curso de Verano – Oratoria para Decanos y Procuradores	18/07/2024	GRATIS	Alejandro Parodi
El Expediente Judicial Electrónico: formato, integridad y acceso. Cuestiones prácticas	09/07/2024	19,00 €	M.ª Jesús Fraile Martín
Las ventajas de cotizar en RETA para los procuradores autónomos y emprendedores	16/07/2024	19,00 €	Varios
Curso preparación Máster 2024	10, 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25 y 26 de septiembre	121,00 €	Varios
Actos de comunicación procesal defectuosos: circunstancias que permiten alegar indefensión y declarar su nulidad	01/10/2024	19,00 €	María José Achón

CURSO	FECHAS	PRECIO	PROFESORADO
Problemática de la sustitución del procurador: posibilidades y limitaciones. Práctica de los tribunales civiles	10/10/2024	19,00 €	M.ª Del Carmen Giménez Cardona
Justicia Restaurativa	10, 12, 17 y 19 de diciembre	49,00 €	Manuel Merelles
Cómo mantener una actitud positiva en el trabajo, cómo afrontar nuevos retos	21/10/2024	GRATIS	Inmaculada González Imbernón
Principales sistemas y aplicaciones judiciales basados en TIC disponibles para ciudadanos y profesionales	30/10/2024	19,00 €	Marina Martín González
Problemas que plantea la imperfecta regulación del procedimiento testigo	04/11/2024	19,00 €	María José Achón
Jura de cuentas y tasación de costas	07/11/2024	19,00 €	Isaac Bernabeu
Curso de formación teórico-práctico de la intervención del procurador en microempresas	12 y 14 de noviembre	29,00 €	Leopoldo López, Óscar Alonso,
Facturación electrónica orientada a empleados de colegios	18/11/2024	19,00 €	Pedro Ávila + Procurador
Ley Paridad	21/11/2024	GRATIS	Eva García
Nuevos horizontes del derecho - Responsabilidad en la robótica	27/11/2024	GRATIS	Margarita Castilla Varea
Justicia Restaurativa	10, 12, 17 y 19 de diciembre	49 €	Manuel Merelles

### Centro de Estudios CGPE 2024:

- BALANCE 1º CUATRIMESTRE (15 cursos = 24 sesiones = 42 h).
- BALANCE 2º CUATRIMESTRE (13 cursos = 43 sesiones = 148 h).
- BALANCE 3º CUATRIMESTRE (12 cursos = 24 sesiones = 42 h).

Total: **40 cursos – 91 sesiones – 232 h** (ha habido dos cursos de gran duración).

Media 3-4 sesiones semanales.

En el 2024 se ha impartido un número menor de cursos, pero un mayor número de horas de formación y sesiones que en el 2023.

La satisfacción global de nuestros cursos es de un **3,8** de media sobre un máximo de 4.

Los **cursos de mayor éxito** y más inscripciones en 2024 han sido:

1.	<b>Formación en las reformas procesales contempladas en el Real Decreto 6/23, RD 5/23, 6/23</b>	730
2.	<b>Primeras reflexiones sobre la aplicación del nuevo arancel</b>	630
3.	<b>Simulación de subastas en la web de subastasprocuradores</b>	390
4.	<b>Procura Eficiente 101: Herramientas tecnológicas y productividad digital para el Procurador</b>	352
5.	<b>Las ventajas de cotizar en RETA para los procuradores autónomos y economistas</b>	350
6.	<b>Procura Tech – Procedimientos electrónicos. ACCEDA Justicia. Visor Locus. Carpeta Justicia. LexNet. Notas telemáticas</b>	189
7.	<b>Responsabilidad Disciplinaria del Procurador</b>	179
8.	<b>Formación en solución a presentación de plenos</b>	133
9.	<b>Videoteca – Facturación electrónica</b>	128
10.	<b>Debate de discrepancias en los recibos tecnológicos y su evolución práctica</b>	128
11.	<b>Cómo mantener una buena salud en el trabajo, cómo afrontar el estrés y la ansiedad</b>	127
12.	<b>Curso de transparencia. La información ética en el ámbito institucional (Ciudadanía)</b>	124
13.	<b>Responsabilidad Civil y Seguro obligatorio</b>	103
14.	<b>Videoteca – Sostenibilidad en la Procura. Objetivos y desarrollos voluntarios</b>	103
15.	<b>IA generativa y ChatGPT en la procura</b>	97
16.	<b>Plataforma Registradores de España. Presentación de documentos judiciales</b>	77
17.	<b>Curso de Formación habilitante para el uso de Visor Locus en práctica real (turno AMAL)</b>	76
18.	<b>Acto de comunicación procesal dedicados: circunstancias que permiten alegar inexistencia (declinar su subida)</b>	71

## ALUMNADO

A finales de diciembre de 2024 el Campus Virtual tenía 4.615 alumnos inscritos (4.070 en 2023, 2.922 en 2022, 2.307 en 2021 y 1.981 en 2020).

Más de 110 profesores distintos ya han impartido formación para el Centro de Estudios del CGPE.

Ha habido un **21% más de inscripciones respecto al 2023**. La formación ha llegado a más personas y cada persona ha recibido más horas de formación.

Aproximadamente un **37,5% de los cursos han sido gratuitos**.

## EVOLUCIÓN PRECIOS DE LOS CURSOS

Los precios de los cursos lanzados durante el 2024 han mantenido la reducción de años anteriores:

Precio 2023	Precio 2024
19 €	19 €
29 €	29 €
59 € - 99 €	59 € - 99 €

La **Videoteca Formativa** dispone actualmente de **más de 132 cursos**, los cuales pueden ser adquiridos con 50% de descuento. Los precios parten, por tanto, de **9,5 €** por curso.



Subastas  
**PROCURADORES**

# SUBASTAS **PROCURADORES**



**Con fecha 1 de junio de 2023, el comité ejecutivo de este Consejo General acordó por unanimidad asumir las funciones de dirección y control del departamento de Realización de Bienes mediante Entidad Especializada, cuya estructura organizativa es la siguiente:**

### Estructura del departamento hasta el 3 de diciembre de 2024

#### **Presidente**

D. Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa

#### **Vicepresidente**

D. Ramiro Sixto Navarro Zapater (vicepresidente CGPE)  
| desde 26/01/2024

#### **Secretario**

D. Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros (coordinador del departamento)

#### **Tesorera**

D. a María Granizo Palomeque

#### **Vicesecretaria**

D. a María Inmaculada García González

#### **Vicetesorera**

D. a María Dolores Cantó Cánovas

#### **Miembros**

D. a Mayte Rodríguez García (directora Departamento Jurídico)  
D. a Teresa Ramos Ibós (directora de Relaciones Institucionales)

| hasta 08/02/2024

### Estructura del departamento desde el 3 de diciembre de 2024 (REALIZACIÓN DE BIENES - SUBASTAS)

#### **PRESIDENTE**

D. Ricardo Garrido Rodríguez

#### **Vicepresidente**

D. Fernando González-Concheiro Álvarez

#### **Secretario**

D. Alberto Narciso García Barrenechea

#### **Tesorera**

D. a María Granizo Palomeque

#### **Vicesecretario**

D. Javier Segura Zarquiey

#### **Vicetesorero**

D. Óscar Alonso García

A continuación, procedemos a resumir los principales hitos relacionados con la actividad de la comisión de Subastas del CGPE del año 2024:

### Patrocinios en Congresos especializados en materia Concursal y de Ejecuciones Hipotecarias

Durante el ejercicio 2023, la dirección del departamento de Subastas del CGPE renovó su voluntad de colaboración con los principales patrocinadores de las dos grandes áreas de donde provienen los bienes que se enajenan a través de [www.subastasprocuradores.com](http://www.subastasprocuradores.com):

En el **ámbito concursal**, un año más, se confió en Aranzadi como partner estratégico, habiendo participado como patrocinadores y ponentes en los siguientes Congresos:

- **Congreso concursal Cataluña:** celebrado en Barcelona los días 14 y 15 de marzo de 2024.
- **II Congreso de reestructuraciones:** celebrado en Madrid los días 30 y 31 de mayo de 2024.
- **Congreso Aranzadi de venta de empresa y unidad Productiva:** celebrado en Pamplona los días 10 y 11 de octubre de 2024.
- **Congreso Nacional Concursal:** Celebrado en Madrid en fecha 28 y 29 de noviembre de 2024.

En el **ámbito de las ejecuciones hipotecarias**, intervino como ponentes y patrocinadores en el Congreso NPL Europe organizado por Smithnovak y celebrado en Londres los días 6 y 7 de marzo de 2024.

## Formaciones prácticas organizadas por colegios de procuradores, a través del centro de estudios del CGPE, y en el ámbito universitario

- En fecha 23 de enero de 2024 se impartió una sesión de formación titulada “Simulación de Subastas en la web de Subastas Procuradores”, donde los asistentes tuvieron oportunidad de participar en una subasta simulada, así como conocer las características de este tipo de subastas electrónicas y los principales aspectos procesales a tener en cuenta.
- En fecha 13 de junio de 2024, se impartió sesión práctica de simulación de subastas en el seno del Máster Universitario de la Abogacía y Procura, organizado por la Escuela de Práctica Jurídica del Iltre. Colegio de la Abogacía de Córdoba por convenio firmado con la Universidad de Córdoba
- En fecha 4 de octubre de 2024, se impartió sesión práctica de simulación de subastas en el seno del Máster Universitario de la Abogacía y Procura, organizado por la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Murcia.
- Por otro lado, en fecha 2 de diciembre de 2024, se impartió una sesión práctica de simulación de subastas en el seno del Máster Universitario en Abogacía y Procura, organizada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Alicante.
- Por último, durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, con carácter semanal se impartieron talleres prácticos de simulación de subastas en el seno del Máster Universitario de la Abogacía y Procura, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña.

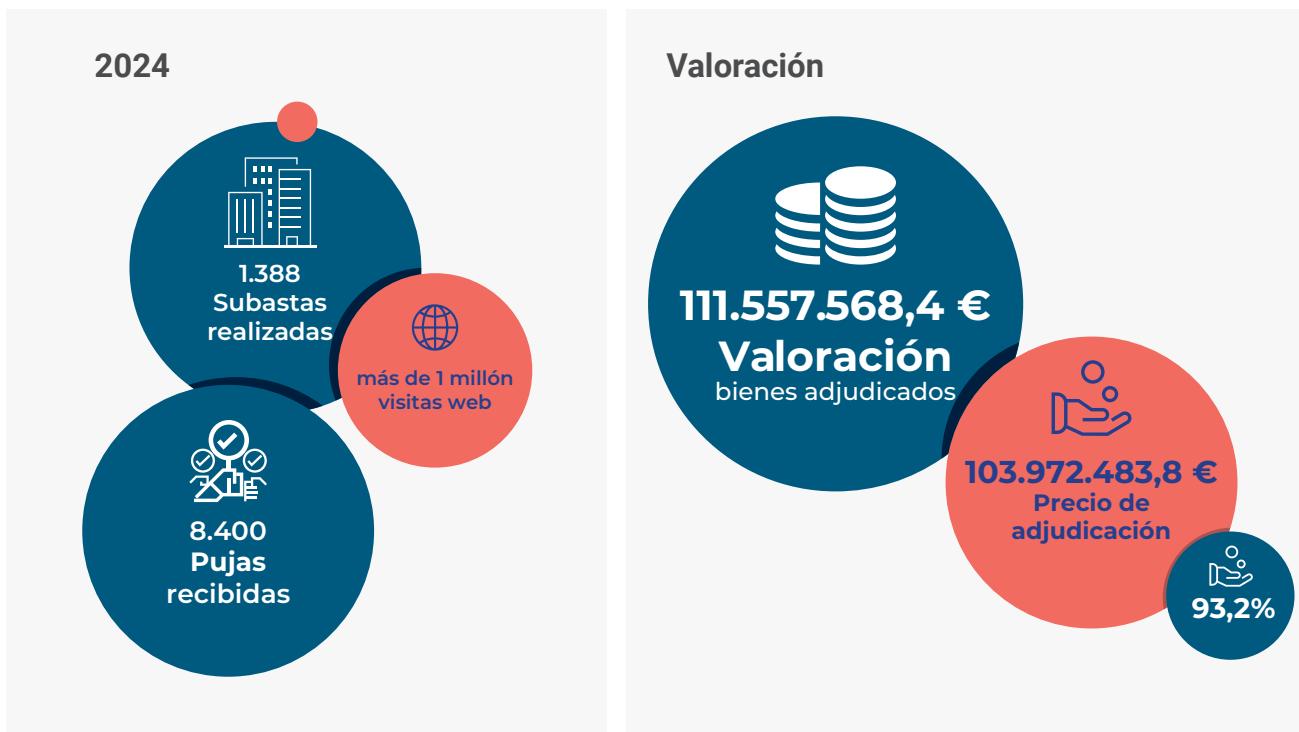
## Subastas solidarias

Durante el año 2024 no se han realizado subastas benéficas.

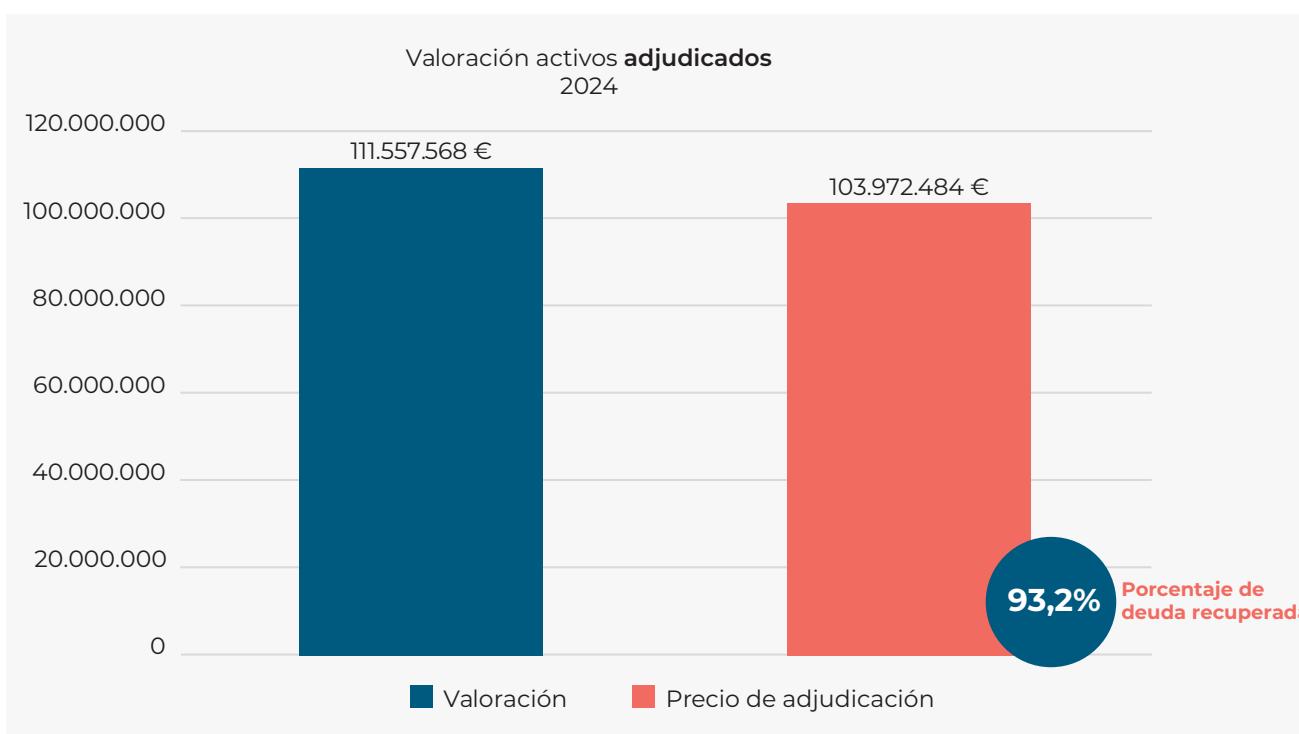
### Las cifras de [www.subastasprocuradores.com](http://www.subastasprocuradores.com) en 2024

- Durante el ejercicio 2024 obtuvimos 1.350.000 visitas a la plataforma de subastas.
- Se subastaron 972 bienes a través de [www.subastasprocuradores.com](http://www.subastasprocuradores.com).
- La valoración de los activos adjudicados en 2024 asciende a 111.557.568,45 €.
- El precio de adjudicación de dichos activos asciende a 103.972.483,8 €, por lo que el porcentaje global de recuperación de los activos adjudicados se sitúa en el 93,2%.
- Las subastas de 2024 lograron un total de 8.400 pujas.

## Nuestras Cifras 2024



## Nuestras Cifras 2024





Institución de Mediación  
**PROCURADORES**

# INSTITUCIÓN DE MEDIACIÓN CGPE

# ÍNDICE

<b>Institución de Mediación CGPE</b>	<b>92</b>
Presentación	94
Organigrama	96
Agenda de la Institución	98
Formación	98
Actividades	100
Convenios	102

## Presentación

### Dirección técnica



José Antonio Fandiño  
Carnero  
Decano de Vigo

### Comité Técnico



Nuria María Calvo  
Boizas  
Procuradora de Valladolid



Jaime Luis Aso Roca  
Procurador de Barcelona



María Luisa Montero  
Correal  
Procuradora de Madrid

# CARTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE MEDIACIÓN

## Una mediación ejemplar

Estimadas procuradoras y procuradores,

Es un honor dirigirme a vosotros como presidente de la comisión de la Institución de Mediación del Consejo General de Procuradores de España (CGPE), una nueva línea de trabajo que nace con un objetivo claro: impulsar la función de mediación de la procura en nuestro país y trabajar para que ésta sea lo más eficiente, útil y exitosa posible dentro de nuestro sistema de Justicia.

La creación de esta comisión supone un paso adelante muy importante para nuestro Consejo y nuestra profesión. Es una apuesta decidida por la mediación, en línea con la evolución del modelo judicial que se está consolidando en España y en Europa. Una evolución que busca reducir la litigiosidad innecesaria, acercar la resolución de conflictos a la ciudadanía y aligerar la sobrecarga que colapsa nuestros juzgados desde hace años.

Los datos son elocuentes: donde se implementa con seriedad, la mediación reduce significativamente el número de litigios y la duración de los procesos judiciales. No es sólo una alternativa viable, es una necesidad urgente en una Justicia que debe ser más cercana, rápida y humana.

Creemos que la procura tiene mucho que aportar en este nuevo modelo. No en vano, la figura del procurador siempre ha estado impregnada de una función resolutiva, conciliadora, cercana al conflicto, pero también a su solución. Por eso, la mediación no nos es ajena; al contrario, es un terreno natural para nuestra vocación de servicio y nuestra capacidad profesional.

Desde el CGPE queremos que esta apuesta por la mediación sea ejemplar. Una mediación impulsada desde la Justicia y orientada a la ciudadanía que acude a ella buscando soluciones y no más problemas. Por ello, hemos decidido dar este paso sin esperar, adelantándonos a la nueva Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia, que contempla la mediación como una pieza central en la arquitectura judicial del futuro inmediato.

La procura va a estar ahí. Y no solo estará: será parte activa, con voz propia, con formación, con rigor, con compromiso.

Desde esta comisión asumimos el reto con ilusión y con la firme voluntad de consolidar a las procuradoras y los procuradores como figuras clave también en el ámbito de la mediación. Porque creemos en nuestro valor, en nuestro potencial y, sobre todo, en nuestra capacidad para contribuir a una Justicia más eficaz, más humana y más justa.



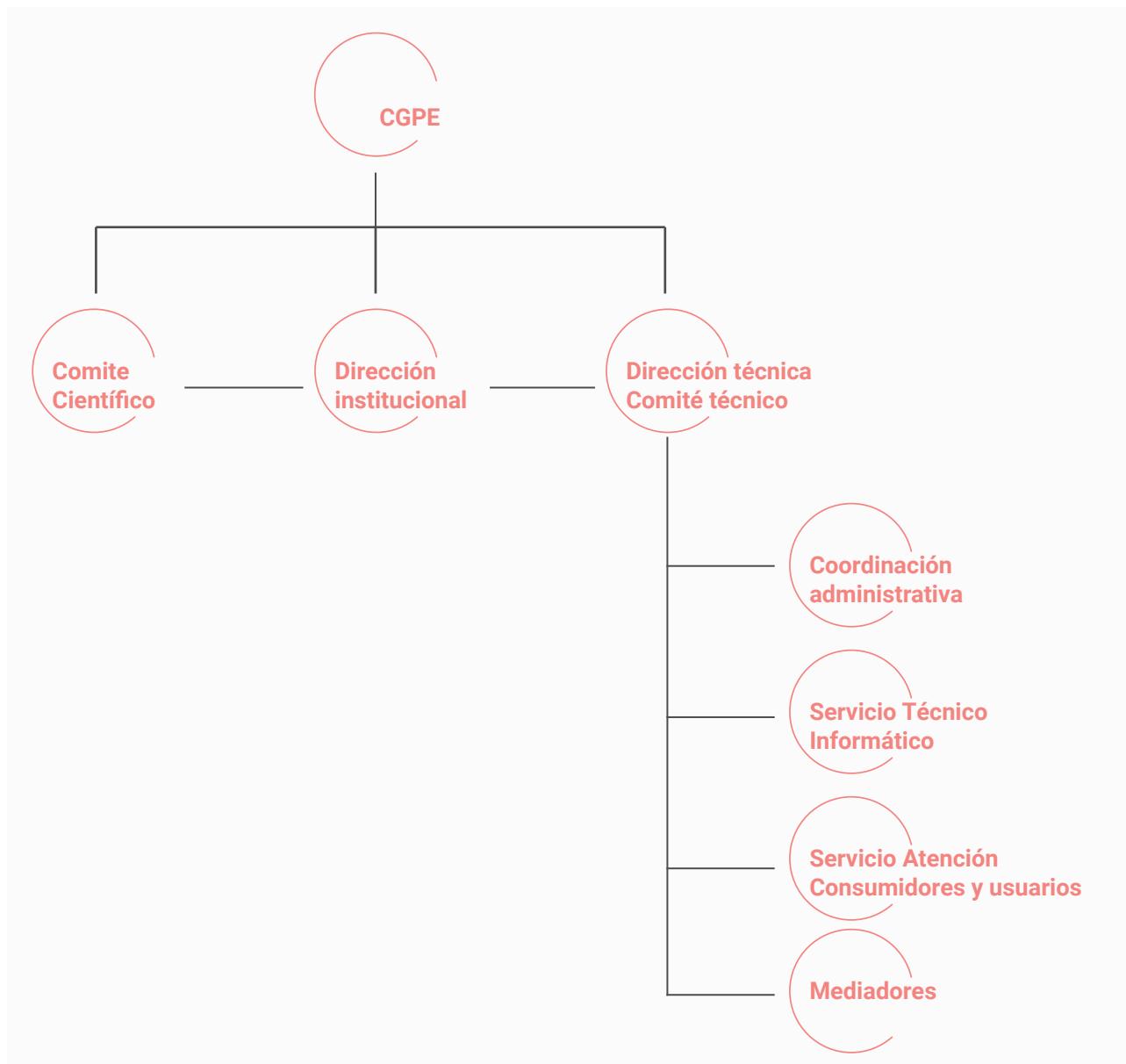
**JOSÉ ANTONIO FANDIÑO**  
Presidente de la Comisión Institución de  
Mediación del CGPE

\* La Ley 1/2025 entró en vigor el 1 de abril de 2025.

## Organigrama

Con motivo de la celebración de elecciones a los cargos electivos en el Consejo General de Procuradores el día 25 de octubre de 2024 se produjo un cambio en la composición de los miembros del comité ejecutivo, órgano de esta Corporación de la que depende jerárquicamente la Institución de Mediación, asumiendo la dirección de la

Institución el nuevo comité ejecutivo, y su representación el nuevo presidente, de conformidad con las normas internas de funcionamiento y coordinación de la Institución de Mediación, reflejando la composición de ambos períodos a continuación:



## Organigrama hasta el 3 de diciembre de 2024

### Comité ejecutivo CGPE

#### Dirección Institucional:

D. Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa (presidente CGPE)

#### Dirección Técnica:

D.ª Pilar Fuentes Tomás (decana Colegio de Procuradores de Alicante)

#### Comité Técnico:

D.ª María Rita Goimil Martínez (procuradora de A Coruña)

D.ª María Granizo Palomeque (tesorera CGPE)

D.ª María Luisa Montero Correal (vocal del Colegio de Madrid)

D.ª Josefa García Sánchez (vicesecretaria del Colegio de Murcia)

D.ª Nuria Calvo Boizas (procuradora de Valladolid)

D.ª Cristina Jordá Díaz (procuradora de Málaga)

D. Jaime Luis Aso Roca (vicesecretario del Consell de Col.legis de Procuradors dels Tribunals de Catalunya y procurador de Barcelona)

#### Comité científico

**Coordinación administrativa:** D.ª Celia Sáez Hernández

**Servicio técnico informático:** D. Rafael Hernández Freire

**Servicio Atención a los Consumidores y Usuarios**

## Organigrama desde el 3 de diciembre de 2024

La dirección, así como el comité técnico, recae sobre los miembros de la nueva composición de la comisión de Trabajo encargada del área de Mediación,

### Comité Ejecutivo CGPE

#### Dirección institucional:

D. Ricardo Garrido Rodríguez

#### Dirección técnica:

D. José Antonio Fandiño Carnero (decano adjunto a la Presidencia; decano de Vigo y presidente de la comisión Institución de Mediación)

#### Comité técnico:

D.ª María Luisa Montero Correal (vocal del Colegio de Madrid)

D.ª Nuria Calvo Boizas (procuradora de Valladolid)

D. Jaime Luis Aso Roca (vicesecretario del Consell de Col.legis de Procuradors dels Tribunals de Catalunya y procurador de Barcelona)

#### Comité científico

##### Coordinación administrativa:

D.ª Celia Sáez Hernández

**Servicio técnico informático:** D. Rafael Hernández Freire

**Servicio Atención a los Consumidores y Usuarios**

## Agenda de la Institución

### Reuniones internas

La dirección y el comité técnico de la Institución de Mediación de este Consejo General se ha reunido durante el año 2023 de manera telemática y presencial en las siguientes fechas:

- ↳ **20 de enero (presencial/telemática)**
- ↳ **18 de abril (telemática)**
- ↳ **26 de julio (telemática)**
- ↳ **29 de septiembre (presencial/telemática)**
- ↳ **16 de octubre (telemática)**
- ↳ **23 de octubre (telemática)**

### Reuniones externas

La dirección y el comité técnico de la Institución de Mediación de este Consejo General se ha reunido durante el año 2024, de manera presencial y telemática, para la participación en las reuniones con el Ministerio de Justicia en las siguientes fechas:

- ↳ **29 de abril (telemática) – Dirección General de Transformación Digital (Ministerio de Justicia)**
- ↳ **8 de mayo (presencial) - Foro para la Mediación (Ministerio de Justicia)**
- ↳ **24 de octubre (telemática) - Foro para la Mediación (Ministerio de Justicia)**
- ↳ **4 de diciembre (presencial) - Foro para la Mediación (Ministerio de Justicia)**

## Formación

La formación en materia de mediación se canaliza a través del Centro de Estudios Procuradores, habiendo impartido a lo largo del año dos cursos en materia de mediación, en la modalidad webinar, de contenidos teórico-prácticos que han permitido seguir adquiriendo conocimientos a nuestros profesionales, además de cumplir con la formación continua de los mediadores, y con un porcentaje de aprobados prácticamente del 100 %.



Con fecha 6 de mayo dio comienzo el “**Curso Superior de Mediación 2024**”, de 120 horas de formación teórica-práctica, durante 10 semanas, de los meses de mayo a octubre, impartido por un equipo docente interdisciplinar, con extensa experiencia en mediación, para proporcionar una formación específica que permita adquirir las habilidades y técnicas necesarias para ayudar a terceros a solucionar sus conflictos y llegar a acuerdos.

La incorporación de los MASC al sistema de justicia civil es uno de los aspectos más significativos de la reforma que opera el Proyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, aprobado el 22 de marzo de

2024. La norma abre un nuevo escenario en la resolución de conflictos propios de este ámbito, en el que -según su exposición de motivos- vienen potenciadas las “profesiones jurídicas”. Adquirir las competencias y habilidades necesarias para alcanzar la condición de mediador/a y herramientas para un eficaz desarrollo de los diferentes métodos que integran las siglas MASC -negociación, conciliación, mediación y otros- en la gestión y resolución consensuada de controversias y disputas jurídicas, es el doble objetivo con el que han sido diseñadas y que permiten alcanzar las enseñanzas que ofrece este curso.

El curso estuvo estructurado en dos módulos:

- Módulo I: Formación teórico-práctica de 85 horas de duración, impartido en los siguientes bloques:
  - ☒ Bloque 1 - Aproximación al conflicto, su gestión y resolución
  - ☒ Bloque 2 – La integración de los MASC en el sistema de Justicia
  - ☒ Bloque 3 - La mediación como método adecuado de resolución de conflictos
  - ☒ Bloque 4 – Procedimiento, estrategias y técnicas de mediación
  - ☒ Bloque 5 – La mediación en el marco del derecho de familia
  - ☒ Bloque 6 - Mediación en asuntos civiles y mercantiles
  - ☒ Bloque 7 - Mediación penal y justicia restaurativa
- Módulo II: Taller práctico de 10 horas de duración, impartido en los siguientes bloques:
  - ☒ Bloque 8 - Mediación en el seno de organizaciones, instituciones y empresas
  - ☒ Bloque 9 – El desarrollo de la mediación en diferentes marcos conflictuales (I)
  - ☒ Bloque 10 - El desarrollo de la mediación en diferentes marcos conflictuales (II)



Con fecha 10, 12, 17 y 19 de diciembre se celebró el “**Curso sobre Justicia Restaurativa**”, de 12 horas de formación práctica, impartido por María Jesús Ferreiro Viña, mediadora del Servicio de Mediación del Colegio de Abogados de A Coruña y coordinadora del Servicio de Mediación Penal del Centro Integral de Resolución de Conflictos de la Universidad de Santiago de Compostela; y Manuel Merelles Pérez, mediador del Servicio de Mediación Penal Intra judicial del Centro Integral de Resolución de Conflictos de la Universidad de Santiago de Compostela y docente de la EPJ de la Universidad de Santiago de Compostela y la UNED.

El curso tiene como objetivo conocer los diferentes aspectos prácticos y teóricos en mediación penal y justicia restaurativa, narrados desde el conocimiento, el aprendizaje y la experiencia de participar en diferentes proyectos para distintas instituciones.

Cada sesión se desarrolla con una exposición de la temática a tratar, seguida de la reflexión y puesta en común de supuestos, con experiencias prácticas reales.

Conocimientos teóricos y experiencias prácticas en justicia restaurativa recogidos en el siguiente programa:

- ⤵ Sesión 1: Itinerario en la justicia restaurativa
- ⤵ Sesión 2: Itinerario del Victimario
- ⤵ Sesión 3: Itinerario de la Víctima
- ⤵ Sesión 4: Itinerario facilitador

## Actividades

### CONMEMORACIÓN DÍA EUROPEO DE LA MEDIACIÓN | 30 DE ENERO

El 30 de enero tuvo lugar el acto conmemorativo del Día Europeo de la Mediación en la sede del Consejo General del Poder Judicial, asistiendo los representantes en ese momento de este Consejo General y la Institución de Mediación, respectivamente, su presidente, D. Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, y D.ª Pilar Fuentes Tomás, directora técnica de la Institución de Mediación.

El acto se desarrolló conforme al siguiente programa:



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
Gabinete Técnico  
Mediación

## ACTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA EUROPEO DE LA MEDIACIÓN 2024.

**Fechas:** 29 y 30 de enero de 2024.

**Lugar:** Sede del Consejo General Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, 8. Madrid. - Salón de actos.

**Directora:** Dña Yolanda San Pastor Sevilla

### PROGRAMA

#### Día 30 de enero de 2024

**11:00 a 11:30 h** Presentación: Vocales del CGPJ

**11:30 a 12:30 h** "El arte de la mediación" D. Manuel Conthe Gutiérrez.

**12:30 a 13:00 h** Clausura Presidente CGPJ o Vocales CGPJ

**13:00 a 13:30 h** Actuación musical

**13:30 a 14:30 h** Vino español

## Convenios

**CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA PARA APLICAR LA MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL | 15 JULIO 2024**

Con fecha 15 de julio, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptó el acuerdo de renovación del Convenio suscrito que tiene por objeto establecer el marco de colaboración a desarrollar entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de los Procuradores de España, para contribuir a la implantación de la mediación intrajudicial.

Entre los compromisos adquiridos por este Consejo General se encuentran los siguientes:

- Fomentar e impulsar la mediación como medio de resolución de conflictos, promoviendo entre otras acciones que los Procuradores de los Tribunales, en el desarrollo de sus funciones, informen a las partes en litigio de la posibilidad de someter las controversias a Mediación, facilitando la comunicación entre las partes, sus asesores, el órgano jurisdiccional y el Servicio de Mediación.

- Promover las actuaciones necesarias tendentes a la adecuada coordinación de los proyectos de mediación.
- Garantizar que los equipos de mediación se componen de profesionales mediadores que cumplirán los requisitos o estarán inscritos en el Registro del Ministerio de Justicia regulado por el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de mediación.

La vigencia del Convenio ha quedado prorrogada por cuatro años más, a partir del 15 de julio de 2024.



Institución de Mediación  
**PROCURADORES**

# ESTADÍSTICAS PROCURADORES

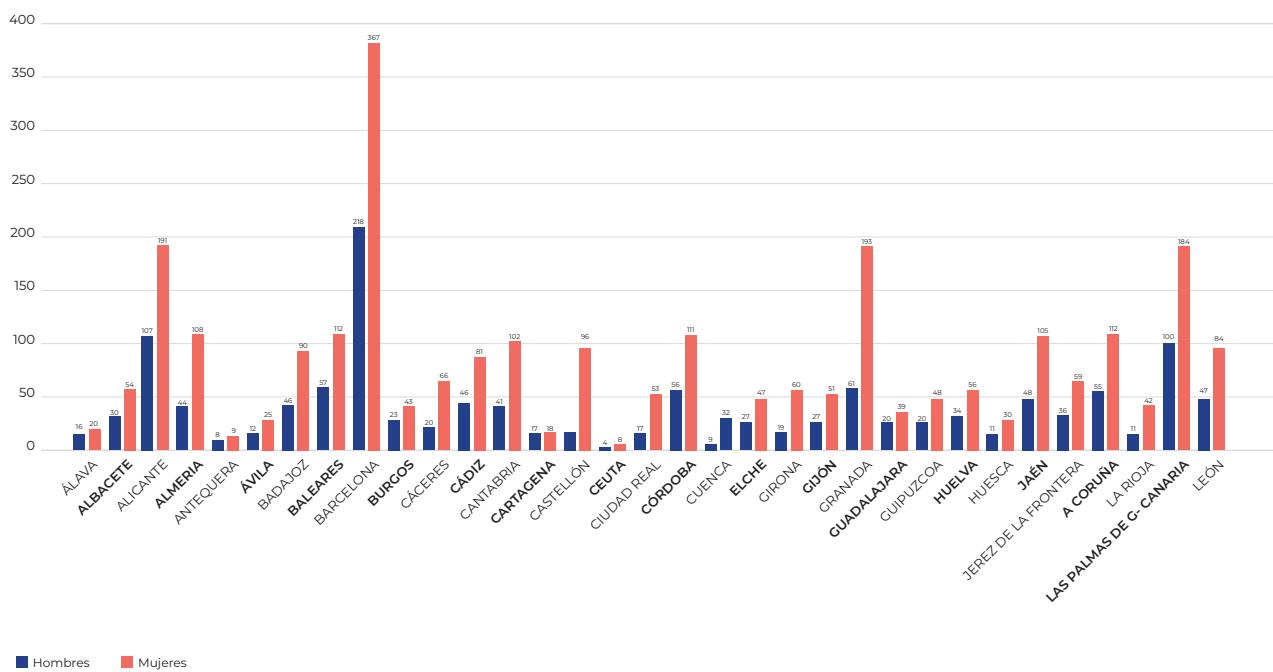


## Procuradores ejercientes a 31/12/2024 por colegios y sexo

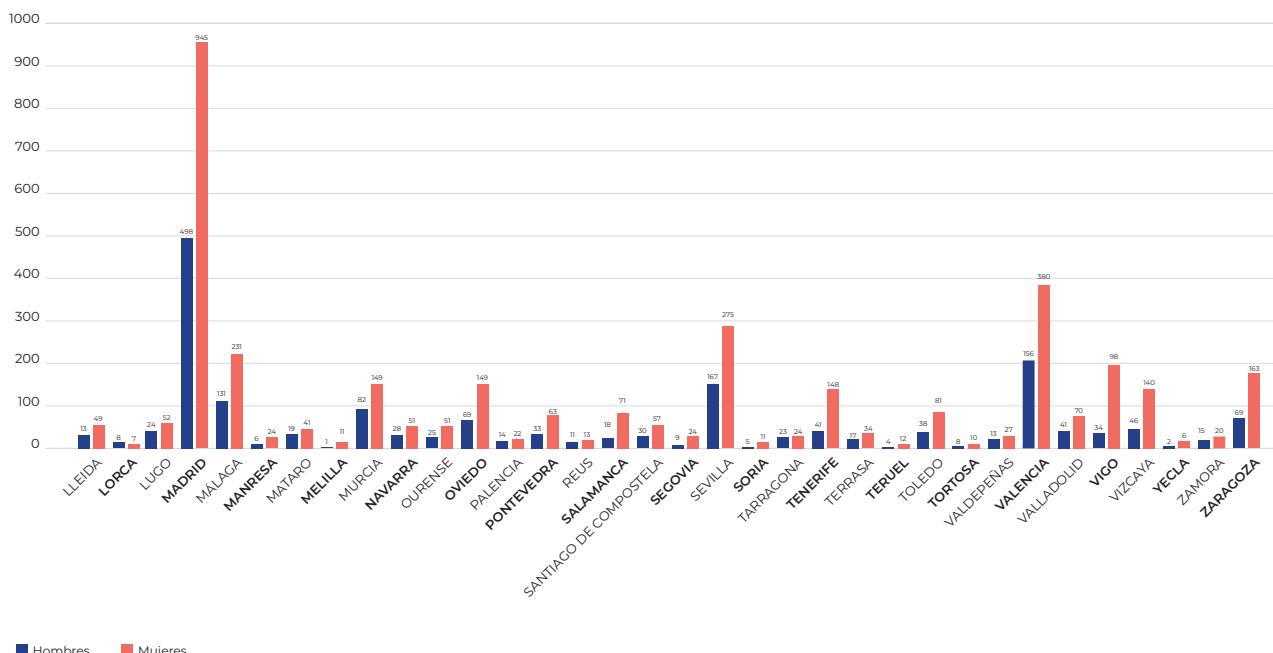
COLEGIOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
A Coruña	55	112	167
Álava	16	20	36
Albacete	30	54	84
Alicante	107	191	298
Almería	44	108	152
Antequera	8	9	17
Ávila	12	25	37
Badajoz	46	90	136
Baleares	57	112	169
Barcelona	218	367	585
Burgos	23	43	66
Cáceres	20	66	86
Cádiz	46	81	127
Cantabria	41	102	143
Cartagena	17	18	35
Castellón	18	96	114
Ceuta	4	8	12
Ciudad Real	17	53	70
Córdoba	56	111	167
Cuenca	9	32	41
Elche	27	47	74
Gijón	27	51	78
Girona	19	60	79
Gijón	27	51	78
Granada	61	193	254
Guadalajara	20	39	59
Guipúzcoa	20	48	68
Huelva	34	56	90
Huesca	11	30	41
Jaén	48	105	153
Jerez de la Frontera	36	59	95
La Rioja	11	42	53
Las Palmas de Gran Canaria	100	184	284

COLEGIOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
León	47	84	131
Lleida	13	49	62
Lorca	8	7	15
Lugo	24	52	76
Madrid	498	945	1.443
Málaga	131	231	362
Manresa	6	24	30
Mataró	19	41	60
Melilla	1	11	12
Murcia	82	149	231
Navarra	28	51	79
Ourense	25	51	76
Oviedo	69	149	218
Palencia	14	22	36
Pontevedra	33	63	96
Reus	11	13	24
Salamanca	18	71	89
Santiago de Compostela	30	57	87
Segovia	9	24	33
Sevilla	167	275	442
Soria	5	11	16
Tarragona	23	34	57
Tenerife	41	148	189
Terrassa	17	34	51
Teruel	4	12	16
Toledo	38	81	119
Tortosa	8	10	18
Valdepeñas	13	27	40
Valencia	156	380	536
Valladolid	41	70	111
Vigo	34	98	132
Vizcaya	46	140	186
Yecla	2	6	8
Zamora	15	20	35
Zaragoza	69	163	232
<b>TOTALES</b>	<b>3.003</b>	<b>6.215</b>	<b>9.218</b>

## Procuradores ejercientes por colegios y sexo



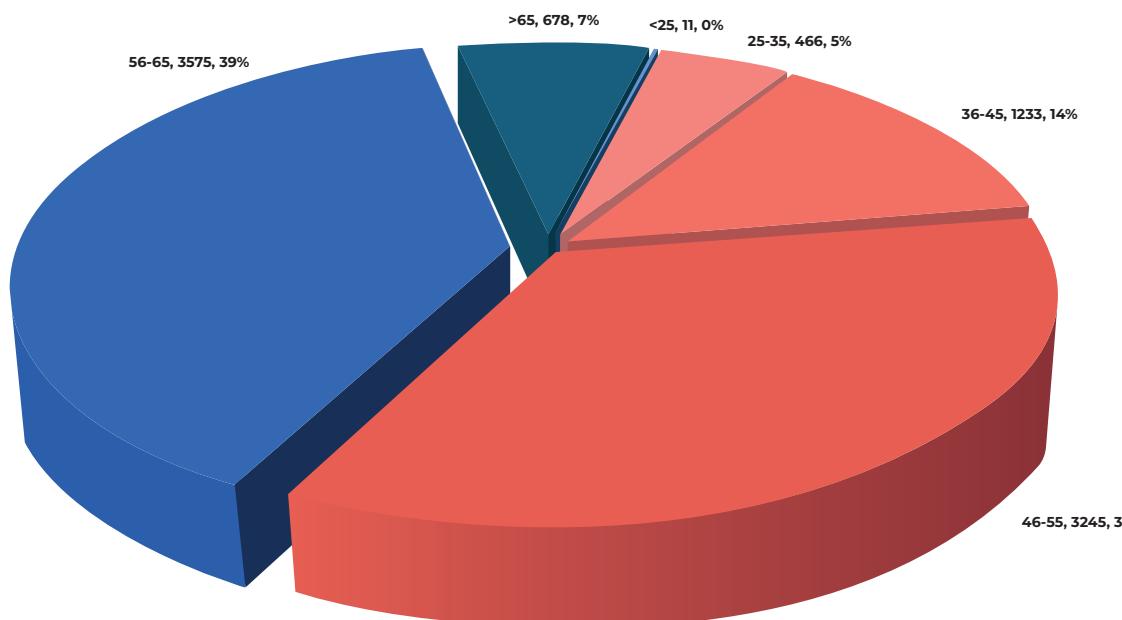
■ Hombres ■ Mujeres



■ Hombres ■ Mujeres

## Procuradores ejercientes por rango de edades

<b>Menor de 25 años</b>	<b>11</b>
<b>Menor de 25 años</b>	<b>466</b>
<b>De 36 a 45 años</b>	<b>1.233</b>
<b>De 46 a 55 años</b>	<b>3.245</b>
<b>De 56 a 65 años</b>	<b>3.575</b>
<b>Mayores de 65 años</b>	<b>678</b>





Institución de Mediación  
**PROCURADORES**

# INFORMACIÓN DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE PROCURADORES



## Información de los procedimientos sancionadores concluidos

COLEGIOS	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES 2024	COLEGIOS	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES 2024
A Coruña	5	Lorca	0
Álava	0	Lugo	1
Albacete	0	Madrid	49
Alicante	25	Málaga	0
Almería	0	Manresa	0
Antequera	0	Mataró	4
Ávila	0	Melilla	0
Badajoz	3	Murcia	0
Baleares	0	Navarra	0
Barcelona	13	Orense	0
Burgos	0	Oviedo	0
Cáceres	0	Palencia	2
Cádiz	3	Pontevedra	0
Cantabria	2	Reus	2
Cartagena	0	Salamanca	0
Castellón	0	Santiago de Compostela	0
Ceuta	0	Segovia	0
Ciudad Real	0	Sevilla	1
Córdoba	0	Soria	0
Cuenca	0	Tarragona	-
Elche	0	Tenerife	0
Gijón	0	Terrassa	1
Girona	15	Teruel	0
Granada	1	Toledo	1
Guadalajara	0	Tortosa	0
Guipúzcoa	-	Valdepeñas	0
Huelva	1	Valencia	7
Huesca	0	Valladolid	1
Jaén	0	Vigo	3
Jerez de la Frontera	0	Vizcaya	6
La Rioja	0	Yecla	-
Las Palmas de Gran Canaria	0	Zamora	0
León	2	Zaragoza	0
Lleida	-		

## Información de las quejas o reclamaciones de consumidores o usuarios

COLEGIOS	QUEJAS Y RECLAMACIONES 2024	COLEGIOS	QUEJAS Y RECLAMACIONES 2024
A Coruña	4	Lorca	0
Álava	3	Lugo	2
Albacete	6	Madrid	114
Alicante	38	Málaga	13
Almería	7	Manresa	2
Antequera	2	Mataró	7
Ávila	0	Melilla	0
Badajoz	4	Murcia	7
Baleares	29	Navarra	4
Barcelona	19	Orense	4
Burgos	6	Oviedo	6
Cáceres	3	Palencia	1
Cádiz	3	Pontevedra	2
Cantabria	0	Reus	2
Cartagena	2	Salamanca	4
Castellón	0	Santiago de Compostela	1
Ceuta	0	Segovia	0
Ciudad Real	0	Sevilla	5
Córdoba	1	Soria	1
Cuenca	0	Tarragona	0
Elche	4	Tenerife	14
Gijón	8	Terrassa	1
Girona	7	Teruel	0
Granada	12	Toledo	6
Guadalajara	5	Tortosa	0
Guipúzcoa	0	Valdepeñas	0
Huelva	5	Valencia	23
Huesca	0	Valladolid	5
Jaén	5	Vigo	10
Jerez de la Frontera	0	Vizcaya	6
La Rioja	5	Yecla	0
Las Palmas de Gran Canaria	15	Zamora	0
León	4	Zaragoza	2
Lleida	1		

## Resultado del Ejercicio de los Ilustres Colegios de Procuradores

COLEGIOS	RESULTADO ECONÓMICO 2024	COLEGIOS	RESULTADO ECONÓMICO 2024
A Coruña	Superávit: 17.430,27 €	Lorca	Superávit: 4.766,39 €
Álava	Superávit: 39.771,45 €	Lugo	Superávit: 38.768,44 €
Albacete	Déficit: 4.869,24 €	Madrid	Superávit: 1.673.550,16 €
Alicante	Déficit: 24.410,03 €	Málaga	Déficit: 40.216,17 €
Almería	Superávit: 208,89 €	Manresa	Superávit: 10.083,14 €
Antequera	Déficit: 689,72 €	Mataró	Superávit: 41.629,98 €
Ávila	Superávit: 2.982,41 €	Melilla	Déficit: 6.157,81 €
Badajoz	Superávit: 24.014,48 €	Murcia	-
Baleares	Superávit: 20.996,99 €	Navarra	Superávit: 6.855,83 €
Barcelona	Superávit: 420.843,68 €	Orense	Déficit: 3.477,72 €
Burgos	Déficit: 60.252,04 €	Oviedo	Superávit: 7.545,82 €
Cáceres	Superávit: 6.129,44 €	Palencia	-
Cádiz	Déficit: 18.178,37 €	Pontevedra	Superávit: 66.560,59 €
Cantabria	Superávit: 126.027,96 €	Reus	Déficit: 4.588,66 €
Cartagena	Superávit: 10.088,80 €	Salamanca	Superávit: 0,00 €
Castellón	Superávit: 12.066,83 €	Santiago de Compostela	Superávit: 67.327,54
Ceuta	Déficit: 2.835,42 €	Segovia	Déficit: 6.759,00 €
Ciudad Real	Superávit: 17.025,61 €	Sevilla	Superávit: 40.798,62 €
Córdoba	Déficit: 23.824,73 €	Soria	Superávit: 4.675,86 €
Cuenca	Déficit: 3.934,05 €	Tarragona	Superávit: 25.548,53 €
Elche	-	Tenerife	Superávit: 96.394,45 €
Gijón	Déficit: 11.226,18 €	Terrassa	Superávit: 5.556,76 €
Girona	Déficit: 5.714,48 €	Teruel	Déficit: 6.653,11 €
Granada	Superávit: 43.686,24 €	Toledo	Superávit: 15.189,74 €
Guadalajara	-	Tortosa	Déficit: 6.290,31 €
Guipúzcoa	Superávit: 17.086,65 €	Valdepeñas	Déficit: 12.037,40 €
Huelva	Superávit: 10.534,25 €	Valencia	Déficit: 17.931,90 €
Huesca	Superávit: 4.298,06 €	Valladolid	Déficit: 3.033,27 €
Jaén	-	Vigo	Superávit: 64.039,43 €
Jerez de la Frontera	Déficit: 900,11 €	Vizcaya	Déficit: 4.626,32 €
La Rioja	Superávit: 3.694,12 €	Yecla	Déficit: 2.203,94 €
Las Palmas de Gran Canaria	Superávit: 102.519,75 €	Zamora	Superávit: 29.711,35 €
León	Déficit: 7.844,83 €	Zaragoza	Superávit: 7.532,07 €
Lleida	Superávit: 89.512,98 €		

## Información de los Ilustres Colegios de Procuradores de España

Con motivo de la entrada en vigor el 22 de agosto de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, se ha de tener en cuenta la incidencia que esta tiene en los Colegios Profesionales mediante la modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, en relación con los siguientes aspectos:

- Impulsando las medidas necesarias para fomentar la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio de la Procura.

- Adecuando el contenido de la Memoria Anual que se elabore con inclusión, en particular, de las siguientes cuestiones:

- Número de miembros de la Junta de Gobierno desglosados por sexo. Si el porcentaje de mujeres no alcanza el cuarenta por ciento se proporcionará una explicación de los motivos y de las medidas adoptadas para alcanzar ese porcentaje mínimo.

- Medidas adoptadas por el colegio para garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio de la profesión.

- Regulando adecuadamente el acceso a la profesión y la igualdad de trato, conforme a los criterios actualmente recogidos en el artículo 15 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero.

- Garantizando que los miembros del sexo menos representado ocupen como mínimo el cuarenta por ciento de los puestos, salvo que existan razones objetivas y debidamente fundadas, y siempre que se adopten medidas para alcanzar ese porcentaje mínimo, dando cumplida cuenta en la Memoria Anual.

- Nombrando una persona responsable de la coordinación en materia de igualdad que, entre otras funciones, se encargará

de supervisar las condiciones de aplicación de la excepción a la que se refiere el párrafo anterior, así como las medidas a adoptar para alcanzar el porcentaje mínimo establecido.

- Considerando que las modificaciones previstas en el artículo 15.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, se aplicarán gradualmente en la designación de los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios profesionales o Consejos Generales, debiendo alcanzar el porcentaje del cuarenta por ciento del sexo menos representado en dichos órganos a fecha de 30 de junio de 2029.

## Información desglosada por Colegios

### ⇨ A CORUÑA

#### CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas establecidas para los procuradores colegiados son:

- La cuota colegial de ingreso asciende al importe de 351,00 €, se gira por una única vez a los procuradores ejercientes o no ejercientes, al tramitarse el alta en el Colegio y cubre el coste de la tramitación necesaria del expediente hasta su aprobación y Jura por el procurador, el importe de los gastos derivados de dicha tramitación se integra en los gastos de funcionamiento colegial.
- La cuota colegial fija asciende a la cantidad de 95,00 €/mes, se gira exclusivamente a los procuradores colegiados ejercientes.
- La cuota de no ejercientes asciende a la cantidad de 36,00 €/trimestre, se gira exclusivamente a los procuradores colegiados no ejercientes.
- Recibo SERCYN de procuradores colegiados, es por importe de 40,00 €/mes.
- Recibo SERCYN de procuradores no colegiados, es por importe de 10,00 €, se gira a los procuradores no colegiados ejercientes por cada uno de los procedimientos en los que está personado. El límite es el coste del servicio.

El importe de la cuota colegial fija y la cuota colegial de no ejercientes cubre los gastos derivados del funcionamiento del Colegio, así como, la de los servicios prestados por el mismo que se realicen con cargo a dicha cuota.

La relación de servicios financiados con cargo a dichas cuotas es la siguiente:

- Servicio de negociación, tramitación y gestión del Seguro de Responsabilidad Civil procuradores, así como, seguro médico y resto de seguros.
- Servicio de Biblioteca.
- Servicio de Guardia en Juzgados mes de agosto.
- Servicio de atención de reclamaciones de consumidores y usuarios.
- Ventanilla Única.
- Sede Colegial

#### CÓDIGO DEONTOLOGICO

El "Código Deontológico de los Procuradores de los Tribunales", que rige en todos los Colegios de Procuradores del Estado español, aprobado por el Pleno del Consejo General de Procuradores, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2010, fue modificado en atención a las recomendaciones efectuadas por

la Comisión Nacional de la Competencia, el Comité Ejecutivo del Consejo General de Procuradores resolvió, en sesión de fecha 27 de abril 2012.

Así mismo, el Pleno del Consejo General de Procuradores en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2017, acordó la inclusión del nuevo artículo 9 y el nuevo artículo 28 bis, cuyo texto vigente se encuentra publicado en la página web.

### **INCOMPATIBILIDADES**

No constan normas ni situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las juntas de gobierno.

## ÁLAVA

### **CUOTAS COLEGIALES**

Los procuradores han abonado durante el ejercicio 2024 una cuota fija anual que asciende a 500,00 € y diferentes cuotas variables en función del tipo de procedimiento, desde 1,00 € a 12,00 €.

### **CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

No ha habido cambios.

### **INCOMPATIBILIDADES**

Ningún miembro tiene incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

### **NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La junta de gobierno se compone de 9 miembros: 7 mujeres y 2 hombres.

### **MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

No se ha adoptado ninguna medida.

## ALBACETE

### **CUOTAS COLEGIALES**

Los procuradores del Colegio de Albacete han abonado una cuota fija por importe de 50,00 €/mes.

### **CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

No ha habido cambios.

### **INCOMPATIBILIDADES**

No existe incompatibilidad ni situaciones de conflicto de intereses que afecten a los miembros de la junta de gobierno.

### **NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La junta de gobierno se compone de 13 miembros: 7 mujeres y 6 hombres.

### **MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

No han sido necesario tomar ninguna medida.

## ▷ ALICANTE

### **CUOTAS COLEGIALES**

Una de las fuentes de ingresos del Colegio de Procuradores de Alicante lo constituyen las cuotas colegiales. El importe de la cuota se establece por la Asamblea General estando acordadas las siguientes cuotas:

- Cuota fija colegiado ejerciente: 80,00 € mensuales, incluida la cuota SERCYN
- Cuota fija colegiado no ejerciente: 10,00 € mensuales
- Cuota SERCYN procuradores no colegiados: 7,00 € por procedimiento en que interviene, con límite de 315,00 € al año.

Asimismo, y con relación a las cuotas colegiales, hay que señalar que la cuota de incorporación al Colegio o cuota de colegiación es el equivalente a los costes asociados a su tramitación, en la actualidad 300 €.

### **CÓDIGO DEONTOLOGICO**

El Colegio de Procuradores de Alicante no tiene un Código Deontológico propio rigiéndose por el Código Deontológico aprobado por el Consejo General de Procuradores de España.

### **INCOMPATIBILIDADES**

Este Colegio se rige por las normas contenidas en el Estatuto General de Procuradores y Estatuto Colegial. No se han producido situaciones de incompatibilidad ni de conflicto de intereses que afecten a los miembros de la junta de gobierno.

### **NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

la junta de gobierno está compuesta por 13 miembros, de los cuales 6 están integrados por mujeres y 7 por hombres.

Resulta una composición equilibrada, con un porcentaje de mujeres que supera la actual exigencia del 40% mínimo.

### **MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

A 31 de diciembre de 2024, el número de profesionales de la procura colegiados y ejercientes ascendía a 295, de los cuales 105 son hombres y 190 mujeres.

El acceso y ejercicio a la profesión se rige por el principio de igualdad de trato y no discriminación.

## ▷ ALMERÍA

### **CUOTAS COLEGIALES**

- Colegiados de Almería: 60,00 €/mes en concepto de Servicio de Notificaciones, Secretaría y Administración, Turno de Oficio, Traslados de Escritos, Servicio de togas, acceso a ordenadores, atención personal y telefónica.

- Colegiados de Almería y externos: 0,25 € por notificación recibida durante un mes, con un máximo de 30,00 € en concepto de Servicio de Notificaciones, Traslado de Escritos, Servicio de togas, acceso a ordenadores, atención personal y telefónica.

#### **CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

No se dispone de Código Deontológico.

#### **INCOMPATIBILIDADES**

No se dispone de normas sobre incompatibilidades ni situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las juntas de gobierno.

#### **NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La junta de gobierno se compone de 14 miembros: 6 mujeres y 8 hombres.

#### **MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

Hasta la fecha, no se ha considerado necesarias medidas adicionales específicas en esta materia. Esto se debe a que, conforme la legislación vigente en materia de igualdad, el porcentaje de mujeres incorporadas al Colegio de Procuradores de Almería asciende al 71,52 %, representando actualmente la mayoría de los colegiados. Esta realidad refleja una situación de equilibrio y acceso equitativo a la profesión en nuestro ámbito territorial.

## ANTEQUERA

#### **CUOTAS COLEGIALES**

Las cuotas abonadas por los procuradores durante el año 2024 han sido las siguientes:

- Cuota de incorporación por apertura de expediente: 150,00 €
- Cuota fija para los procuradores colegiados ejercientes: 55,60 €/mes
- Cuota fija para los procuradores colegiados no ejercientes: 6,00 €/mes
- Cuota SERCYN para los procuradores colegiados: 40,60 € + IVA/mes
- Cuota SERCYN para los procuradores no colegiados: 0,29 € + IVA/notificación, importe máximo de 40,60 € + IVA/mes.

#### **CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

Este Colegio no ha desarrollado ningún Código Deontológico propio, tomando como referencia el Código Deontológico aprobado por el Pleno de 22 de diciembre de 2017 del Consejo General de Procuradores.

#### **INCOMPATIBILIDADES**

Este Colegio se rige conforme a lo establecido en el Estatuto General de los Procuradores y su Estatuto Colegial a la hora de regular las situaciones de incompatibilidades y de conflicto de intereses en que se puedan encontrar los miembros de la junta de gobierno.

## NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

Durante el año 2024, tras el cese en el ejercicio de la colegiada que ostentaba el cargo de Vocal 2º y posterior periodo electoral, ha quedado vacante dicho cargo que, conforme al Art. 52 del Estatuto Colegial, ha sido cubierto por el resto de los componentes de la propia Junta de Gobierno.

Así las cosas, los miembros de la Junta de Gobierno desglosados por sexos son:

- Dos mujeres
- Dos hombres

## MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Este Colegio, a este respecto, sigue las pautas establecidas en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

## ÁVILA

### CUOTAS COLEGIALES

La cuota abonada por cada procurador fue de 100,00 €. No existe cuota variable.

La cuota incluye las cuotas del Consejo Regional y General.

### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Colegio ha hecho suyo el Código Deontológico del Consejo al estar integrado dentro del mismo.

### INCOMPATIBILIDADES

Las normas sobre incompatibilidades en este Colegio son las mismas que están establecidas en el Estatuto General, Regional y del Colegio.

En cuanto a situaciones de conflicto de intereses, no existe ninguna.

## NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La junta de gobierno del Colegio se encuentra compuesta por un 55,55 % de mujeres y un 44,45 % de hombres.

## MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Dada la composición de este Colegio en el que desde hace muchos años hay un mayor número de colegiadas que de colegiados, no hay ninguna desigualdad, y por lo tanto no creemos necesario implementar medidas para ello.

## BADAJOZ

### CUOTAS COLEGIALES

- Cuota fija abonada por cada procurador ejerciente: 50,00 €/mes
- Recibo SERCYN para todos los procuradores ejercientes en la provincia de Badajoz: 25,00 €
- Recibo SERCYN para todos los no colegiados: 9,00 € por asunto más IVA por asunto hasta el

máximo de 300,00 €/año. El importe de la cuota correspondiente a los no ejercientes durante el 2024 ha sido de 10,00 € mensuales.

- Cuota fija abonada por cada procurador no ejerciente: 10,00 €/mes

### CÓDIGO DEONTOLOGICO

No ha habido ningún cambio en los Códigos Deontológicos, por no disponer de códigos deontológicos propios..

### INCOMPATIBILIDADES

No han surgido incompatibilidades ni situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las juntas de gobierno.

### NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La junta de gobierno se compone de 11 miembros: 6 mujeres y 5 hombres.

## BALEARES

### CUOTAS COLEGIALES

- Cuotas aplicables desglosadas por conceptos por el tipo de servicios prestados:
- Cuota fija colegiados ejercientes: 60,00 €/mes
- Cuota colegiados no ejercientes: 25,00 € (salvo no ejercientes jubilados)
- Cuota ingreso nueva colegiación: 240,00 €
- Recibo contraprestación por procedimiento:
  - 7,00 € por procedimiento
  - 3,00 € tipo reducido por procedimientos monitorios, familia y jurisdicción voluntaria
  - Exentos (penales, turno de oficio, conciliación, diligencias preliminares) con un máximo de 240 €/mes.

### CÓDIGO DEONTOLOGICO

No ha habido ningún cambio en los Códigos Deontológicos.

### INCOMPATIBILIDADES

No se han apreciado incompatibilidades ni situaciones de conflicto de intereses en que los miembros de las juntas de gobierno.

### NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La junta de gobierno está compuesta por 9 miembros: 7 hombres y 2 mujeres.

### MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

De acuerdo con las competencias que le son propias, el Colegio vela por el ejercicio de la profesión dentro de la normativa legal vigente.

## ▷ BARCELONA

### **CUOTAS COLEGIAS**

Cuotas aplicables desglosadas por conceptos por el tipo de servicios prestados:

- Cuota fija: idéntica para todos los colegiados. El concepto sería que los colegiados deben contribuir al mantenimiento de los gastos de toda la infraestructura y actividad general del Colegio, sin diferencia por Delegaciones ya que se seguiría un criterio de unidad territorial.  
Importe 2024: 87,74 € mensuales.
- Cuota por servicios: importe variable en función de la utilización de los servicios de actos de comunicación por parte de los colegiados.  
Importe: existe un escalado por tipos de procedimientos.

### **CÓDIGO DEONTOLOGICO**

No ha habido cambios en los Códigos Deontológicos.

### **INCOMPATIBILIDADES**

Los miembros de la junta de gobierno no se encuentran en ninguna situación de incompatibilidad ni de conflicto de intereses.

### **NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La junta de gobierno está compuesta por 12 miembros: 6 hombres y 6 mujeres.

### **MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

El colectivo colegiado ya tiene una distribución igualitaria cuantitativa. El ICPB forma parte de la comisión de igualdad de la Intercolegial de Cataluña.

## ▷ BURGOS

### **CUOTAS COLEGIAS**

El importe de la cuota colegial satisfecha durante el ejercicio 2024 por los colegiados de Burgos asciende a la cantidad de 144,00 €/mes. Importe que incluye la cuota de servicios y la cuota colegial fija.

### **INCOMPATIBILIDADES**

Los miembros de la junta de gobierno no tienen incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

### **NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La Junta de Gobierno está formada por 14 miembros: 11 mujeres (78,58 %) y 3 hombres (21,43 %)

## ☛ CÁCERES

### **CUOTAS COLEGIALES**

Cada procurador abona una cuota fija de 337 €/trimestre.  
No hay cuota variable.

### **CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

Este Colegio no dispone de Códigos Deontológicos propios, rigiéndose por el Código Deontológico de los Procuradores de los Tribunales, aprobado por el Consejo General de Procuradores de España.

### **INCOMPATIBILIDADES**

El Colegio se rige por el Código Deontológico de los Procuradores de los Tribunales, por el Estatuto General y por lo Estatutos del Ilustre Colegio Provincial de Procuradores de los Tribunales de Cáceres.

### **NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La junta de gobierno está formada por 5 miembros: 1 hombre y 4 mujeres.

### **MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

El número de mujeres en ejercicio es notablemente superior al número de hombres, por lo que no es necesario adoptar ninguna medida.

## ☛ CÁDIZ

### **CUOTAS COLEGIALES**

Las cuotas aplicadas en el Colegio de Cádiz son:

- Cuota fija abonada por procurador: 60 €/mes que se cobra de forma trimestral.
- Cuota abonada por Procurador no ejerciente: 13,33 €/mes que se cobra de forma trimestral.
- Cuota API (Aportación por intervención):
  - Importe mínimo mensual: 2,40 €
  - Importe máximo mensual: 102 €
  - Importe por notificación: 0,12 céntimos

Igualmente, y conforme al más reciente criterio administrativo de la Dirección General de Tributos, la junta de gobierno también acordó:

- Las cuotas API (Aportación Por Intervención), que abonan los procuradores no adscritos al Colegio, estarán sujetas y no exentas al impuesto de valor añadido (IVA)
- En aras de la seguridad jurídica, este Colegio aplicó el criterio de la Dirección General de Tributos desde el 1 de enero de 2022.

### **INCOMPATIBILIDADES**

Los dos procedimientos en situación de conflicto de intereses de un miembro de la junta de gobierno que se incoaron en 2023 fueron archivados por parte del Consejo Andaluz por acuerdo de fecha 28 de junio de 2024.

## NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está compuesta por 10 miembros: 3 hombres y 7 mujeres.

### CANARIAS

#### CUOTAS COLEGIALES

Cuotas aplicables desglosadas por conceptos por el tipo de servicios prestados:

- Cuota fija ejercientes: 40,00 € mensuales
- Cuota colegial de ingreso: 350,00 €
- Recibo SERCYN

El recibo SERCYN debe ser satisfecho por cualquier procurador que intervenga ante los Tribunales de Cantabria, independientemente de dónde se encuentre colegiado, destinado a sufragar aquellos gastos directamente relacionados con el Servicio de Notificaciones y Traslado de Copias. Su cuantía viene fijada por el tipo de procedimiento según el siguiente baremo:

PROCEDIMIENTOS	EUROS
Conciliación	2,00
Consignaciones Judiciales	2,00
Juicio Monitorio	2,00
Juicio Verbal	4,00
Convocatoria Junta LPH	2,50
Jurisdicción Voluntaria	2,50
Ejecución de título judicial	2,50
Ejecución de título no judicial	6,50
Exequáтур	2,50
Expediente de Dominio	2,50
Medidas Cautelares	2,50
Medidas Provisionales Previas	2,50
Deslinde	4,00
Interdicto	4,00
Retracto	4,00
Tercerías	4,00
Procedimiento ordinario civil	6,50
Procedimiento derechos de honor	6,50

#### INCOMPATIBILIDADES

No existe un régimen de incompatibilidades específico para los miembros de la Junta de Gobierno, estos se rigen por el régimen de incompatibilidades para el ejercicio profesional previsto para todos los Procuradores en el artículo 24 del Estatuto General de Procuradores aprobado mediante Real Decreto 1281/2002, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto General de Procuradores.

Así mismo no existen situaciones de conflicto de intereses en ninguno de los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores de Cantabria.

## ▷ CARTAGENA

### CUOTAS COLEGIALES

De conformidad con lo interesado por el C.G.P.E. se emite la presente para hacer constar que en Junta General Ordinaria de 20 de diciembre de 2023 y habida cuenta del resultado negativo del presupuesto de ese, se somete a votación el incrementar la cuota para el 2024 hasta 125,00 euros/mes (ciento veinticinco euros) la cual se aprobó por unanimidad, comprensiva de los gastos colegiales así como de los gastos relativos al Servicio de Recepción de Notificaciones y Traslado de copias que nos viene impuesto por Ley (Art. 28.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000).

En este último apartado están incluidos conceptos como la retribución del encargado del citado servicio, ordenadores, impresoras, gastos de material fungible, servicio de fax, internet, gastos de mantenimiento informático etc.

Se deja especial constancia del estudio realizado por el Ilustre Colegio de Procuradores de Cartagena en cuanto al establecimiento de la Cuota de servicios: vendría a sustituir a la anterior “cuota variable”, que resulta determinada en función de la “utilización” de los servicios de notificaciones y traslado de copias de escritos y documentos por parte de los propios colegiados y de procuradores adscritos a otros colegios. El procurador de otro colegio profesional debe abonar los servicios que se le presten “y que no se encuentren cubiertos por la cuota colegial”, tal y como se establece en el Art. 3.3 párrafo segundo de la Ley de Colegios Profesionales.

El Art. 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia a la que se remite el Art. 2.4 de la nueva redacción de la Ley de Colegios Profesionales de 1974, prohíbe todo acuerdo o decisión que produzca o pueda producir el efecto de restringir o falsear la competencia en todo o en parte del mercado nacional. El concep-to sería que los colegiados deben contribuir al mantenimiento de los gastos de toda la infraestructura y actividad general del colegio, sin diferencia, ya que se seguirá un criterio de unidad territorial. Esta cuota se adapta anualmente a los incrementos o decrementos de costes en la Asamblea General de aprobación de cuentas/presupuesto.

Consta, de conformidad con lo anteriormente expuesto que celebrada Junta General Extraordinaria en fecha 17 de mayo de 2022, se acuerda fijar la cantidad de 2 euros por procedimiento presentado o personación en el mismo y que no se establece un tope máximo, por la que se acordó ratificar la obligatoriedad del pago de las cuotas de contribución al SRNT de este Ilustre Colegio, importe consta actualizado a la contabilidad colegial.

### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Colegio no dispone de un Código Deontológico propio, se rige por el general.

## INCOMPATIBILIDADES

Dichas normas son las mismas que las previstas en el Estatuto General de los Procuradores de España, sin que hasta el momento exista conflicto de intereses en que se encuentren incursos los miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio, y siempre y en cualquier caso aplicando la lógica abstención o ausencia en aquellas deliberaciones y votaciones en aquellos asuntos en que este incuso algún miembro de la misma.

## CASTELLÓN

### CUOTAS COLEGIALES

En el actual sistema de financiación del Colegio existen las siguientes cuotas:

- Cuota de incorporación: por importe de 300,00 € por colegiación.
- Cuota mensual fija: a abonar por los procuradores colegiados, se distingue entre:
  - Cuota mensual fija ejercientes: a abonar por los colegiados ejercientes. Su importe es de 60,00 €, con una bonificación del 50% para las nuevas colegiaciones durante un periodo de 2 años.
  - Cuota trimestral fija no ejercientes: a abonar por quienes se incorporen al Colegio como procuradores no ejercientes, siendo su importe de 60,00 €.
  - Cuota del Servicio de Recepción de Copias y Notificaciones de este Colegio: a abonar por todos los procuradores, colegiados o no, que ejercen su actividad profesional en el ámbito territorial del mismo y que por tanto hacen uso de él, independientemente del Colegio al que pertenezcan. El recibo por la prestación de este servicio tiene un importe de 3,50 € más IVA por procedimiento.

### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no dispone de Códigos Deontológicos.

## INCOMPATIBILIDADES

No existen normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses de los miembros de la junta de gobierno.

## NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La junta de gobierno está compuesta por 8 miembros todos del sexo femenino.

## CEUTA

### CUOTAS COLEGIALES

Tiene fijada una cuota no ejerciente de 72,00 € semestrales y siendo la cuota colegial de ejerciente de 700,00 € anuales, tal como se acordó en Junta General Ordinaria de 20 de marzo de 2009.

Las contribuciones colegiales constituyen el capítulo principal de ingresos que el Colegio debe

obtener para sufragar los gastos correspondientes a su funcionamiento en tanto que corporación de Derecho Público que tiene encomendadas funciones públicas y que se plasman en el presupuesto anual que se presenta para la aprobación de los colegiados en la Junta General.

Las cuotas del Consejo son cuatro, una primera cuota de 18,64 € y tres cuotas de 55,91 €, las cuales son ingresadas en la cuenta del Colegio de Procuradores y, posteriormente, el Consejo General de Procuradores emite cuatro recibos.

Las cuotas del Seguro de Responsabilidad Civil son anuales por importe de 6.398,04 €.

Del turno de oficio de Asistencia Jurídica Gratuita el colegio obtiene 6.696,00 € para sufragar los gastos de infraestructura.

#### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No hay cambios en los Códigos Deontológicos.

#### INCOMPATIBILIDADES

Las normas sobre incompatibilidad vienen reguladas en el Título I del capítulo III del Estatuto y conforme al artículo 16 del Estatuto del Colegio de Procuradores de esta Ciudad, ningún miembro de la junta de gobierno ejerce actividad profesional que sea incompatible con el ejercicio de la Procura.

## ▢ CIUDAD REAL

#### CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas aplicadas durante el ejercicio 2024 se desglosan de la siguiente forma:

- **Procuradores Ejercientes:** pertenecientes a este Ilustre Colegio, se dividen en dos tramos:
- **Cuota fija:** 70,00 € mensuales de los que 42,00 € se corresponden con los gastos generados por el SERCYN y 28,00 € por el concepto de cuota colegial.
- **Cuota variable:** se establece en función de las notificaciones recibidas vía LEXNET a razón de 0,05€ por notificación. De la cantidad de notificaciones se excluyen de contabilización las 100 primeras recibidas por cada colegiado/a que este inscrito en las listas del turno de oficio.

**Procuradores no Ejercientes:** están obligados a pagar una cuota mensual de 10,00 €.

**Procuradores de otros colegios con actividad:** se calculan en función de las notificaciones recibidas vía LEXNET a razón de 0,05 € por notificación y de las demandas presentadas en el orden civil a razón de 9,00 € por demanda, con un máximo de 42,00 € como cuota mensual que es la correspondiente al SERCYN.

#### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Durante el año 2024 no se ha producido ninguna variación en el Código Deontológico de los Procuradores de los Tribunales.

**NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La junta de gobierno está compuesta por 9 miembros todos del sexo femenino.

**MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

En la actualidad, el Colegio no ha tomado medidas específicas en este sentido.

## ♀ CÓRDOBA

**CUOTAS COLEGIALES**

Las cuotas abonadas por cada procurador son las siguientes:

- Cuota fija: 870,60 €/año
- Cuota variable:
  - Por notificaciones: 42.137,63 € anual todos los colegiados

**CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

No se ha producido cambios en el Código Deontológico.

**INCOMPATIBILIDADES**

Los miembros de la junta de gobierno no tienen incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

## ♀ CUENCA

**CUOTAS COLEGIALES**

Cuota colegial mensual: 50,00 € desglosada de la siguiente forma:

- 20 € cuota colegial para gastos de funcionamiento colegial.
- 30 € mantenimiento de servicios de comunicaciones y notificaciones en los distintos Partidos Judiciales.

**CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

Este Colegio no dispone de Código Deontológico a nivel Colegio, disponiendo sólo del general.

**INCOMPATIBILIDADES**

Las recogidas en el Estatuto General y Código Deontológico.

## ♀ ELCHE

**CUOTAS COLEGIALES**

Los colegiados en Elche abonaron la cantidad mensual de 84,08 € durante el ejercicio 2024 en concepto de cuota colegial y cuota SNTE de importe fijo, añadiéndose en su caso, el importe correspondiente a la cuota por Oficial Habilitado adscrito, desglosado en los siguientes conceptos:

Cuota colegial	75,00 €
Cuota SNTE (7,50 € + 1,58 € IVA)	9,08 €
Cuota Oficial Habilitado (en su caso)	10,00 €

#### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en el Código Deontológico.

#### INCOMPATIBILIDADES

No ha habido incompatibilidad, ni situación de conflicto de intereses por parte de los miembros de la junta de gobierno.

## ▷ GIJÓN

#### CUOTAS COLEGIAS

Cada procurador abona una cuota fija mensual por importe de 87,00 €.

#### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No constan cambios en los Códigos Deontológicos.

#### INCOMPATIBILIDADES

No se ha dado ningún supuesto de incompatibilidad ni de conflicto de intereses en los miembros de la junta de gobierno.

#### NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

El porcentaje de mujeres en la junta de gobierno, desglosadas alcanza el 40 por ciento.

#### MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No sea adoptado ninguna medida porque este Ilustre Colegio cumple con este requisito.

## ▷ GIRONA

#### CUOTAS COLEGIAS

- Cuota fija: 80,00 €/mes.
- Cuota variable: 0,17 € por notificación recibida por Lexnet.

#### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en los Códigos Deontológicos.

#### INCOMPATIBILIDADES

No existen incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la junta de gobierno.

**NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La junta de gobierno está formada por 14 miembros, todas mujeres.

## ▷ GRANADA

**CUOTAS COLEGIASLES**

Las cuotas abonadas son:

<b>Cuota de incorporación</b>	<b>150,00 €</b>
<b>Cuota ejerciente fija anual</b>	<b>1.140,53 €</b>
<b>Cuota variable ejerciente anual</b>	<b>No establecida</b>
<b>Cuota no ejerciente anual</b>	<b>115,00 €</b>
<b>Cuota Oficial Habilitado anual</b>	<b>115,00 €</b>

**CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

En este Colegio no existen Códigos Deontológicos.

**INCOMPATIBILIDADES**

No existen normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la junta de gobierno.

## ▷ GUADALAJARA

**CUOTAS COLEGIASLES**

La cuota fija abonada por cada procurador del Colegio es de 82,50 € por parte de todos los procuradores colegiados y una cuota de 30,00 € correspondiente a la prestación de los diversos servicios que efectúa el Colegio fundamentalmente a notificaciones, traslados, etc., cuota a la que está obligado al pago tanto los colegiados como los que no lo están que tramitan asuntos en los Juzgados.

**CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

No ha habido cambios en los Códigos Deontológicos.

**INCOMPATIBILIDADES**

Las generales establecidas en la Ley.

## ▷ GUIPÚZCOA

**CUOTAS COLEGIASLES**

Las cuotas abonadas por cada procurador son las siguientes:

- Cuota fija mensual: 95,00 €
- Cuotas variables en función de los procedimientos interpuestos

### **INCOMPATIBILIDADES**

Los miembros de la junta no se encuentran en ninguna situación de incompatibilidad o situación de conflicto de intereses.

### **NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La junta de gobierno está formada por 10 miembros: 4 hombres y 6 mujeres

## **HUELVA**

### **CUOTAS COLEGIALES**

Con fecha 16 de diciembre de 2024, fue aprobado en asamblea general de este Colegio, el sistema de financiación en el que se establece la cuota colegial para el ejercicio 2025. Dicha cuota contiene una parte fija para sus propios colegiados y otra de servicios, correspondiente a los servicios utilizados por todos los procuradores que deseen trabajar en el ámbito territorial del mismo.

La parte fija para los colegiados se estableció en 71 euros más 2 euros destinados al Fondo de Reserva. Mientras que la parte de servicios para todos los procuradores ejercientes en la demarcación territorial del Colegio, así como para los procuradores no colegiados que hagan uso de este servicio, se estableció una cantidad mínima de facturación establecida para el ejercicio 2025 en 3,00 €, repercutible a cada usuario del servicio. Esta cantidad se devenga desde la primera notificación hasta las 25 notificaciones tramitadas y a partir de dicha cantidad, cada notificación por encima de 25 tendrá un coste de 0,13 €. A la cantidad resultante de la cuota de servicios se le aplicará el IVA correspondiente.

En el caso de los procuradores colegiados, se aplica un 18% de descuento a todos aquellos que se encuentren dados de alta en los servicios de Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita.

A parte, se estableció para los procuradores colegiados no ejercientes, una cuota fija de 15 euros.

### **CÓDIGO DEONTOLOGICO**

No se llevó a cabo ningún cambio en el Código Deontológico.

### **INCOMPATIBILIDADES**

No se han producido incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la junta de gobierno.

### **NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La junta de gobierno está formada por 10 miembros: 4 hombres y 6 mujeres.

## HN HUESCA

### CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas abonadas por cada procurador son las siguientes:

<b>Cuota colegial de ingreso</b>	<b>300,00 €</b>
<b>Cuota fija mensual ejercientes</b>	<b>40,00 €</b>
<b>Cuota fija mensual no ejercientes</b>	<b>12,00 €</b>
<b>Repercusión por el servicio de notificaciones</b>	<b>0,20 €/notificación</b>
<b>Todos los procuradores adscritos al servicio de Justicia Gratis y Turno de Oficio</b>	<b>0,10 €/notificación</b>

### CÓDIGO DEONTOLOGICO

Se aplican las normas Deontológicas del CGPE que afectan a todos los colegiados.

### INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la junta no se encuentran en ninguna situación de incompatibilidad o situación de conflicto de intereses.

### NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 11 miembros: 2 hombres y 9 mujeres.

### MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Se cumple la legislación vigente, cada cuatro años se celebran elecciones a cada uno de los puestos vacantes de la junta de gobierno, donde individualmente se pueden presentar todos los colegiados/as ejercientes, saliendo elegido el colegiado/a más votado.

## HN JAÉN

### CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas correspondientes a los colegiados son:

- Cuota trimestral para colegiados ejercientes: La cuota que deben abonar los colegiados que estén en ejercicio es de 191,37 € por trimestre.
- Cuota de SERCYN por notificación: El coste de la cuota SERCYN por notificación es de 0,078 €, a lo que se añade un 21% de IVA.
- Es importante mencionar que la cuota SERCYN tiene un máximo establecido de 75 € y mínimo no hay.
- Cuota SERCYN para colegiados foráneos: En el caso de los colegiados foráneos, el máximo de la cuota SERCYN se establece en 75 €.
- Cuota para colegiados no ejercientes: Para los colegiados que no están en ejercicio, la cuota es de 45 €.

- El seguro de Responsabilidad civil es de 36,00 € y el de Incapacidad o fallecimiento es de 7,00 € ambos al trimestre.
- El descuento aplicable al procurador cuya cuota sea inferior a 75 € mensuales será del 22%.

## ↳ JEREZ DE LA FRONTERA

### **CUOTAS COLEGIAS**

La cuota fija abonada por cada procurador asciende a la cantidad de 120,00 € mensuales.

### **CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

No ha habido cambios en los Códigos Deontológicos.

### **INCOMPATIBILIDADES**

No existen normas de incompatibilidad ni situaciones de conflicto de intereses por parte de los miembros de la junta de gobierno de este Colegio.

## ↳ LA RIOJA

### **CUOTAS COLEGIAS**

- Cuota fija procuradores ejercientes: 108,54 €/mes
- Cuota fija procuradores no ejercientes: 60,00 €/semestre
- Cuota SERCYN: establecida variable para procuradores no adscritos a este Colegio que se rige por una tabla, en función del procedimiento.

### **CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

Este Colegio no dispone de Código Deontológico propio.

### **INCOMPATIBILIDADES**

No constan normas ni situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las juntas de gobierno.

### **NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La junta de gobierno está formada por 10 miembros: 1 hombre y 9 mujeres, cumpliendo con el porcentaje mínimo.

### **MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

No se ha adoptado ninguna medida al no tener conocimiento de problemática alguna en este aspecto.

## PLAS PALMAS

### CUOTAS COLEGIAS

Las cuotas abonadas por cada procurador son las siguientes:

- Cuota fija: 60,00 €/mes
- Cuota variable: Cuota de prestación de servicio por el servicio de notificaciones (independientemente del número de procedimientos presentados) 30,00 €/mes
- Cuota de prestación de servicio por procedimiento, en base a la siguiente tabla:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	IMPORTE
Monitorio	
Procedimiento Penal	5,00 €
Jurisdicción Voluntaria	
Procedimiento de Familia	
Juicio Verbal	10,00 €
Jurisdicción Contencioso-Administrativa	
Resto de procedimientos	
Procedimiento Ordinario	
Procedimiento Mercantil	15,00 €

### CÓDIGO DEONTOLOGICO

Este Colegio no dispone de Código Deontológico.

### INCOMPATIBILIDADES

No existen normas ni situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las juntas de gobierno.

### NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La Junta de Gobierno está formada por 7 miembros: 2 hombres y 5 mujeres.

### MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No se ha adoptado ninguna medida.

## PL LEÓN

### CUOTAS COLEGIAS

- Cuota fija procuradores ejercientes: 40,00 €/mes
- Cuota fija procuradores no ejercientes: 15,00 €/mes

La cuota fija abonada por cada procurador durante el año 2023 es de 480 €.

## CÓDIGO DEONTOLOGICO

El Colegio de Procuradores de León, se rige por el Código Deontológico elaborado por el Consejo General de los Procuradores de los Tribunales de España, aprobado por el Pleno Ordinario de 17 de diciembre de 2010, que no ha sufrido ningún cambio en este año.

## INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad ni conflicto de intereses para el desempeño de sus cargos.

## LLEIDA

### CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas abonadas por cada procurador son las siguientes:

- Cuota de alta ejerciente 500,00 €
- Cuota no ejerciente 200,00 €
- Cuota fija colegial 60,00 €

### CUOTA VARIABLE POR PRESENTACIÓN DE DEMANDAS

<b>GRUPO 1</b>	<b>4,00€</b>
<b>GRUPO 1.1</b>	<b>3,00€</b>
<b>GRUPO 2</b>	<b>5,00€</b>
<b>GRUPO 2.1</b>	<b>4,00€</b>
<b>GRUPOS 3-3.1</b>	<b>Según cuantía</b>
<b>GRUPO 4</b>	<b>20,00€</b>
<b>GRUPO 4.1</b>	<b>5,00€</b>
<b>GRUPO 5</b>	<b>3,00€</b>
<b>GRUPO 5.1</b>	<b>7,00</b>
<b>GRUPO 6</b>	<b>1,50€</b>
<b>GRUPO 7</b>	<b>2,00€</b>
<b>GRUPO 6</b>	<b>1,50 €</b>
<b>GRUPO 7</b>	<b>2,00 €</b>

### CUOTA DE SERVICIOS

Tipos de procedimientos por grupos:

- **GRUPO 1 (Cuota 3 €):** jurisdicción voluntaria, diligencias preliminares, conciliaciones, medidas provisionales, medidas cautelares, incapacitado, inhibitoria/declinatoria, incidentes, declaración herederos, alimentos, anulación laudo arbitral, expedientes de consignación, adopción y venta de

bienes a menores. Procedimientos penales y querellas y procedimientos de lo social.

- **GRUPO 1.1 (Cuota 4 €):** juicio monitorio.
- **GRUPO 2 (Cuota 5 €):** juicio verbal, cláusulas suelo.
- **GRUPO 2.1 (Cuota 4 €):** Desahucio, Divorcio/Separación, Apelación Civil, Interdicto, Guardia y Custodia, Modificación de medidas, Oposición DGAIA, Interdicto, Expediente de Dominio, Junta General de Accionistas, Tercería de Dominio, Convocatoria Junta General de Socios, Filiación y Artículo 21 sobre la Propiedad Horizontal.
- **GRUPO 3:** procedimiento ordinario, ejecución hipotecaria.

Según la cuantía de la demanda estos cuatro procedimientos tienen una cuota variable asignada de:

<b>Hasta 12.000,00 €</b>	<b>6,00 €</b>
<b>Hasta 36.000,00 €</b>	<b>6,00 €</b>
<b>Hasta 60.000,00 €</b>	<b>8,00 €</b>
<b>Hasta 100.000,00 €</b>	<b>10,00 €</b>
<b>Más de 100.000,00 €</b>	<b>15,00 €</b>

- **GRUPO 3.1:** Juicio Cambiario, Ejecución de Títulos No Judiciales.

Según la cuantía de la demanda estos dos procedimientos tienen una cuota variable asignada de:

<b>Hasta 12.000,00 €</b>	<b>6,00 €</b>
<b>Hasta 36.000,00 €</b>	<b>6,00 €</b>
<b>Hasta 60.000,00 €</b>	<b>8,00 €</b>
<b>Hasta 100.000,00 €</b>	<b>10,00 €</b>
<b>Más de 100.000,00 €</b>	<b>15,00 €</b>

- **GRUPO 4 (Cuota 20 €):** concursos de acreedores.
- **GRUPO 4.1 (Cuota 5 €):** concursos de persona física.
- **GRUPO 5:** procedimientos abreviados del contencioso administrativo (cuota 3 €), procedimientos ordinarios del contencioso administrativo (cuota 7 €)
- **GRUPO 6:** ejecución de títulos judiciales (cuota 1,50 €)
- **GRUPO 7:** sucesiones procesales (cuota 2 €)

Recogida traslados telemáticos: 2,5 €

#### INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la junta de gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

## ▷ LORCA

### **CUOTAS COLEGIALES**

A los colegiados se les cobra una cuota colegial de contribución fija periódica mensual con arreglo al siguiente desglose:

La cuota se mantiene desglosada de la siguiente manera:

- Cuota colegial: 20,00 €
- Cuota servicio recepción y traslados: 35,75 €
- Cuota variable: 29,25 €
- Procuradores no ejercientes: 20,00 €
- Procuradores baja habilitados por dos años: 30,00 €
- Procuradores Foráneos:
  - 3,00 € Monitorio, Juras de Cuentas, Conciliaciones, Consignaciones
  - 3,00 € Penales
  - 5,00 € Ordinario, E.T.J., Ejecuciones, Tercerías, Juicios Verbales, etc.
  - Dichos importes coincidirán con la cuota anual del coste de dicho servicio a los procuradores, siendo el mismo de 429,00 € anuales.
- Cuota ingreso Colegio: 250,00 €

## ▷ LUGO

### **CUOTAS COLEGIALES**

Cuotas abonadas por cada procurador:

- Cuota colegial: 58,00 €/mes
- Cuota SERCYN: 64,00 €/mes
- Cuota no ejerciente: 15,00 €/mes

### **CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

No existen cambios en los Códigos Deontológicos.

### **INCOMPATIBILIDADES**

No existen normas ni situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las juntas de gobierno.

### **NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La Junta de Gobierno está formada por 7 miembros: 1 hombres y 6 mujeres.

### **MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

A este Colegio le es imposible adoptar medidas en este sentido, ya que el ejercicio de la profesión es libre, con independencia del sexo del colegiado.

## ▷ MADRID

### **CUOTAS COLEGIAS**

El actual Reglamento recoge un pago fijo por importe de 43,14 € para el ejercicio 2023, por procurador ejerciente y mes, actualizable por el IPC y una cuota variable según la siguiente escala:

### **ESCALA DE CUOTA COLEGIAL VARIABLE**

	<b>IMPORTE</b>
<b>Cuota General</b>	<b>9,00</b>
<b>Cuota Reducida</b>	<b>4,00</b>
<b>Cuota Super Reducida</b>	<b>2,00</b>

Tiene fijada una Cuota de Incorporación de 150,00 €, y una Cuota de No Ejerciente de 79,33 € semestral.

### **CÓDIGO DEONTOLOGICO**

Se ha aprobado en junta general ordinaria de 19 de diciembre de 2019, la adhesión de este Colegio al Código Deontológico del Consejo General de Procuradores, dejándose, por tanto, sin efecto el texto de 23 de marzo de 2017.

### **INCOMPATIBILIDADES**

En cuanto a las normas sobre incompatibilidades, se encuentran reflejadas en el vigente Estatuto corporativo, artículo 96. No existen situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las juntas de gobierno.

### **NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La Junta de Gobierno está formada por 16 miembros: 8 hombres y 8 mujeres.

### **MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

Adaptación sistemas informáticos (SIRENO) para facilitar conforme el decreto 5/2023, para garantizar lo dispuesto en el mismo, en materia de conciliación familiar. Así mismo esta Institución tiene creada una Comisión de Igualdad. La política general de esta Corporación es el uso de un lenguaje no sexista. Cooperación con las autoridades en materia de violencia de género con la concesión del amparo judicial y asesoramiento jurídico.

## ▷ MÁLAGA

### **CUOTAS COLEGIAS**

La cuota fija mensual establecida es de 54,50 € al mes para los colegiados ejercientes. En esta cuota se incluyen todos los servicios que se prestan a los colegiados, excepto los gastos originados por el

Servicio de Recepción de Copias y Notificaciones.

La cuota de los colegiados no ejercientes asciende a 13,63 €/mes.

Cuota variable por notificación recibida de los colegiados: el coste de notificación es 0,06 € con un importe mínimo mensual de 3,00 € + IVA, y un importe máximo de 55,00 € + IVA. Se incluyen los servicios originados por el Servicio de Recepción de Copias y Notificaciones.

Cuota variable para los procuradores de colegios distintos al de Málaga y que ejerzan su actividad en la demarcación territorial de este Colegio.

Cuota de incorporación para sufragar las tasas de Secretaría y Administración de las altas de nuevos colegiados.

Cuota anual de Oficial Habilitado por importe de 50,00 €.

### **CÓDIGO DEONTOLOGICO**

Este Colegio dispone del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para el ámbito territorial de Andalucía del Consejo Andaluz de Procuradores de los Tribunales.

### **INCOMPATIBILIDADES**

No existen normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses de los miembros de la junta de gobierno.

### **NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La Junta de Gobierno está formada por 7 miembros: 3 hombres y 4 mujeres, representando los hombres el 42,85 % y las mujeres el 57,14 % de sus miembros, por lo que se garantiza que el sexo menos representado ocupe como mínimo el 40 % del total.

### **MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

En el Colegio de Procuradores de Málaga, la igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de la profesión está plenamente garantizada, siendo reflejo de ello que actualmente existe un mayor número de colegiadas que de colegiados.

Además, al tratarse de una profesión ejercida de forma autónoma, no existe una estructura jerárquica o de relaciones laborales convencionales que requiera la implementación de medidas específicas en este ámbito.

En todo caso, considerando la realidad estadística de la colegiación, cabría plantear en un futuro medidas que contribuyan a fomentar la incorporación y permanencia de hombres en esta profesión, en aras de un equilibrio más representativo.

## MANRESA

### CUOTAS COLEGIALES

La cuota abonada por cada procurador ejerciente asciende a 80,00 €/mes por 11 meses al año.

- GRUPO I (3,00 €): procedimiento monitorio, juicio canviario, familia mutuo acuerdo, medidas provisionales, jurisdicción voluntaria, conciliaciones, procedimiento penal, exhorto, juicio verbal LAU y precarios, diligencias preliminares, medidas cautelares.
- GRUPO II (6,00 €): procedimientos legislación hipotecaria, interdictos, juicio verbal, familia contencioso, tercerías, expedientes de dominio, interlocutoria cuantía máxima, concurso de personas físicas, concurso de acreedores.
- GRUPO III (10,00 €): procedimiento ordinario, ejecuciones hipotecarias y ejecuciones de Títulos no judiciales.
- GRUPO IV (12,00 €): ejecuciones de Títulos no judiciales, ejecuciones hipotecarias, procedimientos de legislación hipotecaria.

### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en los Códigos Deontológicos.

### INCOMPATIBILIDADES

No existen normas sobre incompatibilidad y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las juntas de gobierno.

## MATARÓ

### CUOTAS COLEGIALES

- Cuota mensual fija por colegiado (se incluyen gastos generales, parte gastos personal, instalaciones) por importe de 95,00 €/mes.

Procuradores no ejercientes 36,00 €/trimestre.

Durante este ejercicio se ha dispensado el pago a los colegiados de la cuota del mes de agosto y de la mitad de la de septiembre.

- Facturación de servicios establecida en función de una tabla de procedimientos aplicable a todos los procuradores tanto sean colegiados del propio Colegio como de otros. (Gastos de servicio específicos como gestión de notificaciones, traslado de escritos etc..). Se factura mensualmente con IVA y la cuantía varía en relación a los procedimientos en que comparece cada procurador. La cuantía establecida en 2011 de los servicios se revisó y se modificó a la baja a partir del mes de mayo de 2012.

A partir del 1 de enero de 2022 se aplica un nuevo baremo con precios más bajos. Esta actualización se ha aplicado a los presupuestos para el año 2022.

A partir del 1 de enero de 2023 se aplica un nuevo baremo también revisado a la baja que se utilizó en los presupuestos para el año 2023 que se aprobaron en Asamblea General.

Durante el año 2025 se estudiará volver a rebajar la cuantía por procedimiento en función de los gastos que soporta el Colegio por cada tipo de procedimiento.

- Se ha facturado también el servicio de guardias de agosto a todos los procuradores colegiados

y no colegiados que lo han solicitado (65 € por partido judicial)

Las guardias para el periodo Navideño se facturarán a primeros de enero de 2025 a razón de 30 € por partido judicial.

- Se factura también el servicio de fotocopias, impresiones, escáner y transmisión de fax., liquidando también IVA y aplicado a todos los procuradores sean o no colegiados de nuestro Colegio y en función de la cantidad efectuada cada mes.

### CÓDIGO DEONTOLOGICO

Este Colegio no dispone de Código Deontológico propio rigiéndose por el del Consejo General de Procuradores de España y por el Código Deontológico de la Procura Catalana.

### INCOMPATIBILIDADES

Los artículos 29,30 y 39 de los actuales Estatutos del Colegio publicados en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 7858 de 23 de abril de 2019 señalan:

"Artículo 29

#### Los candidatos

Para ser candidato a cualesquiera de los cargos de la Junta de Gobierno, será requisito indispensable ser ejerciente. Para ser vocal, llevar tres años de ejercicio; para ser decano o decana, diez años de ejercicio; y para el resto de los cargos, llevar cinco años de ejercicio, en todos los casos ininterrumpidamente.

Artículo 30

#### Incompatibilidades:

No podrá ser escogido miembro de la Junta de Gobierno el colegiado que:

- a) Esté condenado por sentencia firme que conlleve la inhabilitación o suspensión por cargos públicos durante el tiempo que esta situación subsista.
- b) Haya estado sancionado disciplinariamente y la sanción mencionada sea firme, en cualquier colegio de procuradores, y no haya cumplido en el momento de la convocatoria de las elecciones totalmente la sanción impuesta.

Artículo 39

#### Candidatura para un solo cargo

Ningún colegiado podrá presentarse como candidato a más de un cargo de los que deban ser escogidos en la misma convocatoria."

### NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La junta de gobierno está formada por 8 miembros: 3 hombres y 5 mujeres.

### MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

En este Colegio el número total de procuradores colegiados la mayoría son mujeres y no se percibe ninguna desigualdad entre ambos sexos en cuanto al ejercicio de la profesión.

## ▷ MELILLA

### **CUOTAS COLEGIAS**

La cuota abonada por cada procurador ejerciente asciende a 115,39 € desglosada en los siguientes conceptos:

- Cuota fija: 73,04 €
- Gastos por servicios prestados por el Colegio (SERCYN): 15,00 €
- Correspondiente a la parte proporcional del seguro de Responsabilidad Civil: 27,35 €

La cuota abonada por cada procurador no ejerciente asciende a 100,39 € desglosada en los siguientes conceptos:

- Cuota fija: 73,04 €
- Correspondiente a la parte proporcional del seguro de Responsabilidad Civil: 27,35 €

### **CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

No disponen de Código Deontológico a nivel de Colegio, rigiéndose por el vigente del Consejo General.

### **INCOMPATIBILIDADES**

No existen situaciones de incompatibilidad ni situación de conflicto de intereses.

### **NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La junta de gobierno está formada por 5 miembros, todas mujeres.

### **MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

En 2024 este Colegio no ha adoptado ninguna medida para garantizar la igualdad de mujeres y hombres.

## ▷ MURCIA

### **CUOTAS COLEGIAS**

Las cuotas aplicables son las siguientes:

- Cuota colegial fija: 22,50 €/mes
- Cuota variable gastos SERCYN: 3,00 € asunto civil, contencioso-administrativo y familia, presentado.

### **CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

No disponen de Código Deontológico a nivel de Colegio, rigiéndose por el vigente del Consejo General.

### **INCOMPATIBILIDADES**

No hay ninguna incompatibilidad ni situación de conflicto de intereses.

## NAVARRA

### CUOTAS COLEGIALES

La cuota fija anual abonada por cada procurador asciende a la cantidad de 1.144,32 €.

### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No se disponen cambios en los Códigos Deontológicos.

### INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la junta de gobierno no están sujetos a situaciones de incompatibilidad ni de conflicto de intereses.

### NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La junta de gobierno está formada por 12 miembros: 5 hombres (42 %) y 7 mujeres (58 %).

## OURENSE

### CUOTAS COLEGIALES

• Cuota fija ejerciente 20,00 € + Cuota SRNC 28,57 €	48,57 €/mes
• No ejerciente	19,53 €/mes
• Cuota procurador otra provincia-LEXNET	10,00 €/procedimiento o 28,57 €/mes

### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

En este Colegio no existen cambios en los Códigos Deontológicos.

### INCOMPATIBILIDADES

No existen normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses de los miembros de la junta de gobierno.

### NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La junta de gobierno está formada por 6 miembros: 2 hombres y 4 mujeres.

## OVIEDO

### CUOTAS COLEGIALES

La cuota de incorporación es la aprobada en la Junta de Gobierno de 10/01/2013, por importe de 312,00 € no habiendo sufrido ningún incremento.

La cuota ordinaria, igual para todos los colegiados ejercientes en los 16 Partidos Judiciales al ámbito territorial de este Colegio. Su importe mensual ha sido de 60 € para los colegiados ejercientes y 3,50 € para los colegiados no ejercientes.

No existe cuota variable.

#### **CÓDIGO DEONTOLOGICO**

El Colegio de Procuradores de Oviedo, se rige por el Código Deontológico elaborado por el Consejo General de los Procuradores de los Tribunales de España, aprobado por el Pleno Ordinario de 17 de diciembre de 2010.

#### **INCOMPATIBILIDADES**

Los miembros de la junta de gobierno no tienen ninguna incompatibilidad ni conflicto de intereses para el desempeño de sus cargos.

#### **NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La junta de gobierno está formada por 6 miembros: 2 hombres y 4 mujeres.

#### **MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

El Colegio de Procuradores de Oviedo parte de una política de igualdad entre hombre y mujeres, ya que no se hace discriminación alguna por razón de sexo. Tanto los requisitos de colegiación, como la formación ofrecida o las medidas de conciliación son las mismas para ambos sexos.

## PALENCIA

#### **CUOTAS COLEGIALES**

La cuota mensual abonada por cada procurador asciende a la cantidad de 100,00 €, correspondiente a todos los gastos generados por el Colegio, incluyendo el Servicio de Notificaciones y Traslados de Escritos, así como la cuota de Responsabilidad Civil de colegiados y Colegio.

#### **CÓDIGO DEONTOLOGICO**

Este Colegio no dispone de Código Deontológico propio, se atiene a lo previsto en el Estatuto General de Procuradores.

#### **INCOMPATIBILIDADES**

No existen normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses de los miembros de la junta de gobierno, ateniéndose a lo previsto en el Estatuto General de Procuradores.

## PONTEVEDRA

#### **CUOTAS COLEGIALES**

Todas las cuotas se encuentran reguladas en el Reglamento de Financiación vigente, aprobado en junta general ordinaria de 17 de diciembre de 2010 y posteriores modificaciones acordadas en Juntas generales.

1. Disposición Adicional Primera: cuotas de incorporación: 350,20 €. Cobro suspendido por acuerdo

de junta de general celebrada el 22 de enero de 2021.

2. Disposición Adicional Segunda: cuota fija colegial abonada por los procuradores colegiados ejercientes y no ejercientes por importe de 40,00 €/mes, según modificación acordada en Junta General Ordinaria de 22 de enero de 2021 en la que también se acordó que a partir de esa fecha los nuevos colegiados verán reducido su importe en un 50% durante los dos primeros años de ejercicio.
3. Disposición Adicional Tercera: coste del Servicio de Recepción de Notificaciones y Traslado de Copias de escritos y documentos (SERCYN). Tanto los procuradores colegiados como los no colegiados han podido optar libremente por abonar mensualmente por utilización del SERCYN la cantidad fija de 100,00 €, o una cantidad variable en función del número y tipo de procedimientos en los que hayan intervenido según el baremo siguiente:

<b>Con importe de 2,00 €</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Actos de Conciliación y Jurisdicción Voluntaria</b></li> <li><b>Medidas Preliminares</b></li> <li><b>Monitorio y Monitorio Europeo</b></li> <li><b>Otros procedimientos sin determinar</b></li> </ul>
<b>Con importe de 4,00 €</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Apelaciones del Orden Penal</b></li> <li><b>Diligencias y Juicios del Orden Penal</b></li> <li><b>Ejecución de Títulos Judiciales (Familia)</b></li> <li><b>Juicios Capacidad de las Personas y Menores</b></li> <li><b>Medidas Cautelares</b></li> <li><b>Medidas Provisionales</b></li> <li><b>Procesos del Orden Social</b></li> </ul>
<b>Con importe de 9,00 €</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Apelaciones del Orden Civil</b></li> <li><b>Expediente de Dominio</b></li> <li><b>Juicio Cambiario</b></li> <li><b>Juicio Verbal</b></li> <li><b>Juicios Matrimoniales y de Familia</b></li> <li><b>Procedimiento Contencioso Abreviado</b></li> </ul>
<b>Con importe de 14,00 €</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>División Judicial de Patrimonios</b></li> <li><b>Ejecución de Títulos Judiciales</b></li> <li><b>Procesos de Sociedades Mercantiles</b></li> <li><b>Liquidación de Sociedad de Gananciales</b></li> <li><b>Juicios Ordinarios</b></li> <li><b>Procedimiento Contencioso Ordinario</b></li> </ul>
<b>Con importe de 19,00 €</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Juicios Hipotecarios</b></li> <li><b>Juicios sobre Propiedad Industrial e Intelectual</b></li> </ul>

**Juicios sobre Publicidad y Competencia****Desleal****Procesos sobre Patentes y Marcas****Ejecución de Títulos No Judiciales****Juicio sobre Títulos Nobiliarios****Con importe de 24,00 €****Concurso de Acreedores**

**4.** Disposición Adicional Cuarta: las Sociedades profesionales abonaron una cuota de mantenimiento del registro de 6,00 €/mes y de 153,00 € en el caso de nuevas inscripciones.

**5.** Disposición Adicional Quinta: aquellos procuradores colegiados que tenían a su cargo oficiales habilitados abonaron la cantidad de 6 €/mes por cada uno de ellos como coste de mantenimiento y 153,00 € en el caso de nuevas inscripciones.

**CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

Este Colegio se rige por el Código Deontológico del Consejo General de Procuradores.

**INCOMPATIBILIDADES**

Este Colegio está sujeto a lo dispuesto en el Estatuto General de los Procuradores, RD 1281/2002, de 5 de diciembre.

**NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La junta de gobierno está formada por 6 miembros: 6 hombres y 4 mujeres, cumpliendo por tanto la previsión normativa al contar con un 40 % de mujeres.

## REUS

**CUOTAS COLEGIALES**

La entrada en vigor de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, obligó a modificar el anterior sistema de financiación del Colegio. El actual sistema se configura en base a dos tipos de cuotas:

- La Cuota colegial fija: idéntica para todos los colegiados, para contribuir al mantenimiento de los gastos de toda la infraestructura y actividad general del Colegio por importe de 80,00 € mensuales.
- Las cuotas de repercusión de costes de servicios: variable en función de los servicios de actos de comunicación por parte de los Procuradores colegiados y los Procuradores de fuera de plaza, relacionado con el número y tipología de las demandas que presentan. Por ello, se ha establecido un baremo de procedimientos y su respectiva cuota en función de los costes, sin que tenga ninguna influencia la cuantía del procedimiento.

Ambas cuotas se pueden revisar anualmente para su adecuación a las modificaciones que se produzcan en los costes de las diferentes partidas.

A partir del 1 de septiembre de 2021, las cuotas variables pasaron a ser las siguientes:

- a. Monitorios, Conciliaciones y todos los procedimientos penales a excepción de las querellas: 2,00 €.
- b. Convocatorias de Accionistas, Jurisdicción Voluntaria: 3,00 €.
- c. Juicios verbales, 7,00.-€, en los juicios verbales de 500,00€ a 1.000,00€, la cuota será de 5,00.-€, en los juicios verbales de menos de 500,00€ la cuota será de 0 €.
- d. Declaración de Herederos, J. Divorcio, Incapacidad, Interdictos, Medidas Provisionales/Cautelares, Separaciones, Familia, Venta de Bienes, Menores: 7,00 €.
- e. Querellas, Ejecuciones Títulos Judiciales, Expedientes de dominio, Liberación de Cargas, J. Ordinarios, Tercerías de dominio, Ejecuciones Hipotecarias: 8,00 €.
- f. Las Ejecuciones de Títulos Judiciales cuyo importe sea hasta 2.000,00 €: 4,00 €.
- g. Cambiarios, Ejecución de Titulo no Judicial, Ejecución Dineraria, Embargo preventivo, Concursos, Suspensión de pagos: 9,00 €.
- h. En los procedimientos que se hayan iniciado por Monitorio y que se continúen por otros procedimientos, se restara el importe pagado en el Monitorio.
- i. Según acuerdo de Junta de Gobierno del día 13 de julio de 2023, las personaciones en los procedimientos de sustitución de un compañero por fuerza mayor (jubilación, baja profesional, muerte) no se cobrará ninguna cantidad y en las sustituciones normales se cobrará la mitad del importe que corresponda.

### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

En este Colegio no dispone de Código Deontológico propio, rigiéndose por las normas contenidas en los Estatutos propios del Colegio, y los Códigos Deontológicos del Consell de Catalunya y el Consejo General de Procuradores de España.

### INCOMPATIBILIDADES

No existe ninguna incompatibilidad, ni situaciones de conflicto entre los miembros de la junta de gobierno.

### NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La junta de gobierno está formada por 6 miembros: 3 hombres y 3 mujeres.

### MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Las medidas adoptadas por el Consejo General de Procuradores para garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio de la profesión.

## □ SALAMANCA

### CUOTAS COLEGIAS

- Procuradores ejercientes en Salamanca: 10,00 €/mes
- Procuradores ejercientes en la provincia de Salamanca: 10,00 €/mes
- Procuradores no ejercientes: 16,00 €/semestre

Cuotas variables por tramitación de expedientes:

- **GRUPO 1** (Concursos, ETNJ, Hipotecarios, Ordinarios, Personaciones)
- **GRUPO 2** (Contenciosos, Tercería de dominio, Verbales)
- **GRUPO 3** (Cambiarios, Deslindes, Desahucios, ETJ, expediente de dominio, Jurisdicción voluntaria, familia, otros)
- **GRUPO 4** (Penales, Preliminares)
- **GRUPO 5** (Conciliaciones, Monitorios)

### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en los Códigos Deontológicos.

### INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflicto de intereses entre los miembros de la junta de gobierno.

## □ SANTIAGO DE COMPOSTELA

### CUOTAS COLEGIAS

- Cuota fija: 60,00 €/mes
- Cuota SERCYN: importe establecido en función del número de asuntos
- Los Procuradores no colegiados que ejercen su actividad profesional en uno o varios partidos judiciales que conforman el ámbito territorial del Ilustre Colegio de Procuradores de Santiago de Compostela, vendrán obligados al pago de la cantidad de 7,00.-€ por procedimiento judicial, en concepto de utilización del servicio obligatorio de recepción de notificaciones y traslado previo de copias de escritos.

Por acuerdo de la junta de gobierno de 17 de julio de 2018, se estableció un límite máximo de 300 euros por mes a los Procuradores no colegiados, a efectos de evitar desigualdades con los colegiados, así como la posibilidad de optar por la aplicación de la escala aplicada a los colegiados, pudiendo optar por este sistema en cualquier momento, y debiendo permanecer en el mismo el resto del año.

- Cuota valija: 9,00 €

### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No hay Código Deontológico del Colegio.

### **INCOMPATIBILIDADES**

No existen normas incompatibilidades, ni situaciones de conflicto de intereses entre los miembros de la junta de gobierno.

### **NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La junta de gobierno está formada por 8 miembros: 3 hombres y 5 mujeres.

### **MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

No se aprecia la necesidad de adoptar tales medidas, siendo mayoría las mujeres en la junta de gobierno, y en el número de ejercientes, sin que exista ningún tipo de traba en el ejercicio profesional, por sexo o cualquier otra cuestión.

## SEGOVIA

### **CUOTAS COLEGIALES**

La cuota anual abonada por cada procurador colegiado es de 1.500,00 € que se cobra por trimestres a razón de 375,00 €/trimestre.

No existe cuota variable ni se cobra cuota alguna a los procuradores no colegiados en el Colegio que actúan en el territorio del mismo.

### **CÓDIGO DEONTOLOGICO**

No hay Código Deontológico del Colegio.

### **INCOMPATIBILIDADES**

Las normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la junta de gobierno se encuentran recogidas en el Estatuto General de los Procuradores y el Estatuto del Colegio de Segovia.

## SEVILLA

### **CUOTAS COLEGIALES**

#### **CUOTAS DE INCORPORACIÓN:**

- Cuota de incorporación nuevos colegiados: 200,00 €
- Cuota Derechos de tramitación Oficial Habilitados: 500,00 €
- Cuota Derechos de tramitación cambio titular Oficial Habilitado: 300,00 €

#### **PROCURADORES COLEGIADOS EJERCIENTES DEL ICPSE**

- Cuota fija 42,00 €/mes
- Cuota SERCYN: en función de cada procedimiento judicial y conforme a escala por tipo de procedimiento, desde 3,00 € a 25,00 €, sin mínimo, ni mensual ni anual y con un tope máximo anual de 225,00 € y tipificándose 16 causas de anulación y ajuste.

#### **PROCURADORES COLEGIADOS NO EJERCIENTES DEL ICPSE**

- Cuota fija: 120,00 €/año regularizada a la parte proporcional en meses completos pendientes del año desde el momento en que cause alta en la situación de No Ejerciente.

#### **PROCURADORES NO COLEGIADOS**

- Cuota SERCYN en función de cada procedimiento judicial conforme a la escala por tipo de procedimiento, desde 3,00 € a 25,00 €, sin mínimo, ni mensual ni anual y con un tope máximo anual de 225,00 € y tipificándose 16 causas de anulación y ajuste.

#### **CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

Este Colegio está sujeto al Código Deontológico del Consejo General de Procuradores, no disponiendo de Código propio.

#### **INCOMPATIBILIDADES**

Las recogidas en los vigentes Estatutos y Códigos Deontológicos.

#### **NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La junta de gobierno está formada por 13 miembros: 3 hombres (23,08 %) y 10 mujeres (76,92 %)

#### **MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

Conforme al censo oficial de este Colegio, el porcentaje de hombre y mujeres es del 37% frente al 63% respectivamente, siendo mayoría las mujeres colegiadas en este Colegio. Asimismo, el porcentaje de mujeres que forman la Junta de Gobierno del ICPSE es del 76,92% frente al 23,08% de hombres, estando incluso por encima del porcentaje de mujeres que conforman el censo colegial.

## SORIA

#### **CUOTAS COLEGIALES**

- Cuota colegial ingreso: 150,00 €
- Cuota fija:
- Procuradores ejercientes: 80,00 €/mes.
- Procuradores no ejercientes: 100,00 €/año repartidas en dos cantidades semestrales.
- Servicio de Recepción de Notificaciones y Traslado Previo de Copias de Escritos y Documentos (SERCYN): 30,00 €/mes para los procuradores colegiados beneficiarios en los plazos y durante el tiempo fijados en el Reglamento de Financiación.

El recibo que se remite a los procuradores colegiados es la suma por los conceptos de cuota fija y recibo del SERCYN.

En la Asamblea General Ordinaria del Colegio de Procuradores de Soria de fecha 27 de enero de 2023 se acordó la modificación de las cuotas a pagar por los Procuradores no adscritos al Colegio; la nueva cuota se establece atendiendo a la complejidad y al volumen medio de notificaciones que cada tipo de procedimiento genera habitualmente.

### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

A lo largo del año 2024 no se ha producido ningún cambio en el Código Deontológico de los Procuradores.

### INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la junta de gobierno no tienen incompatibilidades o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

### NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La junta de gobierno está formada por 9 miembros: 2 hombres y 7 mujeres, por lo tanto, no sólo se cubre ese porcentaje mínimo de cuarenta por ciento recogido en la Ley Orgánica 2/2024 de 1 de agosto de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, sino que en este caso el porcentaje de mujeres en la Junta es del 77 %.

### MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No ha sido necesaria la adopción de ninguna medida para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de la profesión de Procurador en el ámbito del Colegio de Procuradores de Soria, dado que impera el respeto y la igualdad y no existe ningún tipo de discriminación por razón de sexo.

Existe un trato igualitario para todos los miembros del Colegio, independientemente de que sean hombres o mujeres.

## ▷ TARRAGONA

### CUOTAS COLEGIAS

- Cuota colegial ejerciente: 50,00 €/mes
- Cuota variable: se calcula en función de los asuntos presentados
- Cuota colegial no ejerciente: 5,00 €/mes

## ▷ TENERIFE

### CUOTAS COLEGIAS

- Cuota colegial ejerciente: 40,00 €/mes
- Cuota colegial no ejerciente: 6,01 €/mes
- Cuota variable: se calcula en función de los asuntos presentados y según una tabla de escalados

### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en el Código Deontológico.

### INCOMPATIBILIDADES

no existen situaciones de conflicto de intereses entre los miembros de la junta de gobierno.

**NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La junta de gobierno está formada por 9 miembros: 3 hombres y 6 mujeres (66,67 %)

**MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

Se apuesta por la integración de la igualdad de oportunidades y trato en todos sus procesos de gestión, eliminando cualquier discriminación por razón de sexo.

## ▷ TERRASSA

**CUOTAS COLEGIALES**

- Cuota fija:
  - Procuradores colegiados ejercientes: 95,00 €/mes
  - Procuradores colegiados no ejercientes: 30,58 €/mes
- Cuota de servicios (según procedimiento)

**CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

No existen cambios en el Código Deontológico.

**INCOMPATIBILIDADES**

No existen situaciones de conflicto de intereses entre los miembros de la junta de gobierno.

**NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La junta de gobierno está formada por 7 miembros: 2 hombres y 5 mujeres.

**MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

El número de Colegiados de este Colegio son 50 de los cuales 34 son mujeres y 16 son hombres.

## ▷ TERUEL

**CUOTAS COLEGIALES**

- Cuota de alta: no se paga cuota
- Cuota fija:
  - 535,00 € anuales para procuradores ejercientes
  - 118,75 € anuales para procuradores no ejercientes
- Cuota variable:
  - Número de notificaciones por procurador (Turno de Oficio): 0,08 €
  - Número de notificaciones por procurador (No Turno de Oficio): 0,16 €

**CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

No existen cambios en el Código Deontológico.

### INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflicto de intereses entre los miembros de la junta de gobierno.

### NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La junta de gobierno está formada por 8 miembros: 2 hombres y 6 mujeres.

### MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

En el Colegio de Teruel el 75 % de los colegiados son mujeres y el 25 % hombres.

Los cargos de la junta de gobierno están asignados en el mismo porcentaje.

## TOLEDO

### CUOTAS COLEGIALES

- Cuota de incorporación: 180,00 €
- Cuota fija: 80,00 €/mes

### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No existen cambios en el Código Deontológico.

### INCOMPATIBILIDADES

No hay normas sobre incompatibilidades ni situaciones de conflictos de intereses que afecten a los miembros de la junta de gobierno.

### NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La junta de gobierno está formada por 13 miembros: 3 hombres y 10 mujeres.

## TORTOSA

### CUOTAS COLEGIALES

La Junta General de fecha 2 de febrero de 2023 acordó fijar las cuotas colegiales para el año 2023, quedando en 90,00 € la cuota variable (máxima) y 100,00 € la cuota fija. Los procuradores que no se acojan a la cuota variable máxima pueden optar por satisfacer la cuota variable por cada asunto que presenten, según las tablas vigentes.

### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no tiene un Código Deontológico propio, rigiéndose por las normas contenidas en los Estatutos propios del Colegio, y Códigos Deontológicos del Consell de Catalunya y Consejo General de Procuradores.

### INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la junta de gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para el ejercicio de sus funciones.

## NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La junta de gobierno está formada por 7 miembros: 3 hombres y 4 mujeres.

## MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

En la junta de gobierno del Colegio de Tortosa se fomenta la paridad, estando constituida por más mujeres que hombres, existiendo un mayor número de colegiadas mujeres en la institución

## 4 VALDEPEÑAS

### CUOTAS COLEGIALES

En el ejercicio 2024 se ha mantenido la cuota fija de 50,00 €/mes por colegiado, según acuerdo en JUNTA GENERAL ORDINARIA de fecha 1 de diciembre de 2018.

En Junta General Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2024 se aprueba la nueva cuota para colegiados ejercientes de 55,00 €/mes por colegiado para el ejercicio 2025.

No hay cuota variable.

## NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La junta de gobierno está formada por 9 miembros: 2 hombres y 7 mujeres

## 5 VALENCIA

### CUOTAS COLEGIALES

#### 1.- COLEGIADOS EJERCIENTES:

DESGLOSE CUOTA COLEGIAL MENSUAL CON MÁS DE 5 AÑOS DE EJERCICIO:

Cuota Colegio	37,22 €
Cuota Consejo General	15,53 €
Cuota Consejo Valenciano	2,17 €
<b>TOTAL CUOTA</b>	<b>54,92 €</b>

DESGLOSE CUOTA COLEGIAL MENSUAL CON MENOS DE 5 AÑOS DE EJERCICIO Y COLEGIADOS EJERCIENTES DE MÁS DE 60 AÑOS:

Cuota Colegio	35,10 €
Cuota Consejo General	15,53 €
Cuota Consejo Valenciano	2,17 €
<b>TOTAL CUOTA</b>	<b>52,80 €</b>

#### CUOTA MENSUAL POR NÚMERO DE HABILITADOS:

1 habilitado	6,01 €
2 habilitados	18,03 €
3 habilitados	30,05 €
Habilitado especial	2,51 €

#### 2.- COLEGIADOS NO EJERCIENTES:

DESGLOSE CUOTA COLEGIAL MENSUAL CON MÁS DE 5 AÑOS DE EJERCICIO:

Cuota Colegio	23,37 €
Cuota Consejo General de Procuradores	4,66 €
<b>TOTAL CUOTA</b>	<b>28,03 €</b>

DESGLOSE CUOTA COLEGIAL MENSUAL CON MENOS DE 5 AÑOS DE EJERCICIO Y COLEGIADOS NO EJERCIENTES DE MÁS DE 60 AÑOS:

Cuota Colegio	22,01 €
Cuota Consejo General	4,66 €
<b>TOTAL CUOTA</b>	<b>26,67 €</b>

#### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Este Colegio no tiene un Código Deontológico propio.

#### INCOMPATIBILIDADES

No existen normas sobre incompatibilidades ni situaciones de conflictos de intereses en que se encuentren los miembros de la junta de gobierno.

#### NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La junta de gobierno está formada por 11 miembros: 3 hombres y 8 mujeres, lo que supone 72,73 % de mujeres.

## �� VALLADOLID

#### CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas abonadas por los procuradores de este Colegio son las siguientes:

- Servicio de Notificaciones y Traslados de Escritos: 21,00 €
- Mantenimiento y otros gastos: 67,50 €

## CÓDIGO DEONTOLOGICO

No ha habido cambios en el contenido de los Códigos Deontológicos.

## INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflictos de intereses entre los miembros de la junta de gobierno.

## NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La junta de gobierno está formada por 11 miembros: 2 hombres y 9 mujeres.

## MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

En la junta de gobierno del Colegio de Valladolid se promueve y anima a la participación del colectivo sin discriminación alguna en cualquier actividad del Colegio.

## VIGO

### CUOTAS COLEGIALES

En el Colegio de Vigo se establecieron dos tipos de cuotas para el año 2024:

- Cuota fija trimestral: 125,00 € (en 2023 sólo se cobraron 3 cuotas trimestrales, la del primer trimestre no se pasó a cobro)
- Cuota variable (SERCYN) por tipo de procedimiento según la siguiente escala:

PROCEDIMIENTOS	TOTAL
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Y MONITORIOS	3,00 €
JUICIOS VERBALES Y CAMBIARIOS	5,00 €
JUICIOS ORDINARIOS	10,00 €
HIPOTECARIOS	15,00 €
EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES	15,00 €
PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA	5,00 €
CORCURSO DE ACREDITADORES (PERSONA JURÍDICA)	75,00 €
CONCURSO (PERSONA FÍSICA)	15,00 €
JUICIOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS (ABREVIADOS)	3,00 €
JUICIOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS (ORDINARIOS)	5,00 €
JUICIOS PENALES	5,00 €

## CÓDIGO DEONTOLOGICO

Este Colegio no ha desarrollado ningún Código Deontológico propio, tomando como referencia el Código Deontológico aprobado por el Pleno del Consejo General de Procuradores.

## INCOMPATIBILIDADES

No hay normas sobre incompatibilidades ni situaciones de conflictos de intereses que afecten a los miembros de la junta de gobierno.

## NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La junta de gobierno está formada por 11 miembros: 2 hombres y 9 mujeres.

## MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Por el momento no se ha adoptado ninguna medida.

## ▷ VIZCAYA

### CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas abonadas por los procuradores de este Colegio son las siguientes:

- Cuota fija: 75,00 € (únicamente a colegiados de este Colegio)
- Cuota variable (para todo procurador que actúe en Bizkaia) en función del tipo de procedimiento:
  - Monitorios, Conciliaciones, Jurisdicción social y penal, apelaciones, matrimonial mutuo acuerdo: 4,50 €
  - Juicios verbales y matrimonial contencioso: 9,00 €
  - Ordinarios, Contencioso Administrativo, y asimilados: 13,50 €
  - Concursos de acreedores: 27,00 €

Hay que añadir, que con fecha 10 de diciembre de 2024 (y entrada en vigor 10 de enero de 2025), fue aprobado un nuevo Plan de Financiación, modificando los importes, quedando los mismos de la siguiente manera:

- Monitorios, Conciliaciones, Jurisdicción social y penal, apelaciones, matrimonial mutuo acuerdo: 2 €
- Juicios Verbales y matrimonial contencioso: 4 €
- Ordinarios, Contencioso Administrativo, y asimilados: 6 €
- Concursos de acreedores: 12 €

### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

No ha habido cambios en el contenido de los Códigos Deontológicos.

### INCOMPATIBILIDADES

no existen situaciones de conflictos de intereses entre los miembros de la junta de gobierno.

## NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La junta de gobierno está formada por 9 miembros: 1 hombre y 8 mujeres.

## MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Respecto a la igualdad en el ejercicio de la profesión, aún no ha resultado necesario aplicar ninguna medida, toda vez que la situación actual del Colegio permite ejercer, sin restricción ni discriminación alguna, a todo profesional que actúa en el Colegio, independientemente de su condición.

## YECLA

### CUOTAS COLEGIAS

Las cuotas abonadas por los procuradores de este Colegio son las siguientes:

- Cuota colegial fija: 30,00 €/mes

### CÓDIGO DEONTOLOGICO

No ha habido cambios en el contenido de los Códigos Deontológicos.

### INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflictos de intereses entre los miembros de la junta de gobierno.

## ZAMORA

### CUOTAS COLEGIAS

El importe de la cuota colegial de ingreso o inscripción se determina, exclusivamente por el coste en el que se incurre, ascendiendo a la cantidad de 150,00 €, con arreglo al siguiente desglose:

### INSCRIPCIÓN COLEGIAL

CONCEPTO	Importe
Tramitación personal SEDE	50,00 €
Tramitación personal desplazamiento Gastos Jura	54,00 €
Material de oficina y desplazamientos (en su caso)	45,00 €
Notificaciones	1,00 €
	<b>150,00 €</b>

La cuota colegial fija que se establece para los procuradores pertenecientes al Colegio de Zamora asciende a la cantidad de 45,00 €/mes.

### COSTE DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES Y TRASLADO DE COPIAS DE ESCRITOS Y DOCUMENTOS.

1.- Por el servicio de recepción de notificaciones y traslado previo de copias de escritos y documento los Procuradores colegiados beneficiarios abonarán la cantidad de 20,00 €/mes en los plazos y durante el tiempo fijados en el presente reglamento.

El desglose del recibo que se remita a los Procuradores colegiados por los conceptos de cuota fija y recibo del Sercyn, será el siguiente:

2.- Por el uso y utilización del servicio de recepción de notificaciones y traslado previo de copias de escritos y documento los Procuradores no colegiados abonarán la cantidad de 3,00 € por cada uno de los procedimientos judiciales en los que intervenga incluidos los supuestos de intervención profesional por cese del Procurador anterior en la representación procesal que venía ostentando.

No obstante, los Procuradores no colegiados que intervengan profesionalmente en los órganos jurisdiccionales del ámbito territorial del Ilustre Colegio de Procuradores de Zamora, podrán optar por el pago mensual fijado para los procuradores colegiados en 20,00 €/mes o por el pago de la cantidad fijada para cada procedimiento.

Se abonará mediante recibo detallado y su liquidación será mensual.

CUOTAS COLEGIALES	PROC. COLEGIADOS	PROC. NO COLEGIADOS
Cuota Colegial Fija	45,00 €	-
Recibo SERCYN	20,00 €	20,00 €/mes o 3,00 €/procedimiento
Suma cuotas	65,00 €	20,00 €/mes o 3,00 €/procedimiento

La cuota colegial de ingreso y la cuota colegial fija se destinará a cubrir los gastos derivados del funcionamiento del Colegio, así como, la de los servicios prestados por el mismo que se realicen con cargo a dicha cuota.

#### **CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

Este Colegio no dispone de Código Deontológico propio, se atiene a lo establecido por el Consejo General de Procuradores.

#### **INCOMPATIBILIDADES**

Los miembros de la Junta de Gobierno no se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses.

#### **NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO**

La junta de gobierno está formada por 10 miembros: 4 hombres y 6 mujeres.

#### **MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

Información y sensibilización a los Colegiados para un ejercicio profesional igualitario.

## ZARAGOZA

#### **CUOTAS COLEGIALES**

El Colegio no cobra ninguna cuota de alta colegial.

- Cuota fija procuradores ejercientes: 50,00 €/mes (600 €/año)
- Se cobra una cuota de 10,00 €/año por las guardias de agosto.
- Cuota no ejerciente: 25,00 €/trimestre (100 €/año)
- Cuota repercusión por Servicio de notificaciones: de enero a abril tuvo un valor de 0,13 por notificación, y de mayo a diciembre de 0,14 céntimos.

#### **CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

Se ha actualizado el Código según las modificaciones del Consejo.

**INCOMPATIBILIDADES**

Los miembros de la junta de gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.





# **CONSEJOS AUTONÓMICOS**

## Consejos autonómicos

### Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales

#### CUOTAS COLEGIALES

El cálculo de la cuota anual se realiza sobre el número de colegiados ejercientes en los los Colegios de Procuradores de Andalucía, a 30 de noviembre del año anterior al del Presupuesto en vigor, resultando una cuota en 2024 por importe de 56,79 €/colegiado.

Quejas o reclamaciones de consumidores o usuarios	3
Procedimientos sancionadores concluidos	0
Resultado del Ejercicio	Superávit: 4.826,56 €

### Consejo Canario Colegios de Procuradores

#### CUOTAS COLEGIALES

La cuota fija de cada procurador es de 12,00 €/año.

No hay cuota variable

#### CÓDIGO DEONTOLOGICO

El Consejo Canario de Procuradores no dispone de un Código Deontológico propio rigiéndose por el del Consejo General de Procuradores.

#### INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la junta de gobierno no tienen incompatibilidad o conflicto de intereses para el ejercicio de sus cargos.

#### NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La junta de gobierno está formada por 5 miembros: 2 hombres y 6 mujeres (75 %)

#### MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Apostamos por la integración de la igualdad de oportunidades y trato en todos sus procesos de gestión, eliminando cualquier discriminación por razón de sexo.

Quejas o reclamaciones de consumidores o usuarios	7
Procedimientos sancionadores concluidos	0
Resultado del Ejercicio	-

## Consejo de Colegios de Procuradores de los Tribunales de Aragón

### CUOTAS COLEGIALES

El Consejo se financia con las aportaciones de los 3 Colegios de la comunidad y con donaciones de otras entidades.

La cuota a aportar por cada Colegio es de 10,00 € por colegiado.

### INCOMPATIBILIDADES

Los miembros de la junta de gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

Quejas o reclamaciones de consumidores o usuarios	0
Procedimientos sancionadores concluidos	0

## Consejo Regional de Procuradores de los Tribunales de Castilla y León

### CUOTAS COLEGIALES

El Consejo se financia con una única cuota anual por cada procurador colegiado en los Colegios integrantes del Consejo que para el año 2024 se fijó en 26,00 €.

### CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Consejo Regional de Castilla y León no dispone de un Código Deontológico propio rigiéndose por el del Consejo General de Procuradores.

### INCOMPATIBILIDADES

Los miembros del pleno del consejo no tienen incompatibilidad o conflicto de intereses para el ejercicio de sus cargos.

Quejas o reclamaciones de consumidores o usuarios	11
Resultado del Ejercicio	Superávit: 6.262,35 €

## Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores

### CUOTAS COLEGIALES

Cada colegiado de los distintos Colegios de Procuradores que integran el Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores abona una cuota anual de 26,00 €.

## CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores no dispone de un Código Deontológico propio.

## INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflicto de intereses que afecten a los miembros del órgano de gobierno.

## NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

El Órgano de Gobierno está constituido por 12 miembros: 5 hombres y 7 mujeres, lo que supone un 58,33 % de mujeres.

Quejas o reclamaciones de consumidores o usuarios	3
Procedimientos sancionadores concluidos	3
Resultado del Ejercicio	Déficit: 28.020,07 €

## Consell de Col.legis de Procuradors dels Tribunals de Catalunya

### CUOTAS COLEGIALES

El importe de la cuota que sufragan los Colegios de Catalunya se basa en un importe fijo por el número de colegiados. En el año 2024 la cuota fue de 75,00 € anuales por colegiado. El importe de ingresos por este concepto fue de 72,07 €.

## CÓDIGO DEONTOLÓGICO

El Consejo Catalán de Colegios de Procuradores de Catalunya dispone de un Código Deontológico propio.

## INCOMPATIBILIDADES

No existen situaciones de conflicto de intereses que afecten a los miembros del Órgano de Gobierno.

## NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

La junta de gobierno está formada por 6 miembros: 2 hombres y 4 mujeres.

## MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

No hay necesidad de adoptar medidas especiales dado que no existe ningún tipo de discriminación para acceder al ejercicio de la profesión. Destacar que actualmente son mayoritariamente mujeres las que ejercen la profesión de procurador en Catalunya.

Quejas o reclamaciones de consumidores o usuarios	2
Procedimientos sancionadores concluidos	0
Resultado del Ejercicio	Superávit: 75.771,95 €

## Consello Galego Dos Procuradores Dos Tribunais de Galicia

### CUOTAS COLEGIAS

En la sesión de Junta de Gobierno celebrada con fecha 12 de marzo se aprueba la subida de cuotas de los Colegios que componen el Consello Galego, hasta alcanzar los 850,00 €/trimestrales.

### NÚMERO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESGLOSADOS POR SEXO

El Órgano de Gobierno está constituido por 19 miembros: 11 hombres y 8 mujeres.

Quejas o reclamaciones de consumidores o usuarios	3
Procedimientos sancionadores concluidos	3
Resultado del Ejercicio	Superávit: 5.868,05 €



# BALANCE ECONÓMICO

INFORME DE AUDITORIA DEL LOS ESTADOS  
FINANCIEROS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL  
31 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL CONSEJO  
GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA  
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

# CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2024

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas



**Grant Thornton**

**Grant Thornton**  
Paseo de la Castellana, 81  
28046 Madrid  
T. +34 91 576 39 99  
F. +34 91 577 48 32  
[www.GrantThornton.es](http://www.GrantThornton.es)

## **INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA**

Al Pleno del CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA, por encargo del Comité Ejecutivo

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas del CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA (la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024 y la cuenta de resultados abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de las cuentas anuales abreviadas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Consejo General de Procuradores de España de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del International Ethics Standards Board for Accountants (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención sobre la nota 9 de la memoria abreviada adjunta, en la que se describe la situación de la Entidad en relación con el proceso judicial mantenido con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de quien, en octubre de 2024, se ha recibido notificación de una sanción por un importe total de 2.465.859 euros. Tal y como se indica en la nota 9 de la memoria abreviada, teniendo en cuenta la situación e información disponible del proceso a la fecha, la entidad ha dotado en el ejercicio 2024 una provisión por responsabilidades por importe de 2.215.859,00 euros, que junto al importe dotado al cierre del ejercicio 2023 por importe de 250.000 euros, cubriría el importe total de la sanción si finalmente esta hubiera de ser abonada. En el momento de emitir el presente informe se desconoce el desenlace de dicho expediente. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Miembro de Grant Thornton International Ltd  
Barcelona · Bilbao · Castellón · Madrid · Murcia · Oviedo · Pamplona · Valencia · Vigo · Zaragoza · Las Palmas  
Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal, Paseo de la Castellana, 81, 11º - 28046 Madrid, CIF B-08914830, inscrita en el RM de Madrid, T. 36.652, F. 159, H. M-657.409, inscripción 36º y en el ROAC nº S0231



#### *Otras cuestiones*

De acuerdo con la normativa que rige la actuación del Consejo General de Procuradores de España, el mismo no está sujeto a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales o estados financieros abreviados de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo, las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido preparadas de acuerdo con el marco de información financiera que el Consejo General de Procuradores de España ha considerado que mejor permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel (véase nota 2). En consecuencia, las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se han preparado en virtud de requerimientos legales y han sido auditadas aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron auditadas por otro auditor que, el 26 de febrero de 2024, expresó una opinión favorable.

#### **Responsabilidades del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas**

El Comité Ejecutivo es responsable de la preparación de las cuentas anuales abreviadas de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicado por el Consejo General de Procuradores de España (véase nota 2) y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros abreviados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Consejo General de Procuradores de España.



- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Consejo General de Procuradores de España para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Consejo General de Procuradores de España deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Consejo General de Procuradores de España en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231

Maria José Lázaro Serrano



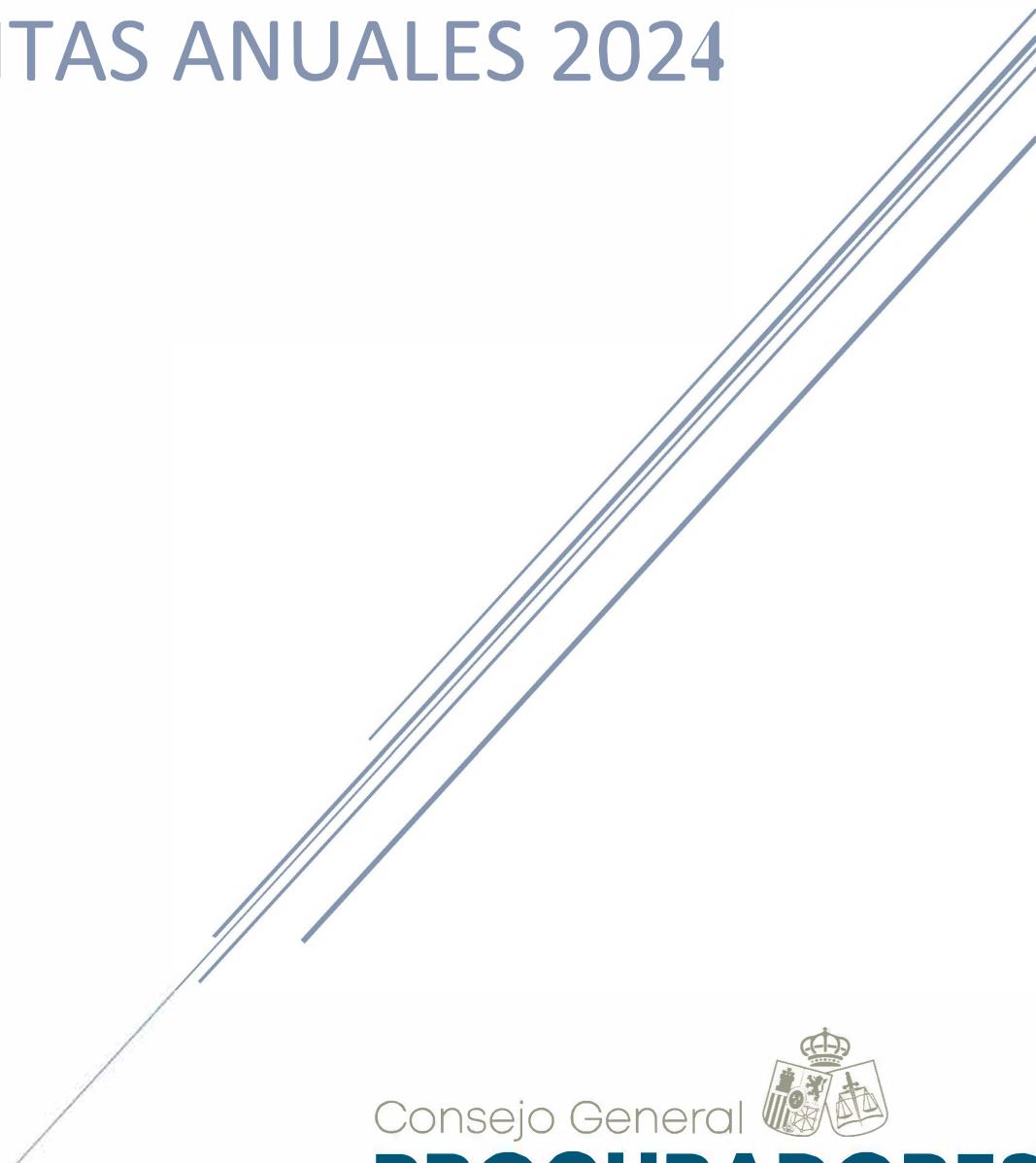
GRANT THORNTON, S.L.P.

ROAC nº 17732

13 de marzo de 2025

2025 Núm. 01/25/01357  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

# CUENTAS ANUALES 2024



Consejo General  
**PROCURADORES**  
DE ESPAÑA

**CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**

**1. CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2024**

**1.1 Balance Abreviado**

**1.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada**

**1.3 Memoria abreviada**

**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024 DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**

<b>ACTIVO</b>	<b>NOTAS de la MEMORIA</b>	<b>Saldo al 31/12/2024</b>	<b>NOTAS de la MEMORIA</b>	<b>Saldo al 31/12/2024</b>
<b>(A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>408.088,97</b>		<b>639.890,82</b>
I. Inmovilizado intangible	4	24.126,25	505.360,78	2.508.718,86
II. Inmovilizado material	5	343.672,72	38.965,37	2.508.718,86
V. Inversiones financieras a largo plazo	7	40.290,00	426.105,41	2.318.900,49
			<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	<b>189.818,37</b>
<b>(B) ACTIVO CORRIENTE</b>				<b>2.466.859,00</b>
II. Existencias		4.512,74	6.446,72	10
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	8	218.365,56	245.457,39	10
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		146.930,69	185.465,46	786.006,09
3. Otros deudores		71.434,87	59.991,93	786.006,09
V. Inversiones financieras a corto plazo	7	1.500.600,00	1.002.225,00	421.026,87
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		2.232.215,51	2.517.147,87	334.076,53
				86.950,34
				140.600,17
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>4.363.782,78</b>	<b>4.276.637,76</b>	<b>4.276.637,76</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31/12/2024 DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**

	<b>NOTAS de la MEMORIA</b>	<b>Saldo al 31/12/2024</b>	<b>Saldo al 31/12/2023</b>
1. Importe neto de la cifra de negocios	<b>13</b>	3.956.231,90	5.550.293,07
4. Aprovisionamientos	<b>13</b>	(1.599.639,69)	(2.795.433,69)
5. Otros ingresos de explotación	<b>13</b>	142.870,27	218.375,28
6. Gastos de personal	<b>13</b>	(661.580,96)	(677.961,62)
7. Otros gastos de explotación		(1.314.663,97)	(1.572.010,48)
8. Amortización del inmovilizado	<b>4 y 5</b>	(100.040,29)	(97.217,81)
11 BIS. Otros Resultados	<b>13</b>	(2.214.207,40)	(246.708,44)
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(1.791.030,14)</b>	<b>379.336,31</b>
13. Ingresos financieros		31.572,05	7.255,07
14. Gastos financieros		0,00	0,00
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>31.572,05</b>	<b>7.255,07</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(1.759.458,09)</b>	<b>386.591,38</b>
18. Impuestos sobre beneficios	<b>12</b>	(84.163,34)	(196.773,01)
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(1.843.621,43)</b>	<b>189.818,37</b>

## CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

### 1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Consejo General de Procuradores de España es una Corporación de Derecho Público integrada por todos los Colegios de Procuradores de los Tribunales de España, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y funciones. La sede desde la que se desarrollan las actividades se encuentra sita en la calle Serrano Anguita 8-10 de Madrid. Los Órganos colegiados del Consejo General podrán celebrar sesiones en cualquier otro lugar cuando así se acuerde expresamente.

El Consejo General de Procuradores de España ejercerá las funciones y competencias que le atribuye la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, el Estatuto General vigente en cada momento y cualesquiera otras encomendadas por el resto del ordenamiento jurídico.

Son órganos colegiados del Consejo General: El Pleno, la Comisión Permanente y el Comité Ejecutivo.

### 2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### a) Imagen fiel

De acuerdo con la normativa reguladora que resulta de aplicación a la Entidad, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales de acuerdo con un marco normativo de información financiera expresamente establecido.

Por este motivo, el Comité Ejecutivo considera que el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad más adecuado es el contenido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007 y sus modificaciones aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

A pesar de que estas cuentas anuales abreviadas no han estado aprobados por el Pleno del Consejo, el Comité Ejecutivo no espera que se produzcan modificaciones como consecuencia de su aprobación.

#### b) Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consejo.

#### c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

## CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

### Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

---

Los miembros de la Comisión Ejecutiva han elaborado las cuentas anuales abreviadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad.

A pesar de que las estimaciones realizadas por los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Entidad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados financieros de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

d) Comparación de la información

Los estados financieros se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente, así como tampoco se ha modificado la estructura del ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas.

Los estados financieros no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, y en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos del Activo y Pasivo que figuren recogidos en más de una partida.

g) Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2024 por cambios en los criterios contables.

h) Corrección de errores

A 31 de diciembre de 2024 se ha registrado un importe de 24.793,39 euros como mayor reservas del ejercicio 2024, correspondiente a ingresos por patrocinios cuyo devengo corresponde al ejercicio 2023.

i) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Comité Ejecutivo, de acuerdo con el Marco Conceptual del PGC, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los estados financieros del ejercicio 2024.

## **CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**

### **Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

#### **3 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

##### **a) Inmovilizado intangible**

El Inmovilizado Intangible se valora inicialmente por su coste de adquisición o desarrollo y se amortizan de forma lineal e indirecta en cuatro años. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de la pérdida por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro derivadas de los activos intangibles”.

##### **b) Inmovilizado material.**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

El precio de adquisición o coste de producción incluye además del importe facturado después de cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de Hacienda Pública.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por la Sociedad mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material. Las inversiones se amortizan durante el plazo menor de su vida útil o el plazo del contrato de arrendamiento.

Los gastos de conservación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productiva o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante la vida útil estimada, estimando un valor residual nulo. Los porcentajes de amortización aplicados son:

## CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

Grupo de elementos	% Amortización
Construcciones	6,6%
Instalaciones Técnicas	15%
Maquinaria	15%
Mobiliario	10%
Certificación de envíos	6%
Equipos de proceso de información	25%

El Consejo no ha registrado durante 2024 ni 2023 pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

c) Arrendamientos

El Consejo ostenta derecho de uso del inmueble en el que desarrolla sus actividades bajo un contrato de arrendamiento. Dado que el contrato no transfiere a la Entidad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifica dicho arrendamiento como operativo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el periodo del arrendamiento.

No existen contratos que por sus condiciones deban calificarse como financieros.

d) Instrumentos financieros

El Consejo tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero o pasivo financiero.

### Activos financieros

Categoría:

- **Activos financieros a coste amortizado.**

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa).

Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

## CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

### Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

---

**Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

**Valoración posterior:** Se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

**Deterioro:** El Consejo registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA****Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024****• Activos financieros a coste:**

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**Baja de activos financieros**

El Consejo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

## CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el Consejo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### Pasivos financieros

#### Categorías

Todos los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en la categoría de “Pasivos Financieros a coste Amortizado”. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales. Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: Se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

#### Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

#### Clasificación

Los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como pasivos corrientes aquéllos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como pasivos no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

**CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA****Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024****Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

**e) Calificación de saldos entre corrientes y no corrientes**

Los activos o pasivos vinculados al ciclo normal de explotación se clasifican como corrientes.

El resto de los saldos de activo y pasivo se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

**f) Ingresos y gastos**

La imputación de ingresos y gastos se realiza en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

El Consejo reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, se valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Para determinar si se deben reconocer los ingresos, el Consejo sigue un proceso de cinco pasos:

1. Identificación del contrato con un cliente
2. Identificación de las obligaciones de rendimiento
3. Determinación del precio de la transacción
4. Asignación del precio de transacción a las obligaciones de ejecución
5. Reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones de rendimiento

En todos los casos, el precio total de transacción de un contrato se distribuye entre las diversas obligaciones de ejecución sobre la base de sus precios de venta independientes relativos. El precio de transacción de un contrato excluye cualquier cantidad cobrada en nombre de terceros.

## CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

### Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Los ingresos ordinarios se reconocen en un momento determinado o a lo largo del tiempo, cuando (o como) la Sociedad satisface las obligaciones de rendimiento mediante la transferencia de los bienes o servicios prometidos a sus clientes.

#### g) Provisiones y contingencias

##### Provisiones

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Los estados financieros recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación presente, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias.

##### Contingencias

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros no controlados por la sociedad.

Estos pasivos no se reconocen en los estados financieros, sino que, en caso de existir, se informa sobre los mismos en la presente memoria de las cuentas anuales.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas, sino que se informa sobre los mismos en la memoria abreviada.

#### h) Gastos de personal

La Entidad reconoce el coste esperado de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita, como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

Las indemnizaciones por despido se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

#### i) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del impuesto corriente y el impuesto diferido.

## CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

### Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

- impuesto corriente: se determina aplicando el tipo de gravamen vigente sobre la base imponible del ejercicio la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- impuesto diferido: se obtiene por la variación entre los activos y pasivos por impuestos diferidos. Estos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal la tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los impuestos diferidos surgen por:

Pasivos por impuestos diferidos: surgen como consecuencia de diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, reconociéndose con carácter general.

Activos por impuestos diferidos: surgen como consecuencia de diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros. De acuerdo con el Principio de Prudencia sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionan con una transacción o suceso reconocido directamente en una partida de patrimonio neto se reconocen con cargo o abono a dicha partida.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos no registrados anteriormente, dándose de baja aquellos activos reconocidos si ya no resulta probable su recuperación, o registrándose cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### j) Subvenciones

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al Patrimonio Neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de este.

Mientras que las subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

## CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

### Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos y se imputan como ingreso en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

#### 4 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de este epígrafe y su movimiento durante el ejercicio precedente y actual ha sido el siguiente:

Año 2023	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
<b>Coste</b>				
Propiedad Industrial	14.926,34	2.238,50	0,00	17.164,84
Aplicaciones informáticas	1.494.151,35	7.260,00	0,00	1.501.411,35
Total Coste	1.509.077,69	9.498,50	0,00	1.518.576,19
<b>Amortización Acumulada</b>				
Propiedad Industrial	(3.830,75)	(939,20)	0,00	(4.769,95)
Aplicaciones informáticas	(1.448.594,51)	(26.246,36)	0,00	(1.474.840,87)
Total Coste	(1.452.425,26)	(27.185,56)	0,00	(1.479.610,82)
Valor contable	56.652,43	(17.687,06)	0,00	38.965,37

Año 2024	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
<b>Coste</b>				
Propiedad Industrial	17.164,84	0,00	0,00	17.164,84
Aplicaciones informáticas	1.501.411,35	0,00	0,00	1.501.411,35
Total Coste	1.518.576,19	0,00	0,00	1.518.576,19
<b>Amortización Acumulada</b>				
Propiedad Industrial	(4.769,95)	(978,45)	0,00	(5.748,40)
Aplicaciones informáticas	(1.474.840,87)	(13.860,67)	0,00	(1.488.701,54)
Total Coste	(1.479.610,82)	(14.840,12)	0,00	(1.494.449,94)
Valor contable	38.965,37	(14.840,12)	0,00	24.126,25

**CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**  
**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

**5 INMOVILIZADO MATERIAL**

La composición de este epígrafe al cierre del ejercicio precedente y actual es el siguiente:

Año 2023	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Construcciones	607.238,12	(287.486,72)	319.751,40
Maquinaria	40.836,01	(39.529,28)	1.306,73
Mobiliario	157.031,51	(133.002,18)	24.029,33
Equipos informáticos	1.008.857,03	(932.390,08)	76.466,95
Otro inmovilizado material	7.607,61	(3.056,61)	4.551,00
<b>Total</b>	<b>1.821.570,28</b>	<b>(1.395.464,87)</b>	<b>426.105,41</b>

Año 2024	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Construcciones	566.104,23	(296.421,23)	269.683,00
Maquinaria	39.236,01	(39.236,01)	0,00
Mobiliario	155.364,17	(136.730,85)	18.633,32
Equipos informáticos	1.008.568,54	(956.705,42)	51.863,12
Otro inmovilizado material	7.607,61	(4.114,33)	3.493,28
<b>Total</b>	<b>1.776.880,56</b>	<b>(1.433.207,84)</b>	<b>343.672,72</b>

## CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

El movimiento de estos dos años ha sido el siguiente:

	Saldo 01/01/23	Altas	Bajas	Saldo 31/12/23
<b>Construcciones</b>				
Coste	607.238,12	0,00	0,00	607.238,12
Amortización acumulada	(240.949,53)	(46.537,19)	0,00	(287.486,72)
	366.288,59	(46.537,19)	0,00	319.751,40
<b>Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</b>				
Coste	1.158.299,04	56.033,12	0,00	1.214.332,16
Amortización acumulada	(1.084.483,09)	(23.495,06)	0,00	(1.107.978,15)
	73.815,95	32.538,06	0,00	106.354,01
Valor contable	440.104,54	(13.999,13)	0,00	426.105,41
	Saldo 01/01/24	Altas	Bajas	Saldo 31/12/24
<b>Construcciones</b>				
Coste	607.238,12	0,00	(41.133,89)	566.104,23
Amortización acumulada	(287.486,72)	(50.068,40)	41.133,89	(296.421,23)
	319.751,40	(50.068,40)	0,00	269.683,00
<b>Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</b>				
Coste	1.214.332,16	2.768,48	(6.324,31)	1.210.776,33
Amortización acumulada	(1.107.978,15)	(35.132,77)	6.324,31	(1.136.786,61)
	106.354,01	(32.364,29)	0,00	73.989,72
Valor contable	426.105,41	(82.432,69)	0,00	343.672,72

Al cierre del ejercicio no existían hipotecas, garantías, ni compromisos de compra de inmovilizaciones materiales.

## **CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**

**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

### **6 ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**

El detalle de los gastos por arrendamiento operativo han sido los siguientes:

	Año 2024	Año 2023
Inmuebles (sede social)	275.895,99	268.965,61
Elementos de transporte	14.307,30	17.168,76
Otros (Fotocopiadoras y Desfibrilador)	2.216,94	2.041,68
Total	292.420,23	288.176,05

El contrato de arrendamiento de la sede oficial del Consejo finalizará el 31 de marzo de 2036, el cual tenía una duración mínima obligatoria hasta el 31 de marzo de 2021. Transcurrido dicho periodo, el Consejo podrá resolver anticipadamente el contrato mediante un aviso con tres meses de antelación, sin incurrir en penalización alguna.

### **7 INMOVILIZADO FINANCIERO A LARGO Y CORTO PLAZO**

#### **Inmovilizado financiero a largo plazo**

La composición al cierre de los ejercicios 2023 y 2024 es la siguiente:

A largo plazo	Año 2024	Año 2023
Acciones Club Financiero Génova	12.000,00	12.000,00
Fianzas y depósitos	28.290,00	28.290,00
Total	40.290,00	40.290,00

#### Acciones Club Financiero Génova

Corresponde al coste de adquisición de 4 acciones de la sociedad denominada “Propietaria Club Financiero Génova, S.A.”

#### Fianzas y depósitos

Corresponde a la fianza entregada por el arrendamiento de la sede social, la cual figura valorada por el importe entregado. Se ha registrado por el importe entregado que no difiere significativa de su coste amortizado

**CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**  
**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

**Inmovilizado financiero a corto plazo**

A corto plazo	Año 2024	Año 2023
Imposiciones a plazo	1.500.000,00	1.000.000,00
Otros (Provisiones de fondos)	600,00	2.225,00
<b>Total</b>	<b>1.500.600,00</b>	<b>1.002.225,00</b>

**8 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR**

El detalle de las distintas partidas, registradas a coste amortizado, es el siguiente:

Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Año 2024	Año 2023
Cuentas a cobrar	116.438,38	159.902,94
Cuotas Colegios pendientes de pago	30.492,31	25.562,52
<b>Total</b>	<b>146.930,69</b>	<b>185.465,46</b>

Ni en este ejercicio ni en el anterior ha sido preciso reconocer pérdida alguna por el deterioro de los saldos a cobrar.

El detalle de los “deudores varios”, registrados a coste amortizado, es el siguiente:

Otros deudores	Año 2024	Año 2023
Deudores varios	50.178,67	50.287,34
Personal	21.256,20	9.704,59
<b>Total</b>	<b>71.434,87</b>	<b>59.991,93</b>

En cuanto a las cuentas de personal, estos saldos corresponden a los anticipos sin interés por el importe máximo de cuatro mensualidades del salario real del solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos. El movimiento en ambos ejercicios ha sido el siguiente:

## **CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**

**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Año 2023	18.142,12	0,00	(8.437,53)	9.704,59
Año 2024	9.704,59	20.611,61	(9.060,00)	21.256,20

### **9 PROVISIONES POR RESPONSABILIDADES**

Con fecha 16 de diciembre de 2022, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC) acordó la incoación de un expediente sancionador por una posible infracción del artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), así como del artículo 3 LDC.

El 29 de diciembre de 2023, la CNMC dictó el Pliego de Concreción de Hechos en el que la DC imputa al CGPE una infracción de los artículos 1LDC y 101 TFUE.

En el ejercicio 2023, en base a la información disponible y a la mejor estimación llevada a cabo por el Consejo, se dotó por este concepto una provisión por responsabilidades de 250.000,00 €.

En octubre de 2024 la CNMC determinó una multa de 2.465.859,00 € a la entidad

De acuerdo con los asesores del Consejo, y teniendo en cuenta la situación e información disponible del proceso a la fecha de la formulación de las cuentas anuales abreviadas, se ha dotado en el ejercicio 2024 una provisión por responsabilidades de 2.215.859,00 €, que cubriría el importe total de la sanción si finalmente esta hubiera de ser abonada.

### **10 DEUDAS A CORTO PLAZO**

El detalle, valorado a coste amortizado, es el siguiente:

	Año 2024	Año 2023
Depósitos Justicia Gratuita	0,00	0,00
Depósitos Subastas	785.971,31	848.037,34
Otros	34,78	313,35
Total	786.006,09	848.350,69

## CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

### Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

---

#### 11 OTROS ACREDITORES

El detalle es el siguiente:

	Año 2024	Año 2023
Remuneraciones pendientes de pago	20.285,16	40.025,92
Administraciones Pùblicas	64.940,18	100.574,25
Anticipo de clientes	1.725,00	0,00
<b>Total</b>	<b>86.950,34</b>	<b>140.600,17</b>

#### 12 SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Permanecen abiertos a inspección la totalidad de los impuestos correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. En opinión de los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Entidad, no existen contingencias significativas relativas a los años abiertos a inspección.

##### Impuesto sobre Sociedades

El Consejo está exento en la tributación del Impuesto sobre Sociedades, sobre los rendimientos generados en el desarrollo de las actividades que constituyen al objeto social, en base al artículo 110 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Tal exención no alcanza a los rendimientos obtenidos por el ejercicio de explotación económica, o por cesión o incremento de patrimonio, ni por los rendimientos obtenidos por capital mobiliario.

	Año 2024	Año 2023
Resultado contable antes de impuestos	(1.759.458,09)	386.591,38
Diferencias permanentes actividad exenta:		
- Aumento	2.027.240,13	2.289.676,63
- Disminución	(2.062.168,07)	(2.041.135,93)
Diferencias permanentes	2.131.039,40	170.283,97
Base imponible previa	336.653,37	805.416,05
Tipo de gravamen	25%	25%
Cuota tributaria previa	84.163,34	201.354,01
Deducciones	0,00	(4.581,00)
Cuota tributaria	84.163,34	196.773,01
Retenciones	(85.397,92)	(170.061,53)
A ingresar (A devolver)	(1.234,58)	26.711,48

**CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA****Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**Saldos acreedores con las Administraciones Públicas

El detalle es el siguiente:

	Año 2024	Año 2023
H.P. Acreedora por IVA	10.913,61	11.660,03
H.P. Acreedora por IRPF	43.378,02	47.705,48
H.P. Acreedora por IS	(1.234,58)	26.711,48
Seguridad Social	11.883,13	14.497,26
<b>Total (nota 11)</b>	<b>64.940,18</b>	<b>100.574,25</b>

**13 INGRESOS Y GASTOS****Importe neto de la cifra de negocios**

	Año 2024	Año 2023
Ingresos por subastas	1.993.250,34	3.670.417,00
Cuotas colegios	1.824.525,22	1.750.383,57
Devolución gastos justicia	134.373,34	125.277,50
Otros	4.083,00	4.215,00
<b>Total</b>	<b>3.956.231,90</b>	<b>5.550.293,07</b>

Cuotas Colegios

Corresponde al ingreso por cuotas diferenciado entre los procuradores ejercientes y los no ejercientes.  
La información es la siguiente:

	Año 2024	Año 2023
Ingreso por cuotas de ejercientes	1.746.473,50	1.670.766,30
Número de Procuradores ejercientes	9.375	9.537
Cuota por Procurador ejerciente	186,37	186,37

**CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**  
**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

	Año 2024	Año 2023
Ingreso por cuotas de no ejercientes	78.051,72	79.617,27
Número de Procuradores no ejercientes	1.396	1.424
Cuota por Procurador no ejerciente	55,91	55,91

En relación con el cobro de la cuota de procuradores ejercientes, cabe decir que, según acuerdo del Comité Ejecutivo de 3 de diciembre, se acordó la condonación de la cuota correspondiente a los meses de noviembre y diciembre a los procuradores afectados por las inundaciones causadas por la DANA en la Comunidad Valenciana el pasado año 2024, suponiendo dicha condonación un importe de 745,48 euros.

### Aprovisionamientos

El detalle es el siguiente:

	Año 2024	Año 2023
Gastos por subastas	1.545.629,04	2.747.420,30
Centro de estudios	50.781,35	44.865,26
Institución de Mediación	3.229,30	3.148,13
Total	1.599.639,69	2.795.433,69

El resultado obtenido por la gestión de las subastas ha sido el siguiente:

	Año 2024	Año 2023
Ingresos por subastas	1.993.250,34	3.670.417,00
Gastos por subastas	(1.545.629,04)	(2.747.420,30)
Total	447.621,30	922.996,70

**CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA****Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024****Otros ingresos de explotación**

	Año 2024	Año 2023
Ingresos jornadas	0,00	101.406,34
Subvenciones	64.053,21	60.182,96
Ingreso por subarriendo	6.000,00	6.300,00
Centro de formación	38.674,46	19.495,98
Base de datos	30.990,00	30.990,00
Otros	3.152,60	0,00
Total	142.870,27	218.375,28

**Gastos de personal**

El detalle de esta partida es la siguiente:

	Año 2024	Año 2023
Sueldos y salarios	524.796,69	541.901,56
Seguridad social a cargo del Consejo	136.784,27	136.060,06
Total	661.580,96	677.961,62

El número medio de empleados durante el ejercicio 2024 es de 14,22 personas, siendo en 2023 de 14,38 personas. La composición de la plantilla a 31 de diciembre es la siguiente:

Año 2023	Fijos	No Fijos	Total
Hombres	5,50	0,00	5,50
Mujeres	8,64	0,24	8,88
Total	14,14	0,24	14,38
Año 2024	Fijos	No Fijos	Total
Hombres	5,50	0,00	5,50
Mujeres	8,72	0,00	8,72
Total	14,22	0,00	14,22

## CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

### Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Consejo tiene contratado a un empleado con discapacidad con un porcentaje superior al 33%.

#### Otros resultados

El detalle al cierre del ejercicio 2024 es el siguiente:

Provisión sanción CNMC (nota 9)	(2.215.859,00)
Otros resultados	1.656,60
Total	(2.214.207,40)

#### 14 FONDOS PROPIOS

Las reservas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son de libre disponibilidad.

La propuesta de distribución del resultado correspondiente al Ejercicio 2023, fue llevarlo a las reservas del Consejo General, cuyas cuentas anuales fueron aprobadas en fecha 15 de marzo de 2024.

La propuesta de distribución del resultado correspondiente al Ejercicio 2024, es llevarlo a Reservas.

#### 15 INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES

Ni al cierre del ejercicio 2024 ni del 2023 la entidad mantiene saldos pendientes significativos con proveedores que soporten un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

#### 16 OTROS COMPROMISOS

Al cierre de ambos ejercicios el Consejo tenía constituido un aval ante el Banco Santander a favor del arrendador del inmueble desde donde se ejerce la actividad económica, por importe de 81.870,00€, para responder a un posible impago correspondiente a seis mensualidades de renta.

#### 17 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Al cierre del ejercicio, no existen activos significativos dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos de importancia con esta naturaleza durante el ejercicio. Igualmente, se estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental.

**CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA****Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

---

**18 RETRIBUCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Los miembros del Comité Ejecutivo no perciben retribución salarial alguna por su razón de su cargo.

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior del Consejo únicamente se satisfacen importes en concepto de dietas como consecuencia de los gastos de desplazamiento, alojamiento y asistencia a las sesiones de la Comisión Permanente, Comité Ejecutivo y Comisiones de trabajo o asesoramiento, así como cualquier otra asistencia necesaria de un Consejero en el desempeño de sus funciones.

Dichas cantidades han sido de 258.926,09 € en el año 2023 y de 244.260,09 € en el año 2024.

Los miembros del comité Ejecutivo del CGPE no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Consejo. Asimismo, manifiestan no tener cargos o participaciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del CGPE.

**19 HECHOS POSTERIORES**

A la fecha de formulación de los presentes estados financieros, no han sucedido hechos posteriores que afecten significativamente a la imagen fiel de los mismos correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

## CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

### Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

---

#### **20 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

A continuación, se muestra la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2024:

INGRESOS	PRESUPUESTO ACUMULADO A DICIEMBRE	ACUMULADOS A DICIEMBRE	DIFERENCIA	%DESVIACIÓN
<b>Importe Neto de la cifra de negocios</b>	<b>1.949.000,00 €</b>	<b>1.962.501,06 €</b>	<b>13.501,06 €</b>	<b>0,69%</b>
Aranceles	1.000,00 €	462,00 € -	538,00 €	-53,80%
Cuotas Colegios	1.780.000,00 €	1.746.473,25 € -	33.526,50 €	-1,88%
Cuotas No Ejercientes	78.000,00 €	78.051,72 €	51,72 €	0,07%
Dev.gastos justicia gratuita	90.000,00 €	134.373,34 €	44.373,34 €	49,30%
Ingresos convenio ATA		3.140,50 €	3.140,50 €	
<b>Ingresos de explotacion</b>	<b>1.749.800,00 €</b>	<b>2.137.021,86 €</b>	<b>387.221,86 €</b>	<b>22,13%</b>
Alquileres	7.000,00 €	6.000,00 € -	1.000,00 €	-14,29%
Centro de estudios	30.000,00 €	38.674,46 €	8.674,46 €	28,91%
Congresos	100.000,00 €	-	100.000,00 €	-100,00%
Base de Datos VLEX	29.800,00 €	30.990,00 €	1.190,00 €	3,99%
Patrocinios	83.000,00 €	64.053,21 € -	18.946,79 €	-22,83%
Subastas	1.500.000,00 €	1.993.250,34 €	493.250,34 €	32,88%
Institución de mediación		12,10 €	12,10 €	
Ingresos extraordinarios		4.041,75 €	4.041,75 €	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.698.800,00 €</b>	<b>4.099.522,92 €</b>	<b>400.722,92 €</b>	<b>10,83%</b>
GASTOS	PRESUPUESTO ACUMULADO A DICIEMBRE	ACUMULADOS A DICIEMBRE	DIFERENCIA	%DESVIACIÓN
<b>Gastos de explotación</b>	<b>1.210.000,00 €</b>	<b>1.616.463,93 €</b>	<b>406.463,93 €</b>	<b>33,59%</b>
Centro de estudios	35.000,00 €	52.884,99 €	17.884,99 €	51,10%
Certificación de envíos	5.000,00 €	4.927,27 € -	72,73 €	-1,45%
Mediación	10.000,00 €	11.912,81 €	1.912,81 €	19,13%
Subastas	1.155.000,00 €	1.546.738,86 €	391.738,86 €	33,92%
Escuela de práctica jurídica	5.000,00 €	-	5.000,00 €	
<b>Gastos ordinarios</b>	<b>2.127.801,40 €</b>	<b>1.955.799,69 €</b> -	<b>172.001,71 €</b>	<b>-8,08%</b>
<b>Gastos de Personal</b>	<b>617.926,40 €</b>	<b>661.580,96 €</b>	<b>43.654,56 €</b>	<b>7,06%</b>
Sueldos y Salarios	470.023,00 €	524.206,69 €	54.183,69 €	11,53%
Seguridad social Empresa	147.903,40 €	136.784,27 € -	11.119,13 €	-7,52%
Otros gastos sociales		590,00 €	590,00 €	
<b>Arrendamientos y cánones</b>	<b>287.725,00 €</b>	<b>292.420,23 €</b>	<b>4.695,23 €</b>	<b>1,63%</b>
Alquiler Sede	268.000,00 €	275.895,99 €	7.895,99 €	2,95%
Renting Fotocopiadora	1.575,00 €	1.650,66 €	75,66 €	4,80%
Renting desfibrilador	650,00 €	566,28 € -	83,72 €	-12,88%
Renting vehículo	17.500,00 €	14.307,30 € -	3.192,70 €	-18,24%
<b>Mantenimientos</b>	<b>190.000,00 €</b>	<b>143.664,39 €</b> -	<b>46.335,61 €</b>	<b>-24,39%</b>
Infraestructura Informática	160.000,00 €	117.832,98 € -	42.167,02 €	-26,35%
Limpieza	26.000,00 €	20.977,01 € -	5.022,99 €	-19,32%
Locales y Mobiliario	4.000,00 €	4.854,40 €	854,40 €	21,36%
<b>Servicios profesionales</b>	<b>232.500,00 €</b>	<b>221.012,86 €</b> -	<b>11.487,14 €</b>	<b>-4,94%</b>
Asesores jurídicos	198.100,00 €	176.448,40 € -	21.651,60 €	-10,93%
Asesoría Laboral	2.500,00 €	2.415,36 € -	84,64 €	-3,39%
Auditoría	8.000,00 €	8.591,00 €	591,00 €	7,39%
Consultores Tributarios	11.000,00 €	10.900,92 € -	99,08 €	-0,90%
Prevención de riesgos laborales	1.300,00 €	1.207,04 € -	92,96 €	-7,15%
Procuradores	2.000,00 €	2.619,63 €	619,63 €	30,98%
Seguridad, fichaje	1.600,00 €	1.524,16 € -	75,84 €	-4,74%
Otros profesionales	8.000,00 €	1.152,85 € -	6.847,15 €	-85,59%
Consultoría Externa		8.772,50 €	8.772,50 €	
Compliance		7.381,00 €	7.381,00 €	
<b>Suministros</b>	<b>21.700,00 €</b>	<b>13.339,32 €</b> -	<b>8.360,68 €</b>	<b>-38,53%</b>
Agua	1.700,00 €	1.571,07 € -	128,93 €	-7,58%
Electricidad	20.000,00 €	11.768,25 € -	8.231,75 €	-41,16%

**CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**  
**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

GASTOS	PRESUPUESTO ACUMULADO A DICIEMBRE	ACUMULADOS A DICIEMBRE	DIFERENCIA	%DESVIACIÓN
<b>Gastos oficina</b>	<b>29.000,00 €</b>	<b>29.102,24 €</b>	<b>102,24 €</b>	<b>0,35%</b>
Fotocopias	5.000,00 €	6.114,71 €	1.114,71 €	22,29%
Gastos consumibles reuniones	3.500,00 €	5.428,26 €	1.928,26 €	55,09%
Imprenta	5.000,00 €	5.641,27 €	641,27 €	12,83%
Material Informático	500,00 €	389,91 €	-110,09 €	-22,02%
Material Oficina	12.000,00 €	9.012,98 €	-2.987,02 €	-24,89%
Varios	2.000,00 €	2.053,11 €	53,11 €	2,66%
Aranceles	1.000,00 €	462,00 €	-538,00 €	-53,80%
<b>Teléfonos y comunicaciones</b>	<b>73.800,00 €</b>	<b>73.088,17 €</b>	<b>711,83 €</b>	<b>-0,96%</b>
Certificaciones electrónicas/FNMT	38.000,00 €	44.845,82 €	6.845,82 €	18,02%
Correo corporativo	10.000,00 €	8.349,00 €	-1.651,00 €	-16,51%
Correos	800,00 €	239,49 €	-560,51 €	-70,06%
Teléfono	25.000,00 €	19.653,86 €	-5.346,14 €	-21,38%
<b>Órganos Actividades Consejo</b>	<b>111.185,00 €</b>	<b>131.185,55 €</b>	<b>20.185,55 €</b>	<b>18,19%</b>
Pleno	36.000,00 €	42.930,62 €	6.930,62 €	19,25%
Comisión Permanente	30.000,00 €	37.024,66 €	7.024,66 €	23,42%
Ejecutiva	45.000,00 €	51.230,27 €	6.230,27 €	13,85%
<b>Otras Reuniones</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>21.327,31 €</b>	<b>8.672,69 €</b>	<b>-28,91%</b>
Otras Reuniones	24.000,00 €	21.327,31 €	2.672,69 €	-11,14%
Gastos reuniones años anteriores	6.000,00 €	-	6.000,00 €	-100,00%
<b>Grupos de Trabajo (Dietas y gastos)</b>	<b>56.000,00 €</b>	<b>47.560,54 €</b>	<b>8.439,46 €</b>	<b>-15,07%</b>
Comisión Comunicación, Márketing y Revista	6.000,00 €	5.008,41 €	-991,59 €	-16,53%
Comisión de estatutos	3.000,00 €	240,41 €	-2.759,59 €	-91,99%
Comisión Internacional	9.000,00 €	17.543,24 €	8.543,24 €	94,92%
Comisión de Igualdad y Asistencia a la víctima de delito	8.000,00 €	11.774,70 €	3.774,70 €	47,18%
Comisión de Formación	6.000,00 €	2.192,30 €	-3.807,70 €	-63,46%
Comision Material Master Abogacía y Procura	-	-	-	-
Comisión de Tecnología de la Información	5.000,00 €	8.473,87 €	3.473,87 €	69,48%
Comisión de Tecnología de la Administración y CTEAJE	6.000,00 €	1.202,05 €	-4.797,95 €	-79,97%
Comisión Responsabilidad Civil Corporativa	5.000,00 €	1.125,56 €	-3.874,44 €	-77,49%
Comision Justicia Gratuita y Turno de Oficio	4.000,00 €	-	4.000,00 €	-100,00%
Departamento de informes de aranceles	4.000,00 €	-	4.000,00 €	-100,00%
<b>Gastos de representación</b>	<b>62.000,00 €</b>	<b>79.196,49 €</b>	<b>17.196,49 €</b>	<b>27,74%</b>
Asistencia a Colegios	15.000,00 €	15.323,09 €	323,09 €	2,15%
Nueva Economía Forum	8.500,00 €	9.607,40 €	1.107,40 €	13,03%
Relaciones institucionales	17.500,00 €	28.863,60 €	11.363,60 €	64,93%
Obsequios	20.000,00 €	16.702,40 €	-3.297,60 €	-16,49%
Gastos funerarios	1.000,00 €	1.700,00 €	700,00 €	70,00%
Donativos	-	7.000,00 €	7.000,00 €	-
<b>Transportes</b>	<b>10.500,00 €</b>	<b>8.712,46 €</b>	<b>1.787,54 €</b>	<b>-17,02%</b>
Locomoción	1.000,00 €	1.011,45 €	11,45 €	1,15%
Gastos coche	5.000,00 €	4.391,88 €	-608,12 €	-12,16%
Mensajeros	4.500,00 €	3.309,13 €	-1.190,87 €	-26,46%
<b>Seguros</b>	<b>4.600,00 €</b>	<b>4.028,80 €</b>	<b>571,20 €</b>	<b>-12,42%</b>
Accidentes	2.600,00 €	2.056,58 €	-543,42 €	-20,90%
Multiriesgo	2.000,00 €	1.972,22 €	-27,78 €	-1,39%
<b>Servicios bancarios</b>	<b>2.500,00 €</b>	<b>887,30 €</b>	<b>1.612,70 €</b>	<b>-64,51%</b>
Comisiones bancarias	2.500,00 €	887,30 €	-1.612,70 €	-64,51%
<b>Comunicación</b>	<b>139.000,00 €</b>	<b>109.550,30 €</b>	<b>29.449,70 €</b>	<b>-21,19%</b>
Revista	80.000,00 €	58.220,31 €	-21.779,69 €	-27,22%
Honorarios Gabinete de Comunicación	35.000,00 €	33.105,60 €	-1.894,40 €	-5,41%
Europa Press-suscripción	14.000,00 €	14.438,64 €	438,64 €	3,13%
Confilegal	1.000,00 €	1.000,00 €	- €	0,00%
Prensa diaria	3.500,00 €	2.785,75 €	-714,25 €	-20,41%
Podcast	5.500,00 €	-	5.500,00 €	-100,00%
<b>Base de datos jurídicas</b>	<b>32.800,00 €</b>	<b>34.150,52 €</b>	<b>1.350,52 €</b>	<b>4,12%</b>
La ley	3.000,00 €	3.160,52 €	160,52 €	5,35%
V-LEX	29.800,00 €	30.990,00 €	1.190,00 €	3,99%
<b>Otros organismos nacionales e internacionales</b>	<b>23.250,00 €</b>	<b>18.172,40 €</b>	<b>5.077,60 €</b>	<b>-21,84%</b>
Unión Profesional	18.000,00 €	18.172,40 €	172,40 €	0,96%
UIHJ	5.250,00 €	-	5.250,00 €	-100,00%
Mutualidad de procuradores	-	-	-	-

## CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

### Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

---

GASTOS	PRESUPUESTO ACUMULADO A DICIEMBRE	ACUMULADOS A DICIEMBRE	DIFERENCIA	%DESVIACIÓN
<b>Actos, premios, jornadas y congresos</b>	<b>167.000,00 €</b>	<b>50.279,63 €</b>	<b>- 116.720,37 €</b>	<b>-69,89%</b>
Actos y premios Procura	35.000,00 €	30.446,68 €	- 4.553,32 €	-13,01%
Jornadas Organizadas	120.000,00 €	2.563,42 €	- 117.436,58 €	-97,86%
Participación en Jornadas/Congresos de interés profesional	7.000,00 €	17.269,53 €	10.269,53 €	146,71%
Foro Debate	5.000,00 €	-	5.000,00 €	-100,00%
Premios excelencia justicia	-	-	- €	-
<b>Patrocinios institucionales</b>	<b>33.000,00 €</b>	<b>13.050,00 €</b>	<b>- 19.950,00 €</b>	<b>-60,45%</b>
Real Academia de Jurisprudencia	15.000,00 €	-	15.000,00 €	-100,00%
ACIJUR	4.000,00 €	-	4.000,00 €	-100,00%
CONEDE	2.000,00 €	1.000,00 €	- 1.000,00 €	-50,00%
ATA Federacion de Trabajadores Autónomos	6.000,00 €	6.000,00 €	- €	0,00%
Confilegal Patrocinio premios	6.000,00 €	6.050,00 €	50,00 €	0,83%
<b>Impuesto sobre Actividades Económicas</b>	<b>3.500,00 €</b>	<b>3.490,22 €</b>	<b>- 9,78 €</b>	<b>-0,28%</b>
IAE	3.500,00 €	3.490,22 €	- 9,78 €	-0,28%
<b>Gastos extraordinarios</b>	<b>2.218.249,15 €</b>	<b>2.218.249,15 €</b>		
Provisión sanción CNMC	-	2.215.859,00 €	2.215.859,00 €	
Otros gastos extraordinarios	-	2.390,15 €	2.390,15 €	
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>140.000,00 €</b>	<b>100.040,29 €</b>	<b>- 39.959,71 €</b>	<b>-28,54%</b>
Dotación amortización inmovilizado	140.000,00 €	100.040,29 €	- 39.959,71 €	-28,54%
<b>Ingresos financieros</b>	<b>31.572,05 €</b>	<b>31.572,05 €</b>		
Ingresos IPF	-	31.572,05 €	31.572,05 €	
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>220.998,60 € -</b>	<b>1.759.458,09 € -</b>	<b>1.980.456,69 €</b>	<b>-896,14%</b>
<b>Impuesto sobre sociedades</b>	<b>75.210,00 €</b>	<b>84.163,34 €</b>	<b>8.953,34 €</b>	<b>11,90%</b>
Impuesto sobre sociedades	75.210,00 €	84.163,34 €	8.953,34 €	11,90%
<b>Resultado despues de impuestos</b>	<b>145.788,60 € -</b>	<b>1.843.621,43 € -</b>	<b>1.989.410,03 €</b>	<b>-1364,59%</b>

#### Diferencias significativas entre el resultado del ejercicio y el presupuesto

Debemos considerar que, al no haberse aprobado los presupuestos para 2024, se realiza la comparación con los importes presupuestados para 2023. En algunas partidas este hecho puede explicar las desviaciones (Gastos de personal, arrendamientos, cuotas a colegios...)

#### Con respecto a los ingresos:

- Cuotas a Colegios.

Se han cobrado 33.474,78€ menos por este concepto, debido a la reducción del número de colegiados desde 2023.

- Devolución de gastos de justicia gratuita.

Se han percibido 44.373,34€ más debido a que la Comunidad de Madrid modificó los baremos por los que se deben de facturar dichos servicios al alza.

## CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

### Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

---

#### Con respecto a los gastos:

- Centro de estudios.

El gasto por esta partida ha excedido del importe presupuestado en 17.884,99€ debido a que ha aumentado el número de cursos impartidos.

- Gastos de personal.

El gasto en este epígrafe ha sido 43.654,56€ superior al presupuestado como consecuencia de que durante 2023 hubo dos nuevas contrataciones y se produjo la subida por aplicación del Convenio Colectivo.

- Alquiler de la sede.

Se ha registrado una desviación negativa en 7.895,99€ de gasto, debido a que el contrato firmado refleja incrementos anuales que no se han considerado en el presupuesto, por haberse prorrogado los de 2023.

- Mantenimiento de la infraestructura informática.

Se han gastado 42.167,02€ menos con respecto al importe presupuestado, debido a que se vienen realizando ajustes técnicos en esta área y esfuerzos en la negociación de los servicios con proveedores, cuyo resultado se observa en este ejercicio.

- Consultoría externa.

Se han gastado 8.772,50€ en esta partida, que incluye el coste de la elaboración del informe del organigrama del personal del CGPE por distribución de funciones.

- Compliance.

Se han acometido durante 2024 gastos no presupuestados, por importe de 7.831,00 € por la gestión del Canal de Denuncias del Consejo.

- Dotación amortización del inmovilizado.

Se presupuestaron 39.959,71€ de gasto superiores al importe que realmente se ha amortizado, dado que algunos activos han llegado al final de su vida útil contable durante el ejercicio, lo que ha supuesto un ahorro en este epígrafe.

- Provisión sanción Comisión Nacional del Mercado de la Competencia.

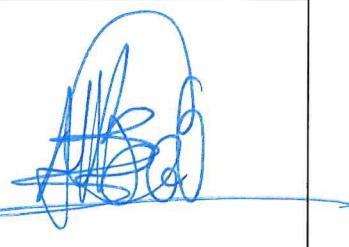
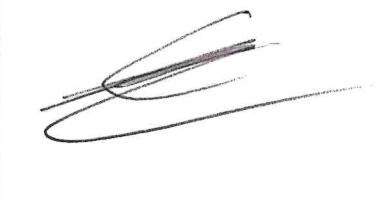
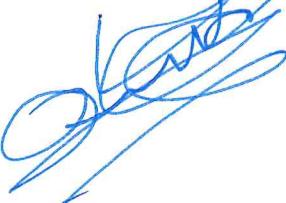
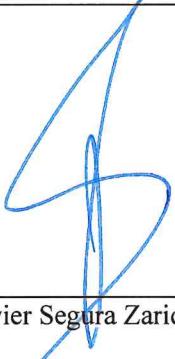
Se ha considerado un gasto de 2.215.859,00€ en previsión a la conclusión negativa del expediente sancionador de la CNMC que se encuentra recurrido en la actualidad.

## **CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA**

**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024**

### **FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

Los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Procuradores de España formulan el 12 de marzo de 2025 las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, visadas y firmadas en el balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y memoria abreviada.

		
D. Ricardo Garrido Rodríguez Presidente	Dña. María Granizo Palomeque Tesorera	D. Alberto N. García Barrenechea Secretario
		
D. Fernando González- Concheiro Álvarez Vicepresidente	D. Óscar Alonso García Vicetesorero	D. Javier Segura Zariquey Vicesecretario

# REVISTAS



## Revistas



NÚM. 141  
MARZO  
2024

### EDITORIALES

*El reto digital*

*No hay otra salida que el pacto y la negociación*

### EN PORTADA

El Real Decreto-ley 6/2023, a examen

Claro mensaje al legislador: hay que aprovechar las reformas para mejorar la ejecución

Transformación digital de la Justicia: proyectos y oportunidades

Aitor Cubo, director general de Transformación Digital de la Administración de Justicia: "La Procura es clave"

Respuestas a preguntas concretas

Yolanda Urbán, magistrada y asesora de la Secretaría de Estado de Justicia: "La intervención de la Procura en materia de ejecución está sobre la mesa"

Precisiones técnicas y sugerencias de mejora al articulado.

Por José María Ayala

*Los Procuradores de España y Portugal inician el camino para unificar sus plataformas de subasta electrónica*

#### **ACTUALIDAD PROFESIONAL**

*Juan Carlos Estévez: "Pacto de Estado, Consejo General del Poder Judicial y mayores competencias para los procuradores"*

*Ramiro Sixto Navarro, nuevo vicepresidente del Consejo General de Procuradores*

*Convenio con el CGPJ para mejorar la eficacia de los tribunales y la calidad del ejercicio de la Procura*

*Máster único de acceso: una oportunidad para dar a conocer la Procura*

#### **TRIBUNA**

*La igualdad en la empresa, un compromiso ineludible y la mejor inversión de éxito. Por Raquel Sánchez, presidenta de Paradores*

*Aptitud y actitud, claves para superar la desigualdad. Por Carmen Rubio, decana del Colegio de Castellón y presidenta del Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores.*

#### **CONSULTORIO FISCAL**

*Análisis de la sentencia del Tribunal Supremo sobre la tributación de los rendimientos irregulares*

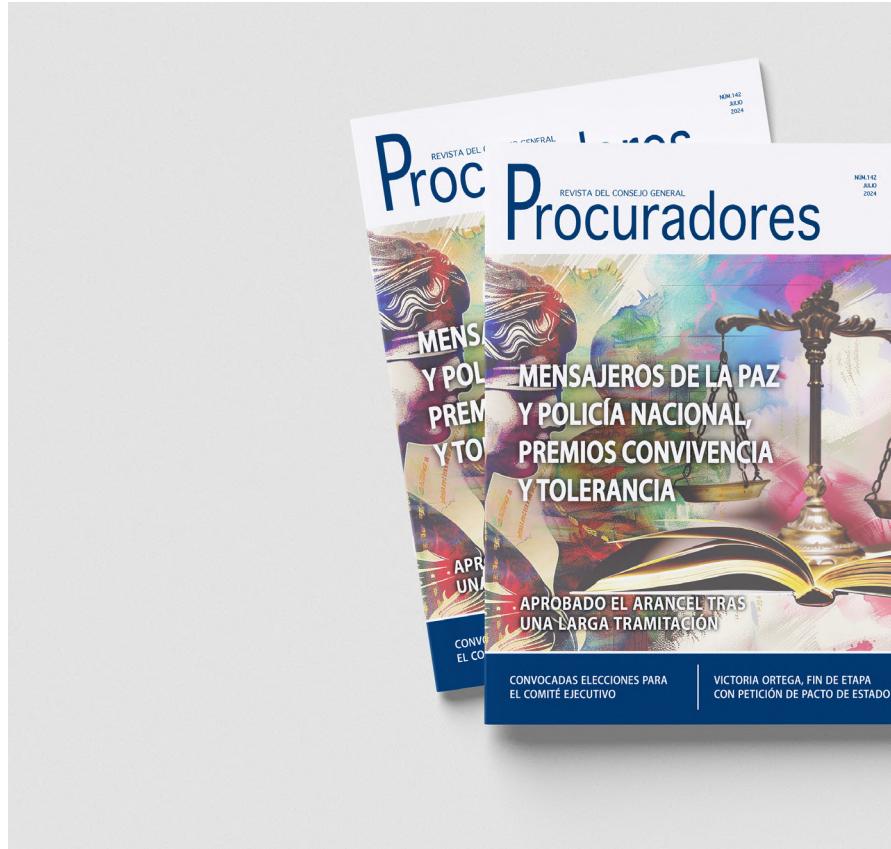
#### **JURISPRUDENCIA**

*Subsanación de defectos en los errores de presentación por el sistema LexNet*

#### **FIRMA INVITADA**

*El procurador de los tribunales ante la prueba pericial caligráfica.*

*Por Jesús López Martín*



NÚM. 142  
JULIO  
2024

#### EDITORIALES

*La renovación imprescindible, pero mal ejecutada*  
*Lenguaje y democracia*

#### EN PORTADA

*Mensajeros de la Paz y la Policía Nacional reciben el premio Convivencia y Tolerancia de la Procura Cándido Conde-Pumpido: "Una profesión histórica cargada de futuro"*  
*Colegio de Madrid: 450 aniversario y Balanza de Oro al magistrado Manuel García-Castellón*

#### REPORTAJE

*Análisis de la reforma procesal por jurisdicciones*

#### PRIMER PLANO

*El acuerdo entre PSOE y PP para renovar el CGPJ acaba con cinco años de bloqueo institucional*

#### ENTREVISTA

*Victoria Ortega, expresidenta del Consejo General de la Abogacía, hace balance sobre los logros y temas*

pendientes, entre los que destaca la justicia gratuita

#### **ACTUALIDAD PROFESIONAL**

*Arancel de derechos de los profesionales de la Procura: avances tras una larga tramitación*

*81 millones de euros: adjudicación récord en el Portal Subastasprocuradores*

#### **ACTUALIDAD CONSEJO**

*Convocatoria de elecciones a los cargos del Comité Ejecutivo del Consejo General de Procuradores*

*La Procura se suma a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro impulsada por la RAE*

*Renovado el acuerdo de colaboración con CaixaBank y actualizado el convenio con Paradores de España*

#### **ÁMBITO INTERNACIONAL**

*Conclusiones del 25 Congreso Internacional de la UIHJ*

*In memoriam. José Carlos Resende, expresidente de la Orden de Solicitadores y Agentes de la Ejecución de Portugal*

#### **FISCALIDAD AL DÍA**

*Facturación electrónica: nociones básicas para adaptarse a un sistema obligatorio*

#### **JURISPRUDENCIA**

*La introducción de las nuevas tecnologías no puede menoscabar la integridad del proceso*



NÚM. 143  
NOVIEMBRE  
2024

#### EDITORIALES

*Ayudar a superar la tragedia*  
*Ejecución: un paso adelante*

#### EN PORTADA

*Ricardo Garrido, nuevo presidente del Consejo General de Procuradores*  
*Por el futuro de la Procura, programa de la candidatura vencedora en las elecciones*  
*Biografía de los miembros del nuevo Comité Ejecutivo*  
*Entrevista. Ricardo Garrido: "Es esencial cambiar si de verdad queremos defender la profesión"*  
*José Antonio Fandiño: elegido decano adjunto a la presidencia*

#### PRIMER PLANO

*La Procura consigue avances en ejecución en la nueva Ley de Eficiencia*

#### REPORTAJE

*Objetivo: reducir el atasco judicial a la mitad en cinco años*  
*Los últimos datos aportados por el CGPJ muestran que la pendencia sigue aumentando*

## ENTREVISTA

*Carmen Calvo, presidenta del Consejo de Estado. Ejecución y Procura: "Todo lo que sea descargar y ayudar al órgano judicial es bueno"*

## ACTUALIDAD PROFESIONAL

*La Procura participa en el IX Congreso Bienal del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género*

*El procurador del siglo XXI, analizado en DATAfórum 2024*

*Acuerdos para mejorar en un 30 % las retribuciones del turno de oficio en Madrid y Canarias*

*La Junta de Andalucía garantiza a las víctimas de violencia de género la asistencia gratuita de un procurador*

*Lanzamiento Kit Digital CGPE Telefónica*

*Reacción de solidaridad con los afectados por la dana*

*Agradecimiento a la gran familia de la Procura. Por Begoña Mollá*

## JURISPRUDENCIA

*Responsabilidad del abogado por el mal funcionamiento de su correo electrónico a la hora de recibir una sentencia remitida por el procurador*

## PANORAMA JUSTICIA

*Isabel Perelló, la primera mujer en convertirse en la más alta autoridad judicial de España*







 Subastas  
**PROCURADORES**

 Depósitos  
**PROCURADORES**

 Justicia Gratuita  
**PROCURADORES**

 Centro de Estudios  
**PROCURADORES**

 Foro Debate  
**PROCURADORES**

 Institución de Mediación  
**PROCURADORES**